TOMO 129 Montevideo, Viernes 5 de Noviembre de 1937 Núm. 9358

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica por el mes de Noviembre próximo un porcentaje para toma o contratación de divisas para la liquidación de permisos previos de importación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 23 de 1937.—Núm. 18472|936.

Visto el decreto Junio 17 del corriente año, que reglamenta la contratación de divisas, para la liquidación de los permisos previos de importación;

Oídos el Banco de la República y Comisión Honoraria de Importación y Cambios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Durante el mes de Noviembre próximo, el porcentaje de 80 % para toma o contratación de cambio a que se refiere el artículo 1.º del decreto de Junio 17 de 1937, quedará reducido al 50 %.

El 50 % restante, deberá liquidarse en el momento de efectuarse el despacho de las mercaderías importadas.

Art. 2.º Queda autorizado el Banco de la República para modificar el porcentaje establecido, cuando lo considere conveniente.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE

2

Decreto. Se concede una prórroga para el pago sin recargos de la contribución inmobiliaria por el presente ejercicio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 27 de 1937.—Núm. 1160|937.

Vistas las reiteradas gestiones realizadas con el fin de obtener un nuevo plazo para el pago de la contribución inmobiliaria sin recargos;

Considerando: Que el Poder Ejecutivo ha propiciado ante el Parlamento diversas fórmulas que han representado grandes facilidades para que los contribuyentes morosos pudieran consolidar sus adeudos con el Fisco, estableciendo prórrogas extraordinarias; condonación del impuesto por años anteriores: franquicias para pagar en cuota; consolidación de atrasos en diez años, etc., etc. Todo esto comprueba que en todo tiempo se ha contemplado a los contribuyentes concediéndoles el máximo de las facilidades que pudieran aspirar;

No obstante existen aún muchos propietarios que no han cumplido con el Fisco a pesar de las amplias facilidades concedidas hasta hoy. Esto hace que en estos momentos en que de conformidad con las disposiciones legales vigentes, los funcionarios respectivos inician las gestiones de cobro en la forma reglamentaria, los contribuyentes morosos piden una nueva prórroga, porque esperanzados en la continuación del régimen de franquicias, no se encuentran prontos a pagar sus adeudos;

Mantener el régimen de morosidad, no sólo perjudica las normas de buen gobierno y funcionamiento administrativo, sino que crea a los Municipios situaciones difíciles, por que por mandato constitucional, la casi totalidad del impuesto de contribución inmobiliaria (el 75 %), se destina a integrar el plan de recursos que las Intendencias Municipales destinan para hacer obra efectiva en sus respectivos Departamentos;

LOS INDICES DE "DIARIO OFICIAL" ESTAN AL DIA, HABIENDO APARECIDO LOS DEL 3.er TRIMESTRE EN EL N.o 9340 (15 DE OCTUBRE)

Considerando: Que una vez más el Poder Ejecutivo demostrará la buena voluntad que lo anima para contemplar al contribuyente moroso para lo cual concederá una espera prudencial, que permitirá consolidar atrasos y además será causa de una mejor recaudación del impuesto que ofrecerá a las Intendencias Municipales el arbitrio de obtener recursos para atender las obras edilicias emprendidas;

Atento a que el artículo 19 de la ley 4 de Enero de 1934, faculta al Poder Ejecutivo para fijar los plazos en que se abonará el impuesto de contribución inmobiliaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección General de Impuestos Directos, en la Capital, y las Sucursales y Agencias de Rentas en el interior, quedan autorizadas para percibir el impuesto de contribución inmobiliaria por el año 1937 y anteriores, sin recargos, hasta el día 1.° de Diciembre próximo.

Art. 2.° Los Fiscales Letrados Departamentales que tengan en gestión expedientes por cobro del referido impuesto, suspenderán las acciones iniciadas, concediendo igual plazo, hasta el 1.° de Diciembre próximo para el pago del impuesto sin recargos.

Art. 3.° Vencido el plazo señalado, se procederá al cobro de los adeudos, en la forma establecida en la ley respectiva.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Compañía Nacional de Cementos y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 1224|937.

Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada Compañía Nacional de Cementos, a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Resultando: Que la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas formuló observaciones respecto a la redacción de los artículos 36 y 51 de los estatutos de la referencia, y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, en lo que se relaciona con el inciso 1.° del artículo 3.° de los mismos;

Atento a que los interesados han modificado dichos estatutos en la forma aconsejada, lo que hace que en nada sean contrarios a nuestra legislación vigente al respecto; y

Considerando: Que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que funcionará con un capital de $ 2.500.000.00;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Nacional de Cementos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, las cuales han sido aceptadas por los interesados, y otorgarle personería jurídica, con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigente o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Compañía General de Negocios Inmobiliarios y Ganaderos y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 1208|937.

Vista la gestión presentada por la Sociedad Anónima Compañía General de Negocios Inmobiliarios y Ganaderos a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le otorgue personería jurídica;

Considerando: Que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta, con las modificaciones aconsejadas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y aceptadas por los interesados, en nada contrarían las disposiciones vigentes al respecto;

Que funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00);

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima Compañía General de Negocios Inmobiliarios y Ganaderos, con las modificaciones indicadas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno, y otorgarle personería jurídica, con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.° de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia.

Las publicaciones se efectuarán como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922.

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se aprueba una tarifa para el alumbrado público de la ciudad de Tacuarembó

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 20 de 1937.—Núm. 225|937.

Vista la nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, a fin de que se preste aprobación a la tarifa de ocho pesos ($ 8.00) mensuales para cada lámpara de 100 watts de toda la noche a conectarse al alumbrado público de la ciudad de Tacuarembó;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de 21 de Octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Prestar aprobación a la referida tarifa y a sus efectos vuelva a la expresada institución. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se destituye un Jefe de Correos de la Sucursal de San Javier

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de Octubre de 1937.—Núm. 1633|934.

Vista la venia acordada por la Cámara de Senadores en sesión del 4 del corriente y a que se refiere el precedente mensaje,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Destituir del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de San Javier, en la Dirección General de Correos, características item 5 04, S 357, categoría IV, grado 4, al señor Enrique B. Maidana.

Comuníquese y pase al Ministerio de Instrucción Pública para que se sirva remitir estas actuaciones a la justicia ordinaria.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se destituye un Auxiliar de Correos de la Sucursal de Treinta y Tres

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de Octubre de 1937.—Núm. 752|937.

Vista la venia acordada por la Cámara de Senadores en sesión del 4 del corriente y a que se refiere el precedente mensaje,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Destituir del cargo de Auxiliar de la Sección Correos de la Sucursal de Treinta y Tres, en la Dirección General de Correos, características item 5.04, S 414, categoría IV, grado 5, al señor Eufemio Ipuche.

Comuníquese y pase al Ministerio de Instrucción Pública para que se sirva remitir estas actuaciones a la justicia ordinaria.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se destituye un Cartero de 4.ª de la Dirección G. de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de Octubre de 1937.—Núm. 635|936.

Vista la venia acordada por la Cámara de Senadores en sesión del 4 del corriente y a que se refiere el precedente mensaje,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Destituir del cargo de Cartero de 4.ª en la Dirección General de Correos, características item 5.04, S 177, categoría IV, grado 6, al señor Pedro Roberto Benavídez.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se destituye a un Cartero de la Administración de Salto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de Octubre de 1937.—Núm. 2980|936.

Vista la venia acordada por la Cámara de Senadores en sesión del 4 del corriente y a que se refiere el precedente mensaje,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Destituir del cargo de Cartero de la Administración de Salto, en la Dirección General de Correos, características item 5.04, S 219, categoría IV, grado 4, al señor Pablo Joffre.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Resolución. Se nombran empleados eventuales para el Instituto de Jubilaciones y para la Caja de la Industria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1937.—Número 3216|37.

Vista la gestión iniciada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a fin de que se le autorice para contratar los servicios eventuales que prestarían el señor Francisco R. Visconti en las Agencias Departamentales de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos remunerados a razón de $ 40.00 mensuales y el señor Oscar Martínez en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con una asignación mensual de $ 45.00;

Atento a que las personas que se proponen han prestado con aprobación las pruebas de suficiencia que establece el artículo 119 de la ley de Ordenación Financiera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a contratar los servicios eventuales de los señores Francisco R. Visconti y Omar Martínez; el primero con destino a las Agencias Departamentales de la Caja de Industria, Comercio y Servicios Públicos con una remuneración mensual de $ 40.00 y el segundo para el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay con una remuneración de $ 45.00 mensuales.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se fijan sueldos fictos a efectos de la jubilación, a empleados de la 3.a Mesa de la División Contralor de la Dirección de Aduanas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

Montevideo, Octubre 22 de 1937.—Nmero 3026|37.

Vista la gestión iniciada por varios empleados de la 3.a Mesa de la División de Contralor de la Dirección General de Aduanas a efecto de que se les fije sueldo ficto por los porcentajes percibidos, y la gestión del ex Jefe de dicha Mesa don Manuel Abella Perera, reclamando la modificación del sueldo ficto de cincuenta pesos ($ 50.00) que se le tomó para efectuar el cálculo de sujubilación;

Resultando: Que por superior decreto de fecha 3 de Enero de 1929 se fijó a los efectos del cálculo jubilatorio un sueldo a cada uno de los empleados de la 3.a Mesa de la División Contralor de la Dirección General de Aduanas;

Resultando: Que según se comprueba en estos antecedentes el Jefe de la 3.a Mesa de la División Contralor en el período comprenrido entre Agosto de 1928 y Noviembre de 1933 percibió el 15 o|o de las multas con un promedio mensual de ciento cincuenta pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 150.69);

Resultando: Que el período que se inicia el 25 de Noviembre de 1933 el Jefe sigue percibiendo el 15 o|o con un promedio de ciento cincuenta pesos con sesenta y nueve centésimos ($ 150.69), el Jefe de la División el 9 o|o, promedio mensual noventa pesos con cuarenta y un centésimos ($ 90.41), y el 2.o Jefe de la División el 6 o|o, promedio mensual sesenta pesos con 21 centésimos (pesos 60.27), recibiendo los empleados un promedio de cincuenta y cuatro pesos ($ 54.00) cada uno mensuales;

De acuerdo con la informado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fíjase a los efectos del artículo 16 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 el sueldo ficto complementario del Jefe de la 3.a Mesa de Contralor en noventa pesos ($ 90.00) mensuales a partir de Agosto de 1928, estableciéndose sueldos de cincuenta y cuatro pesos (pesos 54.00) y treinta y seis pesos ($ 36.00) mensuales, respectivamente, y a partir del 25 de Noviembre de 1933 para el Jefe y 2.o Jefe de la División Contralor de la Dirección General de Aduanas.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelva al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se fijan sueldos fictos a efectos de la jubilación a empleados de la Oficina de Verificación de Productos de Exportación de la Dirección de Aduanas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Otubre 22 de 1937.—Número 3026|37.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por verios empleados de la Oficina de Verificación

de Productos de Exportación de la Dirección General de Aduanas a fin de que se les fije un sueldo ficto complementario a los efectos jubilatorios para la reválida de las asignaciones extraordinarias por servicios en muelles particulares, feriados y horas extras de trabajo;

Resultando: Que según se desprende del informe de fojas 13 vuelta y 14 de estos obrados, los cobros que se efectúan por concepto de servicios extraordinarios tuvieron origen en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Setiembre de 1926;

Resultando: Que el citado decreto, refiriéndose a las funciones inspectivas de vista establece en su artículo 4.o párrafos 2.o y 3.o: "En los casos de operaciones en horas extraordinarias, días festivos o fuera de la zona comercial del Puerto, se cobrará por concepto de tareas extraordinarias, cada ocho hoas de trabajo un día de jornal, etcétera";

Resultando: Que según se informa, existe una resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha 16 de Julio de 1934 que autoriza a los peticionarios a realizar las funciones de inspección y contralor de la exportación y que a su vez el decreto del Poder Ejecutivo de 9 de Abril de 1935 asigna a los empleados de la Oficina de Verificación de Productos de Exportación, el derecho a percibir una participación del 70 o|o por partes iguales (otorgándose al Jefe el 30 o|o restante) del producido mensual de los extraordinarios;

Considerando: Que los peticionarios se hallan amparados por lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, y comprendidos a su vez en las prerogativas que acuerda a los Vistas de Aduana el decreto de 13 de Setiembre de 1926;

Atento a lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fíjanse a los efectos del artículo 16 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 los sueldos fictos que se indican a continuación para la reválida de las asignaciones complementarias que perciben los funcionarios que se determinan: A) Jefe de la Oficina de Verificación de los Productos de Exportación, noventa pesos ($ 90.00) mensuales; B) Empleados de dicha oficina, cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales cada uno.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelva al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a los fines que correspondan. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se establece cómo debe aplicarse el aporte jubilatorio de los consignatarios de frutos del país y se desestima un pedido de condonación de deudas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 22 de 1937.—Número 1022|35.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de la Cámara Mercantil de Productos del País, para que se establezca cuál debe ser el aporte jubilatorio que deben abonar los consignatarios de frutos del país, y al mismo tiempo se condonen los deudas por aportes de los consignatarios y cerealistas anteriores a Enero de 1934;

Resultando: Que la institución peticionante sostiene que el aporte del 3 o|oo establecido por el artículo 4.o de la ley número 8271 de Agosto 16 de 1928, sobre las entradas brutas, grava exclusivamente las utilidades u honorarios que perciben los consignatarios y no el total bruto de las ventas que realicen; y

Considerando: 1.o Que en lo que se relaciona con la interpretación de las obligaciones jubilatorias de los consignatarios, la sostenida por la Cámara Mercantil de Productos del País, es procedente y ella ha sido consagrada por la resolución del Directorio de la ex Caja de Servicios Públicos y Sociedades Anónimas de Octubre 11 de 1929, en los siguientes términos: "dicho impuesto del 3 o|oo debe aplicarse sobre el monto de la comisión o precio del servicio"; y

2.o Que administrativamente no es posible condonar las deudas por aportes jubilatorios de consignatarios, pues tal decisión corresponde exclusivamente al Poder Legislativo, por exigir la consagración legal para su validez;

De acuerdo con el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que el impuesto del 3 o|oo sólo alcanza a las utilidades brutas u honorarias que perciben los consignatarios por las operaciones que realizan.

2.o No hacer lugar al pedido de que se condonen las deudas de los consignatarios por aportes anteriores a Enero de 1934, y

3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Laudelina Zeballos de Pachiarotti e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 2688|937.

Resultando de los informes producidos que doña Laudelina Zeballos de Pachiarotti y sus hijas Ester y Erminia Corina Pachiarotti se hallan comprendidas en lo dispuesto por la ley de 22 de Junio de 1911 y artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hijas del ex jubilado civil don Alejandro Pachiarotti,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas doña Laudelina Zeballos de Pachiarotti y sus hijas Ester y Erminia Corina Pachiarotti pensionistas civiles con derecho a una asignación de pesos 938.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 7 de Agosto de 1937.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO V. HAEDO.

15

Resolución. Se declara que las pensionistas señoritas Juliana E. Flora y Agustina García tienen derecho a percibir unos haberes que reclaman.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 440|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por las señoritas Juliana E. Flora y Agustina García pensionistas civiles por S|D. de fecha 16 de Enero de 1935 en su calidad de hijas del ex jubilado civil don Juan Pedro García con una asignación anual de $ 552.00 a efecto de que se le liquiden los haberes de pasividad que les corresponden desde la fecha del fallecimiento del referido causante, 18 de Mayo de 1934, hasta el 16 de Enero de 1935;

Atento a que al otorgársele el derecho pensionario, no se ordenó el pago de pasividad correspondiente al referido período comprendido entre la fecha del fallecimiento del causante y la de otorgamiento de la pensión;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

DECRETAN:

Declarar que las expresadas señoritas Juliana E. Flora y Agustina García tienen derecho e percibir los haberes reclamados que serán liquidados en la forma y cuantía de que instruye el informe de Contaduría General de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1936.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR. HAEDO.

16

Resolución. Se declara que las señoritas Carolina y Ana Violante tienen derecho a aumento de pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 1945|37.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por las pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales señoritas Carolina y Ana Violante a efecto de que se les conceda el acrecimiento de pensión que les corres-

ponde por fallecimiento de la copartícipe doña Carmen Violante con fecha 10 de Diciembre de 1936;

Considerando: Que por ley 15 de Julio de 1913 se concedió a las señoritas Máxima, Carolina, Carmen y Ana Violante una pensión de $ 600.00 anuales;

Atento a lo dispuesto por la ley de 15 de Julio de 1913 y el artículo 5.o de la de Ordenación Financiera de 31 de Diciembre de 1935, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarara que las expresadas señoritas Carolina y Ana Violante tienen derecho al acrecimiento de pensión solicitada con una asignación de $ 400.00 anuales, desde el 11 de Diciembre de 1936, la que será atendida por Rentas Generales.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Isaura, Laura, María, Everilda y Edelmira Cámara y señora Universina Cámara de Mundell.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Núm. 2721|36.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud de pensión de Vivaldino, Isaura, Laura, Juan C., María Everilda y Edelmira Cámara y Universina Cámara de Mundell, en su carácter de hijos del ex empleado de la Inspección Nacional de la Policía Sanitaria Animal, fallecido el 12 de Agosto de 1920;

Resultando: 1.o Que los peticionarios se presentaron solicitando pensión el 7 de Diciembre de 1926, fundando su pedido en lo dispuesto por los artículos 41 y 63 de la ley número 7818 de Febrero 6 de 1925; y

2.o Que como no hubieran acreditado en forma sus derechos, se dió vista a los interesados a efecto de que presentaran los recaudos pertinentes para el reconocimiento de la filiación invocada. Este requisito se llenó en Noviembre de 1935;

Considerando: 1.o Que los solicitantes han probado estar comprendidos en las disposiciones de la ley número 7818 (artículos 41 y 63). El único punto que exige ulterior examen es el relacionado con la fecha del servicio de la pensión. El Instituto entiende que esa fecha es el 18 de Noviembre de 1931 retrotrayendo en cuatro años la de la presentación en forma de los interesados. Sin embargo de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de Marzo 21 de 1934, que impone la fecha de la presentación de la solicitud correspondiente para el servicio de las pensiones acordadas al amparo del artículo 63 de la ley número 7818, es evidente que esta pensión debe pagarse desde el 18 de Noviembre de 1935. El decreto citado es aplicable en todos los casos por su carácter general e interpretativo en su esencia, y particularmente en éste en que los interesados se presentaron en forma, es decir, acompañando los recaudos necesarios para justificar que el postulante se halla en las condiciones requeridas por la ley (artículo 49 de la ley 6 de Febrero de 1925) y 37 del decreto reglamentario de Mayo 26 del mismo año, con posterioridad a la vigencia de aquél, y

2.o Que debiendo servirse la pensión desde el 18 de Noviembre de 1935, no corresponde incluir en los beneficios a don Vivaldino Cámara y a don Juan Carlos Cámara, pues para éstos el derecho caducó con anterioridad a la precitada fecha por haber cumplido dieciocho años de edad;

De acuerdo con lo aconsejado por los señores Fiscales de Gobierno de 2.o turno y de Hacienda de 2.o turno, y oídos el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar a las expresadas señoritas Isaura, Laura, María, Everilda y Edelmira Cámara y señora Universina Cámara de Mundell, pensionistas civiles con una asignación de $ 353.87 anuales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles desde el 18 de Noviembre de 1935.

2.o Publíquese y pase a la citada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña María Luisa Díaz de Grané

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.° de 1937.—Núm. 2976|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Luisa Díaz de Grané se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 24, 25 y 37 y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículo 132, en su calidad de madre viuda de la ex Ayudante de la escuela de 2.° grado número 99 de la Capital señorita María Luisa Grané Díaz,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Luisa Díaz de Grané pensionista escolar con derecho a una asignación de $ 185.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Juana Eulalia y Enriqueta Nicolasa Domínguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.° de 1937.—Núm. 2337|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada por las señoritas Juana Eulalia y Enriqueta Nicolasa Domínguez, a efecto de que se les otorgue la pensión que les corresponde en su calidad de hijas del ex jubilado civil don Rodolfo Domínguez, fallecido en el ejercicio de ese derecho el 20 de Julio de 1935;

Resultando: Que por S|D. de fecha 20 de Diciembre de 1935, se declaró pensionista civil, de acuerdo a la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 a la señora Ernestina Escofet de Domínguez en su calidad de viuda, en segundas nupcias, con el precitado causante don Rodolfo Domínguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Juana Eulalia y Enriqueta Nicolasa Domínguez pensionistas civiles en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|D. de fecha 20 de Diciembre de 1935, a la señora Ernestina Escofet de Domínguez con una asignación de $ 350.00, correspondiendo, en consecuencia, a cada una de las beneficiarias la suma de $ 116.66 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales.

Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara pensionista a la señora Pilar I. González de Aguirre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 1.° de 1937.—Núm. 2705|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Pilar I. González de Aguirre se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 42 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como madre viuda del ex jornalero de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Isidro G. Aguirre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Pilar I. González de Aguirre pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, quedando reducida por aplicación del artículo 54 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, a la suma de $ 60.00.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara pensionista a doña Josefa Pereyra de Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 2364|937.

Resultando de los informes producidos que doña Josefa Pereyra de Pérez se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hija del ex empleado del Hospital Maciel don José Pereyra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada doña Josefa Pereyra de Pérez pensionista civil en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|D. de fecha 30 de Junio de 1930 a doña Elena Tasende de Pereyra, con derecho a una asignación de $ 222.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara pensionista a doña Dominga Lacretta de Palarino e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3108|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Dominga Lacretta de Palarino y sus hijos Carmen Esther, Olga, Elena y Alfredo Palarino se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex jubilado civil don José Palarino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Dominga Lacretta de Palarino y sus hijos Carmen Esther, Olga, Elena y Alfredo Palarino pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 181.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la citada ley número 7818 en lo que respecta al menor Alfredo Palarino.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Luisa del Carmen M. de Pérez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3032|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Luisa del Carmen M. de Pérez y sus hijos Luis F., Jacinto C., Aída E., Blanca L., Manuel V., Juan C., Orosmán y Oscar Pérez se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijos del ex empleado de la Intendencia Municipal de Lavalleja don Jacinto Pérez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Luisa del Carmen M. de Pérez y sus hijos Luis F., Jacinto C., Aída E., Blanca L., Manuel V., Juan C., Orosmán y Oscar Pérez pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 172.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Deberá tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, al practicarse la liquidación a favor de los hijos Luis F. y Jacinto C.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Egerabide de Iturralde e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3124|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Egerabide de Iturralde y su hija Sara Gregoria Iturralde se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija, respectivamente, del ex peón guardapuente de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas) don Pedro Iturralde,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Egerabide de Iturralde y su hija Sara Gregoria Iturralde pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 156.23 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declaran pensionistas a la señorita Mafalda Milena Grignolo y menor Omar Grignolo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 2961|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Mafalda Milena Grignolo y el menor Omar Grignolo se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hijos de la ex empleada de los Asilos Maternales doña Angela Vanzzino de Grignolo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señorita Mafalda Milena Grignolo y el menor Omar Grignolo pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la citada ley 7818 en cuanto se refiere al expresado Omar Grignolo.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Dolores Reboiras de Franzini e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Octubre 8 de 1937.—Núm. 3102|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Dolores Reboiras de Franzini y su hija Blanca Esther Franzini se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex jornalero de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado don Francisco Franzini,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Dolores Reboiras de Franzini y su hija Blanca Esther Franzini pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República y su Ministro del Interior, el día 25 de Octubre de 1937.

1—Decreto. Nombrando Jefe de Policía de Rocha al escribano Lino Méndez y se agradecen los servicios prestados por el señor Medardo Silvera, en el desempeño de ese cargo.

2—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de Serratosa y Castells, 2 cubiertas en pesos 80.00 para la Jefatura de Colonia.

3—Se promulga la ley por la cual se declara autónoma la Junta Local de Paso de los Toros.

4—Se autoriza al señor Oficial 1.o de la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República don Pascual Buoncristiano para aceptar la comisión de estudio, que le ha confiado el Comité Ejecutivo Pro mejoramiento de la Policía de la capital, del sistema de radiocomunicaciones de onda ultracorta que usa la Policía de Norte América.

5—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de la 4.a rural de Lavalleja don Ramón S. Tejera.

6—Resolución. Nombrando Escribiente 1.ra urbana de Lavalleja al Suboficial Elías Núñez y trasladando al Escribiente de la 12.a sección, Juan A. Amy a la 4.a rural y nombrando en su reemplazo al Suboficial de la 8.a sección Hildemaro García.

7—Resolución. Nombrando Comisario Sección Fronteras del Departamento de Rivera al Subcomisario de la 1.ra urbana Eulogio Ramón Arizaga, en su reemplazo al Escribiente de la 1.ra urbana Juan Francisco Garagorry; nombrando Subcomisario de la 3.a urbana al que lo es de la Sección Extramuros don Aecio R. Gil, en su reemplazo al Oficial Inspector de la 1.ra urbana Aparicio Silveira y para sustituir a éste al Escribiente de la 3.a urbana Dámaso dos Reis y en lugar de éste al Suboficial de la 9.a sección Orosmán Techera; trasladando al Escribiente de la 7.a rural don Juan C. De Matteis a la 1.ra urbana y nombrando en su reemplazo a Venancio Zavalveytia.

8—Resolución. Nombrando en concepto de permuta de cargos al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Montevideo a don María Elzear Guimaraens y Escribiente de la 1.ra clase de la misma repartición a don Domingo A. Laplume.

9—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en varias casas por la suma de pesos 181.60, varios artículos destinados a la renovación del stock de esa Fiscalía, atendiéndose dicha suma con el rubro "Servicio de Dactiloscopía".

10—Resolución. Declarando cesante al Escribiente de la 13.a rural de Lavalleja, don Sergio Núñez.

11—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para reponer en el ejercicio de sus funciones al Guardia Civil Robustiano Pelúa que se halla procesado y ha sido excarcelado provisionalmente.

12—Se autoriza a la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de las firmas Ernesto Quincke S. A., Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., International Harvester S. A., Juan Pomi e Hijos y Trabucati y Cía., la provisión de máquinas, alambre e implementos agrícolas destinados a las Chacras Policiales del interior, por la suma total de pesos 5.904.51, que se atenderá con cargo al rubro "Explotación de las Chacras Policiales". Item 7.01.

13—Se manda librar orden de pago a favor de Carlos Sicco por la suma de $ 1.000.00, con cargo a "Rentas Generales" que se destinará al pago de la cuenta que se le adeuda por servicio fúnebre prestado al extinto Senador don Aniceto Patrón.

14—Se priva de los medios sueldos correspondientes a dos meses y medio, por vía de sanción disciplinaria, al agente de 2.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Montevideo don Andrés Capdevila Molina, por irregularidades cometidas.

15—Se designa a los señores José Duomarco, Felipe Iriart y Raúl Frechou para integrar la Comisión Pericial que deberá pronunciarse respecto de los artículos suministrados por las casas Campomar y Soulas S. A. y Francisco Camarano, adquiridos por Resolución de 31 de Agosto próximo pasado, para la confección de uniformes y breechs para las Policías de campaña.

16—Decreto. Aceptando la excusación del señor Ministro interino de este Ministerio, don Cesáreo Villegas Suárez, de intervenir en la resolución de este asunto, relativo a la negativa de la Policía de Investigaciones de expedirle a Ernesto A. Hambrook, certificado de buena conducta y designando para intervenir en él al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

17—Resolución. Nombrando Comisario urbano de la 9.a sección de Artigas al Comisario rural de la 2.a sección, Laudelino García Da Rosa, en lugar de éste al Subcomicario de la 7.a urbana don Abelardo E. González y para subrogar a éste al guardia civil Ramón Rodríguez.

18—Se mantiene la providencia de fecha 4 de Junio de 1936, en este expediente de jubilación de Luis Veracierto, en virtud de que en la fecha del cese de dicho ex funcionario (7 de Diciembre de 1914) no regían las disposiciones relativas al pronunciamiento de la autoridad administrativa sobre derecho o pérdida de la jubilación, estimándose por esta causal que no corresponde el pronunciamiento, por parte de este Ministerio.

19—Se adjudica a la S. A. "Industria Lanera del Uruguay" la provisión de 2.500 metros de gabardina destinada a la confección de breechs para las policías de campaña, atendiéndose la suma de $ 7.250.00 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Equipos para las Policías de campaña", facultándose a la Comisión Vestuario para que suscriba en representación y nombre del Poder Ejecutivo el contrato correspondiente.

20—Se declara que les corresponde percibir a Juan G. Masseillot y Ana Pirotti de Masseillot, una indemnización por los daños y perjuicios causados por el choque provocado por un automóvil de la Policía de Salto.

21—Resolución. Declarando cesante al Subcomisario de la 10.a sección rural de Durazno don Sergio Sosa y nombrando en su reemplazo al Escribiente de la 1.ra urbana José Ramos Rodríguez, en sustitución de éste al Escribiente rural de la 8.a sección Genaro Colina y para subrogar a éste al Suboficial Inspector de la Policía Movil Paulino Martínez.

22—Resolución. Por la cual se nombra Subcomisario de la 6.a sección de Rivera a Rafael Barboza.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

1—A la Jefatura de Montevideo para invertir el 50 o|o de las entradas que obtenga durante el actual ejercicio económico por concepto de servicio de incendio en los barcos que operan con inflamables, de conformidad con Superior resolución de 9 de Mayo de 1928, en el mejoramiento y ampliación de los servicios del Cuerpo de Bomberos.

2—A la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar en la casa de E. Lagomarsino, 600 fichas impresas de dos lados, destinadas a completar las fojas de servicios y legajo personal de los empleados de dicha Secretaría, en la suma de $ 30.00, que se atenderá con cargo a "Eventuales" del Item 7.01.

3—A la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional", Jefatura de Policía - Edificio Central" la suma de pesos 1.000.00, que deberá ser abonada a los señores Simon, Leisse y Cía., por trabajos de instalación de tubos neumáticos en el edificio que se construye para asiento del Departamento Central de Policía, de conformidad con la Superior resolución de 12 de Octubre de 1935.

4—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, para adquirir de las casas Turcatti y Belatti y Nocetti y Ratti y Gía., diversos materiales telefónicos con destino a la reparación de las líneas telefónicas policiales de Artigas, por la suma de $ 21.64, que se imputará al rubro "Construcción y Reparación de Redes Telefónicas Policiales.

5—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Pasajes, Servicios Telefónicos y Telegráficos, Alumbrado y Aguas Corrientes" del Item 7.01, la suma de pesos 3.51, destinada al pago de la cuenta de la Compañía Westrn Ltda., por transmisión de telegramas de este Ministerio en Setiembre próximo pasado.

6—A la Jefatura de Montevideo para adquirir con destino al automóvil "Oldsmóbile" al servicio del Cuerpo de Bomberos, de los señores Manuel Guelfi y Cía., diversos artículos; quedando facultada para retirar de los fondos depositados en el Banco de la República por concepto del producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros la suma de $ 18.72 a fin de atender el pago de los artículos a que se ha hecho referencia.

7—A la Dirección de Arquitectura para encomendar a los señores Marchesoni y Boezio por la suma de $ 767.20, la ejecución de las obras de ampliación en el edificio que se construye para asiento de la Comisaría de la 3.a sección "Pan de Azúcar" de Maldonado, atendiéndose dicho importe con cargo a la partida asignada por resolución de 16 de Junio próximo pasado, para imprevistos.

8—A la Jefatura de Montevideo para adquirir, con destino a la reparación del autoescalera número 106 al servicio del Cuerpo de Bomberos, diversos materiales de las casas Lopacher, Revello y Bianchi y Santiago Bonsignore, imputándose la suma de $ 42.57 a que asciende dicha adquisición al rubro "Patente Especial a la Compañías de Seguros".

9—A la Secretaría de este Ministerio para adquirir de E. Lagomarsino y Cía., en la suma de $ 39.00 seiscientas cincuenta guías ventanillas para los legajos que lleva este Ministerio, atendiéndose dicha suma con cargo al rubro "Eventuales" Item 7.01.

10—A la Jefatura de Maldonado para entregar a la señora Aura Pereira de Núñez, viuda del ex guardia civil Diógenes R. Núñez, la suma de $ 39.00, que debía percibir el citado ex funcionario en la fecha de su fallecimiento por el mes de Setiembre próximo pasado.

11—A la Jefatura de Montevideo, para reforzar el rubro "Gastos Reservados" Item 7.11 - G.13 con la suma de pesos 2.800.00 que tomará del "Equipos de Tropa, Elementos y Mejoras del Servicio" Item 7.11 - G.18.

12—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con

cargo a "Eventuales" del Item 7.01 la suma de $ 46.11, destinada al pago de la cuenta de los señores Furtado Hnos., por gastos de manutención que se le originaron al Inspector de Policía don Edmundo Alfonso desde el 27 de Abril hasta el 2 de Julio próximo pasado, en ocasión de habérsele encomendado una comisión.

13—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Pasajes, Servicios Telefónicos, etc." del Item 7.01, la suma de pesos 7.60 destinada al pago de diversas cuentas por pasajes de ómnibus utilizados en Setiembre próximo pasado.

14—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del Item 7.01, la suma de $ 18.00, que se destinará al pago de la cuenta que se adeuda a Augusto A. Schulze por transporte de los muebles del Oficial Inspector Román Suárez, de Nuevo Berlín a Fray Bentos, en Setiembre próximo pasado.

15—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Equipos para las Policías de campaña", la suma de $ 6.888.88, que deberá ponerse a disposición de la Sección Vestuario de la Jefatura de Montevideo a fin de atender el corte y confección de uniformes de verano y breechs para las policías de campaña.

16—A la Jefatura de Maldonado para invertir la suma de $ 15.00 en la adquisición de materiales para la reparación de los alambrados de la comisaría de la 7.a sección "Garzón", debiendo elevar oportunamente la cuenta respectiva a fin de disponer su pago con cargo a la partida de $ 300.000.00 destinada por el artículo 30, inciso F) de la ley de 14 de Agosto de 1935, para edificios policiales.

17—A la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional - Jefatura de Policía de Montevideo - Construcción Departamento Central" la suma de $ 3.013.80 que deberá abonar a la Caja Obrera por concepto de obras sanitarias realizadas en dicho edificio (3.er cuota), por los señores Andrés Wittenbergen y Cía., de acuerdo con la Superior resolución de 5 de Setiembre de 1935.

18—A la Jefatura de Paysandú, para contratar con el señor Luis Ronca en la suma de $ 48.00, la conducción de los muebles de los Subcomisarios Evaristo Guerrero y Polinario Fernández desde P. de Buricayupí a Piedras Coloradas y vece versa, en mérito de haberse dispuesto sus traslados, quedando facultada para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del Item 7.01.

19—A la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir de la casa Trabucati y Compañía 500 metros de alambre vulcanizado, atendiéndose la suma de pesos 18.50 a que asciende esta adquisición con el rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales".

20—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del item 7.01, la suma de $ 22.25 que deberá abonarse a señor Salvador A. Ferrari por reparación y limpieza de las máquinas de escribir de dicha Secretaría en Setiembre próximo pasado.

21—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del item 7.01, la suma de $ 24.10 en concepto de reintegro de los gastos que se le originaron al Inspector de Policías, Edmundo Alfonso, en Julio próximo pasado con motivo de su traslado a San Gregorio en cumplimiento de una comisión del servicio.

22—A la Jefatura de Paysandú para invertir la suma de $ 202.50 en el arrendamiento de un carro durante 30 días para el transporte de los materiales que se emplearán en la reparación de la red telefónica policial de la 3.a a la 4.a secciones rurales y la manutención del personal que tendrá a su cargo ese cometido, quedando facultada para incluir esa suma en la relación de gastos con cargo al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales".

23—A la Jefatura de Canelones para incluir en sus presupuestos mensuales durante el actual ejercicio económico con cargo al rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales", item 7.03 G. 3, siempre que su asignación lo permita, la suma de $ 15.00 que entregará a la Comisión Pro Fomento de Las Piedras en concepto de contribución de esa repartición a los gastos que demande el sostenimiento de la ambulancia.

24—A la Jefatura de Cerro Largo para permitir a la Oficina del Telégrafo de Melo para instalar una línea directa, a la Central Telefónica de esa institución, debiendo ser atentidos los gastos que demande la instalación y conservación de dicha línea por la Oficina del Telégrafo local.

25—A la Jefatura de Montevideo para girar contra los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional — Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 90.33 que destinará a atender el pago de la cuenta de Homero Diez por despacho de Aduana de cinco equipos y accesorios para indentificaciones adquiridos de acuerdo con la resolución de fecha 29 de Diciembre de 1936 con destino al Cuerpo de Bomberos de la Capital.

26—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del item 7.01 la suma de $ 4.05, a que asciende la cuenta del Arsenal de Guerra por reparación de dos revólveres en Setiembre próximo pasado de la Jefatura de Paysandú.

27—A la Jefatura de Rocha para contratar con el señor Carlos Parnisari en la suma de $ 209.50 la refacción del techo del local ocupado por la comisaría de Ordenes, debiendo oportunamente elevar la cuenta respectiva a fin de disponer su pago con cargo a la partida de $ 300.000 asignada por el inciso F), del artículo 30 de la ley de 14 de Agosto de 1935 para edificios policiales.

28-29—A la Secretaría para invertir con cargo al rubro "Equipos para las policías de campaña" las sumas de $ 13.51 y $ 54.23 destinadas respectivamente a atender el pago a Francisco Cammarano de los artículos adquiridos para la confección de uniformes destinados al completo de la provisión a los Comisarios seccionales de las 1.as secciones de los Departamentos de campaña y para atender el corte y confección de los mismos, debiendo ser puesta esta última cantidad a disposición de la Sección Vestuario de la Jefatura de Montevideo.

30—A la Jefatura de Rivéra para incluir en sus presupuestos mensuales durante el resto del actual ejercicio económico con cargo al rubro "Manutención de presos, gastos de oficina y eventuales" la suma de $ 15.00 destinada a atender los gastos que se le originen al funcionario policial que se halla encargado del servicio de vigilancia establecido entre la ciudad de Rivera y el pueblo de Tranqueras.

31—A la Jefatura de Montevideo para adquirir con destino a la reparación del motor del auto transporte número 80 al servicio del Cuerpo de Bomberos varios artículos de la firma Clericetti y Barre a y para mandar rectificar 6 cilindros y colocar 6 pistones en la casa Pesce y S meo ne, quedando a la vez facultado para retirar en oportunidad de los fondos depositados en la cuenta "Tesoro Nacional — Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 93.14 a fin de atender el pago de dichas erogaciones.

32—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales" del item 7.01, la suma de $ 450.00, destinada al pago del boceto en bronce del monumento a Artigas del escultor E. Pratti, que se erigirá en la ciudad de Salto y de un cuadro del pintor C. Herrera (hijo), representando una cabeza de criollo, adquiridos en el "1.er Salón Nacional de Bellas Artes" para esta Secretaría.

33—A la Jefatura de Montevideo para adquirir de varias casas diversos materiales destinados al taller mecánico del Cuerpo de Bomberos, quedando facultada para retirar de los fondos depositados en el Banco de la República por concepto del producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros la suma de pesos 83.54 a fin de atender su pago.

Retiros Policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes empleados policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial:

34—Doroteo P. Medina, Sargento Honorario de Maldonado.

35—José Castro, Guardia Civil de Canelones.

36—Odorico Gutiérrez, Guardia Civil de Treinta y Tres.

37—Guillermo Piedra Cueva, Auxiliar Contador de Salto.

38—Luis Ocampo Figueroa, Guardia Civil de Artigas.

39—José Carlos Noya Artola, peón herrador de Montevideo.

40—Juan Francisco García, Guardia Civil de Montevideo.

41—Deogracio Márquez, Coracero de Montevideo.

42—Gumersindo Baceda, Guardia Civil de Lavalleja.

43—Estanislao Haedo, Guardia Civil de Soriano.

44—Ernesto Franco, Guardia Civil de Rivera.

45—Wenceslao Díaz, Guardia Civil de Montevideo.

46—Valentín Huelmo, Guardia Civil de Rocha.

47—Rodolfo Etcheverry, Alcaide Escribiente de Río Negro.

48—Isidro Ferreyra Garrido, Cabo de Montevideo.

49—Nicolás Da Silva Ferrao, Guardia Civil de Tacuarembó.

50—Casimiro Luis del Pino, Guardia Civil de Rivera.

51—Juan M. Rodríguez Rocha, Cabo de Montevideo.

52—Exequiel María Nieves, Guardia Civil de Montevideo.

53—Benigno González Fernández, Guardia Civil de Montevideo.

Licencias

Conceder las siguientes:

54—Secundino Correa, 6 meses de prórroga por enfermedad a este Guardia Civil de Florida y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo interinamente con Antonio Zoccalo.

55—Vicente Abarno, Guardia Civil de Salto, 30 días de prórroga por enfermedad.

56—Teodoro Sánchez, Subcomisario de Colonia, 20 días de prórroga por enfermedad.

57—José Antúnez, Guardia Civil de Montevideo 3 meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para reemplazarla con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente.

58—Mauro Olivera, Guardia Civil de Montevideo, 3 meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente.
59—Alberto V. Peña, 25 días por enfermedad a este Escribiente de Florida.
60—Inocencio Ramos, Comisario de Canelones un mes de prórroga por enfermedad.
61—Justiniano Larrosa, Guardia Civil de Montevideo, dos meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Florentino Rodríguez.
62—Gregorio Aquino, Coracero de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Luis C. Acosta.
63—Bernardo Iróuleguy, Comisario de Colonia, un mes de prórroga por enfermedad.
64—Juan Machado, Guardia Civil de Maldonado, un mes de prórroga por enfermedad.
65—Carlos Santellán, Guardia Civil de Montevideo, 3 meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Manuel Lino Lagos.
66—Mario Garbarino, tres meses de prórroga por enfermedad a este Coracero de Paysandú y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con José González.
67—Narciso H. Sanabria, Guardia Civil de Maldonado, 15 días de prórroga por enfermedad.
68—Juan Burgues, Guardia Civil de Montevideo, 3 meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente.
69—Elbio P. Paredes, Guardia Civil de Salto, tres meses de prórroga por enfermedad.
70—Francisco Tafernaberry, quince días por enfermedad a este Guardia Civil de Artigas.
71—Juan A. Melo, Escribiente de Río Negro, 16 días de prórroga por enfermedad.
72—Ramón Larrosa, Guardia Civil de Montevideo, un mes de prórroga per enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Quintín Silva.
73—José M. Fernández, Subcomisario de Lavalleja, un mes por enfermedad.
74—Héctor Lamenza, Telefonista de San José, 8 días de prórroga por enfermedad.
75—Juan T. Sastre, Guardia Civil de Florida, un mes de prórroga por enfermedad.
76—Francisco Pacheco, Guardia Civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Guadalupe Soria.
77—Pablo Torres, guardia civil de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con José M. Bentancor.
78—Eulalio Techera, Sargento de Montevideo, dos meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Justino Martínez.
79—Carmelo Varela, Suboficial de Canelones 10 días de prórroga por enfermedad.
80—Esteban A. Blanco, tres meses de prórroga por enfermedad a este guardia civil de Tacuarembó.
81—Ceferino Rozano, Escribiente de Colonia, 20 días por enfermedad.
82—Norberto Sosa, guardia civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga por enfermedad.
83—Albérico Pereyra, Comisario de Florida, tres meses de prórroga por enfermedad.
84—Ramón Rodríguez, Guardahilos de Salto, 10 días por enfermedad.
85—Telmo Méndez, guardia civil de Tacuarembó, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Juan Piedra.
86—Ceferino Rozano, Escribiente de Colonia, 20 días por enfermedad.
87—Vital Andrada, Subcomisario de Río Negro dos meses de prórroga por enfermedad.
88—Doroteo Rodríguez, guardia civil de Cerro Largo, 15 días por enfermedad.
89—Miguel Angel Temes, Escribiente de Colonia, se declara justificada la inasistencia al servicio desde el 1.o de Julio al 29 de Setiembre próximo pasados.
90—Cantalicio Alvez, bombero de Montevideo, tres meses de prórroga por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con José Tellagorry.

Liquidaciones

Mandar expedir las siguientes:
91—A favor del Ferrocarril Norte por $ 72.81 por pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado con cargo a "Pasajes, gas, etc.".
92—A favor del Arsenal de Guerra por $ 29.72 con cargo a los fondos arbitrados por la ley de 9 de Noviembre de 1935 en concepto de pago de la cuenta número 965 por reparación de armamento de la Jefatura de Rocha en Junio de 1934.
93—A favor del Ferrocarril Central por la suma de $ 619.11 por pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado con cargo a "Pasajes, gas, etc.".
94—A favor del Ferrocarril Midland por $ 545.19 por pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado con cargo a "Pasajes, gas, etc.".
95—A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 51.65 por pasajes y fletes expedidos en Agosto próximo pasado, con cargo a "Pasajes, gas, etc.".
96—A favor de la Jefatura de Río Negro por la suma de $ 1.999.61 con cargo a la partida asignada por el decreto de 30 de Junio próximo pasado a que ascienden las cuentas que quedó adeudando a la clausura del ejercicio 1936.

Ordenes de pago

Librar las siguientes:
97—A favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 523.17 que se imputará en la siguiente forma: $ 415.74 con cargo al rubro "Diversos créditos — Servicios hipotecarios", item 25.01 G. 4 y el resto con "Eventuales" del item 7.01, importe del servicio de la hipoteca urbana número 199 Q que grava el inmueble de la calle 18 de Julio esquina Cuareim que venció el 30 de Julio próximo pasado.
98—A favor de la Compañía "Expreso Villalonga" por $ 0.84 con cargo al rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales" item 2.02 en concepto de pago por conducción de encomiendas en Junio próximo pasado.
99—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 60.00 con cargo a la partida asignada por el inciso F, del artículo 30, de la ley de 14 de Agosto de 1935 para edificios policiales que deberá girar a la Intendencia de Cerro Largo a fin de atender el pago de las cuentas que se adeudan al diario "El Deber Cívico" de Melo por publicación de avisos llamando a licitación pública para las reparaciones de las comisarías de ese Departamento.
100—A favor del "Diario Oficial" por $ 73.20 con cargo a la partida asignada por el artículo 30, inciso F, de la ley de 14 de Agosto de 1935 para edificios policiales en concepto de pago de las cuentas que se adeudan por publicación de avisos llamando a licitación pública para las reparaciones de diversas comisarías.
101—A favor del "Diario Oficial" por $ 44.40 con cargo a la ley de 14 de Agosto de 1935 en concepto de pago de las cuentas números 1300, 1301 y 1903 correspondientes a llamados a licitación pública para reparación de edificios policiales.
102—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 65.00 con cargo a la partida asignada por la ley de 14 de Agosto de 1935 que deberá girar a la Intendencia de Treinta y Tres para atender el pago de las cuentas que se adeudan al periódico "La Tarde" por publicación de avisos llamando a licitación pública para reparación de edificios policiales.
103—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 32.00 con cargo a la partida asignada por la ley de 14 de Agosto de 1935, que deberá girar a la Intendencia de Salto para atender el pago de las cuentas que se adeudan al diario "Tribuna Salteña" por publicación de avisos llamando a licitación pública para reparación de edificios policiales.
104—A favor de la Secretaría de este Ministerio por $ 24.00 con cargo a la partida asignada por la ley de 14 de Agosto de 1935, que deberá girar a la Intendencia de Lavalleja para atender el pago de las cuentas que se adeudan al diario "La Unión" de Minas por publicación de avisos llamando a licitación pública para reparación de edificios policiales.

Diversas resoluciones

105—Dejar sin efecto el artículo 2.o de la resolución de 12 de Julio próximo pasado por el cual se autorizó al Cuerpo de Bomberos de Montevideo para invertir la suma de $ 270.64 en la adquisición de materiales con destino a la construcción de una carrocería para el chassis "Ford" adquirido por la Comisión pro recursos para extinción de incendios en la ciudad de Minas y se autoriza a la vez a la Jefatura de Montevideo para retirar de los fondos depositados en el Banco de la República por concepto de producido de la patente especial a las Compañías de Seguros la suma de $ 270.31 a fin de atender el pago de los materiales adquiridos.
106—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Albino Zecchi en la suma de $ 634.40 los trabajos complementarios que requieren las obras de reparación que se ejecutan en el edificio de la Jefatura de Treinta y Tres, atendiéndose el importe de esas obras en la siguiente forma: $ 44.26 con cargo al saldo disponible de la partida asignada para "Imprevistos" por resolución de 3 de Febrero próximo pasado y el resto o sea la suma de $ 590.14 con cargo a los fondos asignados por la ley de 14 de Agosto de 1935 para edificios policiales.
107—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre oportunamente orden de pago a favor de la Jefatura de Tacuarembó por $ 15.00 con cargo a la partida de $ 100.000.00 autorizada por decreto de 30 de Junio próximo pasado en concepto de reintegro de los gastos de manutención que se le originaron durante el mes de Diciembre de 1936 al Subcomisario Antonio Silva en ocasión de haber estado encargado de la comisaría de la 10.a sección rural y se autoriza a la vez a la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos

con cargo a "Eventuales" del item 7.01 la suma de $ 75.00 a que ascienden los gastos que se le originaron al mismo funcionario policial durante los meses de Enero a Mayo inclusive del corriente año por el mismo motivo.

108—Que la Contaduría General liquide a favor de la Dirección General de Avalúos la suma de $ 3.291.70 con cargo a "Rentas Generales" destinada al pago de la cuenta número 83642 que se adeuda a la Intendencia Municipal de Montevideo por construcción del pavimento que afecta el inmueble propiedad del Estado sito en la calle Minas entre Mercedes y Colonia.

109—Que la Contaduría General liquide a favor de la Jefatura de Colonia la suma de $ 88.27 con cargo a devoluciones de la ley de 20 de Agosto de 1931, a que asciende el 6 o|o que se les descontó de las asignaciones que percibieron el Teniente retirado Erasmo Giménez desde Enero a Octubre de 1935 ($ 56.79) y el Suboficial retirado Gaspar Porras Repeto desde Enero a Julio del mismo año ($ 31.48) como Guardahilos y guardia civil, respectivamente del expresado Departamento.

110—Que la Contaduría General liquide a favor de la Jefatura de Florida la suma de $ 513.64 con cargo al decreto de 30 de Junio próximo pasado destinada al pago de las cuentas que quedó adeudando a la clausura del ejercicio 1936.

111—Que la Contaduría General liquide a favor de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la suma de $ 76.89 en concepto de pago de pasajes y fletes expedidos en Junio próximo pasado con cargo al rubro "Pasajes, gas, etc.".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 29 de Octubre de 1937.

1—Desígnase al señor Bernabé Freire, Delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo ante la Comisión Honoraria de distribución del trabajo en las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

2—Pásase en Comisión al Ministerio de Industrias y Trabajo, a prestar servicios en la confección del Censo Industrial, al señor Roberto González, del personal de la Imprenta Nacional. (Carpeta número 28|937).

3—Autorízase a la Dirección General de Correos para reforzar en el actual ejercicio los rubros "Personal extra Presupuesto" y "Reemplazo de conductores y distribuidores de correspondencia". (Carpeta número 2647|37).

4—Autorízase a la Dirección de Correos para establecer dos nuevas líneas de correistas, una entre Sauce y Canelón Chico y otra entre Canelones y Las Toscas. (Carpeta número 2470|37).

5—Declárase incorporada la goma ahumada que se importa como materia prima para la fabricación de neumáticos, en la franquicia establecida en el decreto de 5 de Diciembre de 1933 para el mismo artículo destinado a la fabricación de zapatos de sport, de goma y lona, etc., etc., es decir, incluída en la sección Materias Primas con el 5 o|o de derechos más 4 o|o de adicionales y un aforo de $ 30 los 100 kilogramos y en la sección A del decreto de 21 de Julio de 1932. (Carpeta número 1406|930).

6—Decreto ampliando el de fecha 26 de Mayo de 1937, sobre coloración del kerosene. (Carpeta número 1355|934).

7—Resolución pasando en Comisión a prestar servicios a la Contaduría General, al Auxiliar del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Guillermo Schunk, quien será subrogado en sus funciones por el Auxiliar de la Contaduría General señor César Benítez. (Carpeta número 2302|937).

8—Déjase sin efecto la multa impuesta a la señorita Aura Fanny García Rijo por haber incurrido en la infracción prevista por el artículo 117 de la ley de fecha 24 de Agosto de 1877. (Ley de Correos). (Carpeta número 2545|937).

9—Declárase que la disposición del decreto de 21 de Setiembre próximo pasado, que modifica los precios de venta de la caña, la grappa y el alcohol con impuesto máximo no comprenden el alcohol para farmacias en envases de 1, 1|2 y 1|4 litro quedando vigente en consecuencia, para este renglón los precios fijados en el decreto de 3 de Agosto de 1937. (Carpeta número 1460|937).

10—Concédese licencia por el término de 31 días al Jefe del taller de Tipografía de la Imprenta Nacional, señor Valentín Di Giorgi. (Carpeta número 950 35).

10 bis —Concédese a Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, Patente de Invención para "un aparato o dispositivo para la cocción de agua o vapor de productos especialmente alimenticios, etc., etc. (Carpeta número 719|937).

11—Autorízase a la Imprenta Nacional para vender a la firma Castiglioni y Lucas Calgraft, kilos 1.400 de recortes de papel de diario. (Carpeta número 1707|37).

12—Declárase exonerada del pago de la Patente de Giro y de la Contribución Inmobiliaria, la fábrica de escarbadientes propiedad de la firma Babosi y Carli. (Carpeta número 94|936).

13—Exonérase a la Compañía Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, (P. L. U. N. A.) del pago de la multa aplicada por infracción a la ley de encomiendas que le impuso la Dirección General de Correos. (Carpeta 2627|937).

14—Autorízase la permuta de cargos en la Dirección de Correos entre los señores Agustín E. Andrade, cartero de 6.a clase, y Manuel Delgado, peón de la Subcentral. (Carpeta 2691|937).

15—Mensaje y proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en lo dispuesto por el artículo 13 de la ley número 9521, a los patronos talleristas de la industria de la madera. (Mueblerías, aserraderos, etc.).

16—Concédese al Instituto de Química Industrial, franquicias aduaneras para el material que detalla en su solicitud. (Carpeta número 1540|37).

17—Autorízase la permuta de cargos entre los empleados de la Dirección General de Correos señores Pablo Ricardo Callejas, cartero de 6.a clase y Vicente Caputo, peón de la Intendencia. (Carpeta 2721|937).

18—Autorizar con cargo a Rentas Generales el pago de $ 3.340.57 en favor de la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, por construcción de pavimento frente al inmueble que ocupa la Imprenta Nacional. (Carpeta número 26|935).

19—Concédese al señor Federico Morck, de Buenos Aires (República Argentina) Patente de Invención para "Procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas. (Carpeta número 2463|935).

20—Autorízase a la Imprenta Nacional para vender al señor Julio Ruth, 3.031 kilogramos de recortes de papel de diario al precio de $ 121.24. (Carpeta número 1707|937).

21—Destitúyese del cargo de cartero de la Administración de Salto de la Dirección General de Correos, características Item 5.04, S. 219, Categoría IV, Grado 4 al señor Pablo Joffre. (Carpeta número 2980|936).

21 bis—Autorizar a la Dirección General de Correos para celebrar con la Compañía Aeronáutica S. A. (Causa) un contrato de transporte aéreo de correspondencia entre Montevideo y Buenos Aires. (Carpeta número 1164|936).

22—Destitúyese del cargo de Cartero de 4.a clase en la Dirección General de Correos, características item 5.04 S. 177, categoría IV grado 6, al señor Roberto Benavídez. (Carpeta número 635|936).

23—Destitúyese del cargo de Auxiliar de la Sección Correos de la Sucursal Treinta y Tres en la Dirección General de Correos, características item 5.04 S. 414, categoría IV, grado 5, al señor Eufemio Ipuche. (Carpeta número 752|937).

24—Destitúyese del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de San Javier al señor Enrique B. Maidana, características item 5.04, S. 357, categoría IV, grado 4, (Carpeta número 1633|34).

25—Suprímense los renglones 477 y 478 de la Sección F, "Artículo de farmacia" y se sustituye por el siguiente: "obleas o sellos para medicamentos a cierre seco o húmedo o de cualquier clase con inscripción o sin ella en general", kilo incluso envase $ 3.50. que llevará el número 477. (Carpeta número 100|928).

26—Aceptar la garantía ofrecida en la persona del señor Arturo Matalonga por el señor Gualberto Rossi en su carácter de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 505|935).

27—Declárase incorporado a la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduana en las condiciones del grupo A, del decreto de Julio 21 de 1932 al gas y sus mezclas (Neon) con los gases Helio y Argon, fijándose el 25 o|o de derecho más los adicionales correspondientes y el 25 o|o de derecho a oro con el aforo provisorio "Al valor". (Carpeta número 2585|930).

28—Amplíase el decreto de 26 de Mayo de 1937 sobre coloración del kerosene, estableciendo que los kerosenes livianos para usos industriales que no admiten coloración y el aguarrás mineral, no se colorearán, pero llevarán un testigo suministrado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. (Carpeta número 1355|934).

29—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 117. (Carpeta N.o 1851|937).

30—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 115. (Carpeta N.o 1192|937).

31—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 116. (Carpeta N.o 1510|937).

32—Concédese a la firma Weinkrantz y Latz exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carp. N.o 1136|37).

33—Concédese a la firma José Martínez Reina exoneración de derechos de Aduana para la importación del material que detalla en su solicitud número 47. (Carpeta número 1632|937).

33 bis—Concédese al Frigorífico Artigas S. A. el beneficio de admisión temporaria para el "Stockinette" destinado a la fabricación de envases. (Carpeta número 1641|37).

34—Concédese a la firma Rodolfo Genta exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta N.o 1657|937).

35—Concédese a la Compañía Swift S. A. de Montevideo exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 245. (Carpeta número 1616|937).

36—Concédese al señor Luis A. Monge exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 4. (Carpeta número 1590|937).

37—Concédese a la firma Molino Nacional de Yerba Mate S. A. exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 1075|935).

38—Concédese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud y que destina a la explotación de minas a cargo de dichas usinas. (Carpeta número 1378|937).

39—Concédese a las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado liberación de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud de acuerdo con el artículo 2.o de la ley del 14 de Agosto de 1935. (Carpeta número 1377|937).

40—Concédese a la firma Antonio Ferro e Hijos Limitada exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 76. (Carpeta número 1910|37).

41—Concédese al señor R. Martínez Recco exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta N.o 839|937).

42—Concédese al señor León Rosennam exoneración de derechos de Aduana para la importación de los materiales que detalla en su solicitud número 1. (Carpeta número 659|937).

43—Concédese a los señores Mussi Hermanos y Martino exoneración de derechos de Aduana para el material detallado en su solicitud número 1. (Carpeta número 1452|937).

44—Concédese a la sucesión Colocci exoneración de derechos de Aduana y adicionales para la importación del material detallado en su solicitud número 6. (Carpeta número 1754|937).

45—Concédese a Juan Vandel exoneración de derechos de Aduana para el material detallado en su solicitud número 1. (Carpeta número 1261|937).

46-47—Concédese a Scmidt y Garino exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 6. (Carpeta número 1773|937).

48—Concédese al Instituto Geológico del Uruguay exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud. (Carpeta N.o 1585|937).

49—Concédese al Instituto Geológico del Uruguay exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud. (Carpeta N.o 1682|937).

50—Concédese al Instituto Geológico del Uruguay exoneración de derechos de Aduana para los materiales que detalla en su solicitud. (Carpeta N.o 1730|937).

51—Concédese a Carlos M. Rosasco exoneración de derechos de Aduana para el material que detalla en su solicitud número 2. (Carpeta número 2364|937).

52—Autorizar a la firma Forno, Butron y Bazzano para exportar en una sola partida dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha de la resolución 8.000 kilogramos de recortes de trapos y arpillera. (Carpeta número 2275|935).

53—Declárase que las franquicias aduaneras para las materias primas del privilegio industrial número 43 concedido a la extinguida firma Pintos y Compañía para "Fabricación de conductores eléctricos, hilos de bovinar y cables eléctricos", quedan transferidas al igual que dicho privilegio, a favor de Bianchi y Compañía Ltda (Carpeta número 1776|937).

54—Conceder a la Ferrosmalt S. A. exoneración de patente de giro en un 36 por ciento y devolución de lo abonado por concepto de contribución inmobiliaria en favor de su establecimiento ubicado en esta Capital y por el término de 10 años. (Carpeta número 1811|934).

55—Conceder al señor Carlos A. Mac Eachen exoneración de patentes de giro en un 85 o|o en favor de su establecimiento destinado a la fabricación de sierras eléctricas y por el término de 10 años.

56—Resolución autorizando a la Contaduría General para efectuar a favor del señor Roberto A. Barreira una liquidación ta'onaria por $ 164.00, importe de un pasaje a Chile con motivo de concurrir dicho señor a la Conferencia Internacional del Trabajo. (Carpeta número 645|936).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Octubre 30 de 1937

Se concede vista por el término de 10 días a:

El ingeniero Raúl Costemalle. De acuerdo con la providencia de este Ministerio de fecha 19 del corriente, relacionado con la Compañía Uruguaya de Silicatos Ltd. y escrito de Enrique Deluchi.

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Antonio Donda presenta nuevas reinvidicaciones para agregar al expediente relativo a su pedido de patente para "Nuevo dispositivo para hacer marcas animales".

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Téofilo Thiebaut, "Fabricación de telas y papeles de lija". Acta 536.

Carlos Ot, transfiere en favor de Hussey y Compañía, y Carlos Zozaya los derechos de la marca "Paraferina".

Canabal Hermanos y Caluccio. Se oponen a la patente solicitada por Lázaro Krasilorky para: 'Sobre inviolable".

Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, marca "Modelo Dr. Catenla".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Herman Pucciarelli, marca "Perlina". Acta 29316.

Antonio Peluffo, marca "Codenal". Acta 31103.

Carlos Bazzani y Compañía, marca "Chajá". Acta 29648.

S. A. Les Etablecements Byla, marca "Splenarmone". Acta 30099.

Mateo Brunet y Compañía, "Protinjectol". Acta 29927.

Idem, marca "Purgoleite". Acta 29843.
Idem, marca "Enterobil". Acta 29841.
Idem, marca "Gonotox". Acta 30057.
Idem, marca "Guaraina". Acta 29842.

Noviembre 1.o de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

Myrurgia S. A. Marca "Bésame". Acta 29330. (Oposición Griet y Compañía).

Pablo Leopold y Max Freudenberg. Marca "Gama". Acta 28987. (Oposición Crottogini y Compañía).

Guillermo Bongoll y Compañía. "Elaboración de la paja de lino para telas, hilo de coser, piolín, cuerdas, cabos, arpilleras, lona, lonetas y demás artículos de mercería". Acta 637.

Alvarez y Scolaro. En su pedido de reconsideración de la resolución de 6 de Octubre próximo pasado, relativo a "Fabricación de pasta para papel con productos puramente nacionales". (Preséntense guardando estilo y se proveerá).

—Pónese a despacho una vez recaída resolución en la gestión de pedido de prórroga para el planteamiento de la industria. Komet. Komapagnie Fuer Optik und Elektrotechnik G. M. B. H. "Generador de espuma de aire". Número 3075.

—Pasan en vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno:

Luis Collino. Pide se le admita el pago de la 5.a anualidad atrasada correspondiente al privilegio para: "Fabricación de hojas o láminas para máquinas de afeitar".

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Iodet Chemical Company. Marca "Iodent". Acta 287. (Oposición Isola, Paternostro y Compañía.

—Pasa a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Universal Oil Products Co. Eleva nuevas memorias y reinvindicaciones pidiendo su agregación al expediente de la patente para "Tratamiento de hidrocarburos".

Universal Oil Products C.o. Eleva nuevas memorias y reinvindicaciones pidiendo su agregación al expediente de la patente que ha solicitado para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos".

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias:

Leandro Pereyra Siri. "Fabricación de papel carbónico o de calco". Acta 494.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. "Mejoras en la fabricación de alpargatas". Acta 4501.

Idem, "Procedimiento para impermeabilizar y o endurecer viras de arpillera". Acta 4499.

Muller y Compañía. "Método y dispositivo de generar gas de aceites minerales para utilizar en calefacción e iluminación". Acta 4361.

—Pasa al Ministerio de Obras Públicas:

M. Pin Márquez. Eleva escrito con aclaraciones para agregar al expediente de su pedido de privilegio para: "Fabricación de medidores de aguas corrientes y otros líquidos".

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Starosta Hermanos. Marca "Nacional". Número 26666. (Recurso de nulidad interpuesto por S. A. Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos).

Compañía Armur del Río de la Plata. Marca "Start". Acta 30269.

Teodoro Corralejo Montero, "Alfileres de seguridad o nodriza ganchos de seguridad y para carne y alambres para sujetar tarjetas y billetes". Acta 619.

Angel Gigli Marsili y Julio Alejandro Moneta. "Nuevo sistema de proyección de películas cinematográficas". Acta 4139.

Pedro Ferrés y Compañía. Transfiere en favor de Metalúrgica Uruguaya el privilegio concedido para: galvanización de hierro para la fabricación de chapas onduladas y lisas".

Manuel Morcate. Marca "Chevrolet". Acta 28485.

Beiso y Compañía. Limita el alcance de la marca: "Angla".

Viuda de Martignac, Pierre Vernadau y otros. Marca "Actibaine". Acta 29534.

Legación de Italia. Formula observaciones al registro de la marca "Karkade Ebe"

Orlando Giodano. Pide se efectúe la inspección del caso a fin de aclarar planteada la industria correspondiente a la patente que se le concedió para "Caños de hormigón con borde de ajuste".

Colgate-Palmolive-Peet Comp. Transfiere los derechos de la marca "Palmolive" en favor de Colgate Palmolive Peet Company, de Delaware.

Apolant y Compañía. Marca "Britania". Acta 28695. (Aposición H. W. Roberts y Compañía y Apolant y Compañía y otros).

Starosta Hermanos. Marca "Libras deportivas" (etiqueta) 26118. (Oposición Achneider Hermanos).

—Intendencia Municipal de Montevideo:

Gerardo Alfredo Symonds. Eleva nuevas memorias, adicional y planos para ser agregados al expediente relativo a su pedido de patente de invención para: "Aparato automático registrador del exceso de velocidad".

—Se concede vista por el término de 10 días a:

Delbene Hermanos y Compañía. (Etiqueta) (soldado federal). Acta 25802. (Oposición: Deambrosis Hermanos).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Día 23 de Octubre de 1937.—N.o 240

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

A, 41238. A, 43852. A, 44286. A, 44287. A, 44346. A, 44373. A, 44382. A, 44409. A, 44412. A, 44413. A, 44432. A, 44437. A, 44487. A, 44497. A, 44508. A, 44513. A, 44519. A, 44570. A, 44571. A, 44572. A, 44575. A, 44582. A, 44583. A, 44569. A, 43687.

Cambio libre dirigido. (Importación con cuota)

Convenio oficial

43340. 43359. 43994. 44269. 44284. 44285. 44293. 44299. 44302. 44303. 44309. 44311. 44314. 44315. 44316. 44317. 44318. 44319. 44320. 44321. 44322. 44323. 44324. 44325. 44326. 44327. 44330. 44331. 44332. 44333. 44334. 44335. 44336. 44337. 44339. 44340. 44341. 44343. 44344. 44345. 44348. 44350. 44351. 44352. 44353. 44356. 44357. 44359. 44360. 44372. 44375. 44376. 44380. 44381. 44389. 44390. 44392. 44393. 44394. 44396. 44397. 44398. 44399. 44400. 44401. 44402. 44403. 44404. 44428. 44430. 44434. 44435. 44436. 44440. 44443. 44445. 44446. 44447. 44448. 44449. 44450. 44451. 44452. 44453. 44454. 44455. 44456. 44457. 44458. 44459. 44460. 44461. 44462. 44463. 44464. 44465. 44466. 44469. 44471. 44475. 44481. 44482. 44483. 44484. 44485. 44486. 44488. 44498. 44499. 44500. 44502. 44503. 44504. 44505. 44506. 44507. 44517.

Convenio privado

43997.

Sin convenio

44023. 44280. 44298. 44342. 44349. 44366. 44367. 44368. 44369. 44370. 44371. 44384. 44385. 44388. 44395. 44411. 44415. 44424. 44444. 44478.

Octubre 25 de 1937 — N.o 241

AL COMERCIO IMPORTADOR

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

A, 41630. A, 42043. A, 42044. A, 44374. A, 44421. A, 44425. A, 41501. A, 44521 A, 44530. A, 44531. A, 44589. A, 44590. A, 44597. A, 44613. A, 44614. A, 44622. A, 44623. A, 44635. A, 44647. A, 41014. A, 43373. A, 43374. A, 43565. A, 43680. A, 44027. A, 44028. A, 44046. A, 44047. A, 44171. A, 44176. A, 44191. A, 44267. A, 44300. A, 44301. A, 44305. A, 44306. A, 44307. A, 44308. A, 44410. A, 44418. A, 44422. A, 44442. A, 44489. A, 44496. A, 44501.

Cambio libre dirigido. (Importación con cuota)

Sin convenio

44377. 44538.

Convenio oficial

43359. 44426. 44523. 44532. 44533. 44536. 44540. 44541. 44542. 44543. 44544. 44545. 44546. 44548. 44547. 44549. 44550. 44551. 44552. 44553. 44554. 44555. 44556. 44557. 44558. 44559. 44560. 44561. 44562. 44563. 44564. 44565. 44566. 44567. 44568. 44573. 44577. 44578. 44581. 44584. 44587. 44588. 44682.

Secretaría General.

Comunicado número 111.

Montevideo, Octubre 28 de 1937.

AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR

Siendo necesario para la conveniente fijación del monto de las cuotas de importación que son adjudicadas a cada país, conocer de inmediato aquellas autorizaciones previas de importación que no hubieran cumplido con el requisito de toma o contratación del 50 o|o de cambio que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 del corriente,

La Comisión Honoraria de Importación y Cambios dispone:

Que a partir del 1.o de Noviembre próximo, los señores importadores deberán presentar a la referida Comisión, dentro de los quince días de la fecha de acordado el permiso previo de importación, los justificativos que acrediten la contratación o compra del cincuenta por ciento del cambio, a que hace referencia el decreto antes mencionado. Vencido dicho plazo de 15 días y no habiéndose presentado los justificativos referenciados, esta Comisión dará por cancelado automáticamente dichos permisos previos de importación.

La Secretaría General.

Día 26 de Octubre de 1937.—N.o 242

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A, 44640. A, 44641. A, 44661. A, 44670. A, 44700. A, 44721. A, 44730. A, 44749. A, 44751. A, 44752. A, 44754. A, 44756. A, 44758. A, 44757. A, 44759. A, 44760. A, 44762. A, 44763. A, 44764. A, 44765. A, 44766. A, 44791. A, 44824. A, 44841. A, 44838. A, 44861. A, 44878. A, 44888. A, 45027.

Con cambio libre dirigido. (Con cuota)

Sin convenio

43953. 44520. 44658. 44733.

Convenio oficial

44526. 44683. 44684. 44686. 44687. 44688. 44689. 44690. 44691. 44693. 44694. 44695. 44696. 44697. 44698. 44699. 44701. 44702. 44710. 44711. 44712. 44713. 44714. 44715. 44716. 44717. 44718. 44794. 44795. 44796. 44797. 44798. 44799. 44800. 44801. 44802. 44803. 44804. 44805. 44806. 44807. 44808. 44810. 44811. 44812. 44813. 44814. 44815. 44816. 44817. 44874. 44910. 44911. 44912. 44913. 44914. 44915. 44916. 44917. 44918. 44919. 44920. 44921. 44922. 44923. 44924. 44925. 44926. 44927. 44928. 44929. 44930. 44931. 44932. 44933.

Día 27 de Octubre de 1937.—N.o 243

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Sin cuota).

A, 41427. A, 41910. A, 41911. A, 42903. A, 43092. A, 43093. A, 43346. A, 44062. A, 44063. A, 44417. A, 44672. A, 44941. A, 44943. A, 44945. A, 44946. A, 44947. A, 44975. A, 44996. A, 45015. A, 45020. A, 45036. A, 45054. A, 45101. A, 45116. A, 45224. A, 45225. A, 45227. A, 45228. A, 45232. A, 45238. A, 45240. A, 45247. A, 45282. A, 45284. A, 45350. A, 45351. A, 45356. A, 43509. A, 43511. A, 43512. A, 43513. A, 45039.

Con cambio libre dirigido. (Con cuota)

Sin convenio

45014. 45137. 45155. 45164. 45173. 45201. 45290. 45366. 45406.

Convenio oficial

45063. 45064. 45065. 45066. 45067. 45068. 45060. 45070. 45071. 45074. 45075. 45076. 45077. 45078. 45079. 45080. 45081. 45082. 45083. 45084. 45085. 45086. 45088. 45089. 45090. 45091. 45092. 45093. 45094. 45095. 45096. 45097. 45313. 45314. 45315. 45317. 45318. 45319. 45320. 45321. 45322. 45323. 45324. 45325. 45326. 45327. 45328. 45329. 45330. 45331. 45332. 45333.

Octubre 28 de 1937. — N.o 244

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente en esta fecha con cambio libre dirigido. (Importación sin cuota).

A, 40984. A, 42526. A, 43446. A, 44790. A, 45416. A, 45449. A, 45464. A, 45530. A, 45545. A, 45596. A, 45597. A, 45625. A, 45626. A, 45634. A, 45654. A, 45703. A, 45827. A, 45828. A, 45829. A, 45837. A, 45924. A, 45925. A, 45926. A, 45927. A, 45928. A, 46006. A, 46007. A, 46054. A, 46053. A, 46060.

Cambio libre dirigido. (Importación con cuota)

Sin convenio

46078. 45814. 45819. 45842. 45843. 45942.

Convenio oficial

44282. 45668. 45669. 45670. 45671. 45672. 45673. 45674. 45675. 45676. 45677. 45678. 45679. 45680. 45681. 45682. 45683. 45684. 45685. 45686. 45687. 45692. 45688. 45689. 45690. 45691. 45693. 45694. 45695. 45696. 45697. 45698. 45699. 45700. 45701. 45702. 45704. 45705. 45706. 45707. 45708. 45709. 45710. 45711. 45712. 45713. 45714. 45715. 45716. 45717. 45718. 45719. 45720. 45721. 45724. 45725. 45726. 45727. 45750. 45889. 45890. 45891. 45892. 45893. 45894. 45895. 45896. 45897. 45898. 45899. 45900. 45901. 45902. 45903. 45904. 45905. 45907. 45920.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADO

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7 00
Por cada centímetro de exceso " 1 20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado)

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 4.000 (cuatro mil) metros de gabardina color verde, en un todo de acuerdo con las características que se establecen en el pliego de condiciones respectivo que está a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú número 1183.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú número 1183, antes de la hora 16 y 30 del día 16 del corriente, en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Noviembre de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.4-10932-v.nov.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 74 para adquirir la construcción y montaje de carrocerías sobres dos chassis "Ford" y dos chassis "Volbo" para ómnibus de metros 4.70 entre ejes, para transporte de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Nov.2-10849-v.nov.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir forro tornasol, botones ancla dorados, lana, hilo para colchonero, agujas para máquinas y para velas, cera paraguaya, grampas estañadas, sacabocados chicos, máquinas para ojales con sacabocado, Primus, tijera, cuero gum metal, hule verde, hule negro encharolado, hule negro liso charol negro, acero para gorras, virolas, piezas de algodón, con destino a los Talleres de Sastrería Colchonería, Carpas y Gorras, de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct 30-10761-v.nov.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir chapas galvanizadas, lata charcol, hierro redondo, agujas centríficas palanquetas tipo agujas, gasificadores ollos, tubos de mica, quemadores sostén de mantilla gomas tapón de llenar llaves circulación nafta, tapones completos, válvulas tapón de llenar, embudos completos, quemadores alambre de Suecia, soplete soldadura autógena soldadura de bronce, tornillos tejido colador, alambre de bronce, alambre francés pulido clavos 1'2 caña, con destino al Taller de Herrería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.27-10609-v.nov.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir brin blanco, cheviot azul, brin azul, loneta blanca, madrás, trencilla negra acordonada, algodón blanco, forro negro, botones ancla dorados de 15 y 20 mm., hormillas blancas de 18 y 15 mm., broches para cuellos, hebillas finas, argollitas para botones, tafiletes, viseras negras, barbijos negros, botones redondos negros, con destino a Talleres para la confección de uniformes e implementos para el personal de la Inspección de Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1937.

(Cuenta corriente) Oct.27-10597-v.nov.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública para la construcción de herrería a colocarse en el cuartel de la ciudad de Rocha, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso), previo el pago del costo de los mismos, que es de ocho pesos ($ 8.00)

Las propuestas serán abiertas en esta Oficina el día 20 de Noviembre a la hora 10, en presencia de los interesados, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — El Arquitecto Jefe de Construcciones Militares, Mayo José Demichelí.

(Cuenta corriente) Nov.3-10867-v.nov.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE MATERIALES

Llámase a licitación pública para la provisión de remaches, tornillos, martillos, marrones, bulones, lingotes de hierro para fundición, chapas de zinc para forro de buques, caños de hierro sin costura, etc., de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas y sábados de 8 a 12 horas, mediante el pago de la suma de $ 1.00 por cada pliego con planos.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 9 de Diciembre de 1937 a la hora 17, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Oct.26-10581-v.nov.9.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
COMPRA DE 1.380 CHAPAS DE HIERRO GALVANIZADO ACANALADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.380 chapas de hierro galvanizado acanalado para techos, de conformidad con las condiciones del pliego respectivo que podrá retirar los interesados en la Secretaría, calles 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 15 de Noviembre de 1937 a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran. —

Montevideo, Octubre 26 de 1937. — El Gerente - Administrador.
(Cuenta corriente) Oct.26-10582-v.nov.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para proveer por rotación de ascenso un cargo de Médico de Guardia del Servicio de Asistencia Externa, de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio esquina Sierra (cuarto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas de los títulos, méritos y trabajos, se recibirán en la prenombrada Oficina hasta el día 29 de Noviembre próximo hasta la hora 17. — Montevideo, Octubre 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Nov.3-10884-v.nov.8.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2218

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 máquinas de escribir 1 mesita para máquina de escribir y 10 muebles de madera, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 16 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día lunes 8 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Oct.26-10571-v.nov.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 694
Venta de tambores de hierro usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Noviembre a las 17 horas, para la venta de 550 tambores de hierro negro, usados con fuel oil, de 400 litros, y 450 ídem ídem de 200 litros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.4-10934-v.nov.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 689
Chassis de camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Diciembre a las 11 horas, para proveerse de dos chassis de camión, tipo liviano, sin cabina, para 1.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.3-10868-v.nov.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 684
Sobretodos impermeables

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Noviembre a las 16 horas para proveerse por el término de un año de 245 sobretodos impermeables, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.30-10764-v.nov.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 679
Teodolito y nivel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Noviembre a las 16 horas, para proveerse de un teodolito taquímetro y un nivel, con sus trípodes, y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.28-10630-v.nov.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 678
Tornos mecánicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Enero a las 10 horas, para porveerse de dos tornos mecánicos de 1.500 mm. y uno de 2.500 mm. entre puntas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.26-10568-v.nov.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 674
Dos electrobombas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de dos grupos de electrobombas para 500 litros por minuto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 y 30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.21-10389-v.nov.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 437

Llámase a licitación pública para la compra de tambores de acero de 200 litros de capacidad cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.4-10937-v.nov.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 436

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo para aprovisionamiento de nafta a los aviones.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Noviembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.3-10885-v.nov.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 434

Llámase a licitación pública para la compra de colorante amarillo para nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 27 de Noviembre de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1937 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.2-10847-v.nov.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 435

Llámase a licitación pública para la compra de carbón activo destinado a filtrado de alcoholes.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Diciembre de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.2-10848-v.nov.12.

IMPRENTA NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de papel de varias clases y cartulinas y máquina plegadora de hojas, de acuerdo con los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional, de 1? y 30 a 18 horas

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1937 a las 16 horas, para la máquina, y a las 16 y 30 para los papeles. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-10802-v.nov.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 30572

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Corporación Industrial Trigueña Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital: $ 65.000.00 (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional), de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"TRIGUEÑA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10482-v.nov 9.

ACTA N.o 30619

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"TANGO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10859-v.nov.18.

ACTA N.o 30607

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"NO ME OLVIDES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10858-v.nov.18.

ACTA N.o 30611

Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la J. y A. Alonso, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FRUTA PROHIBIDA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10828-v.nov.18.

ACTA N.o 30601

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10853-v.nov.18.

ACTA N.o 30606

Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"FAVORITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas de trigo). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10857-v.nov.18.

ACTA N.o 30541

Montevideo Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Leopold y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-10754-v.nov.16.

ACTA N.o 30537

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Hans Baumgartner, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10325-v.nov.5.

ACTA N.o 30610

Montevideo Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Capurro y Compañía con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"KILL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Nov.1.o-10789-v.nov.17.

ACTA N.o 29[illegible]
Montevideo, Mayo 10 de [illegible]. — Con esta fecha el señor August[illegible] [illegible]ery, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10486-v.nov.9.

ACTA N.o 30581
Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"MAYDOR"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 23-10484-v.nov.9.

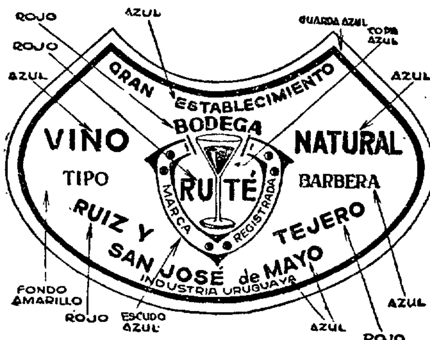
ACTA N.o 30582
Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan C. Galain, con domicilio en Peñarol, Departamento de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"EL TESORO"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 23-10485-v.nov.9.

ACTA N.o 30543
Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores F. Hoffmann La Roche y Cía., Aktiengesellschaft, Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca
"REDOXON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10465-v.nov.9.

ACTA N.o 30544
Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores F. Hoffmann La Roche y Cía., Aktiengesellschaft, Sociedad Anónima, de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca
"OVOBROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.23-10466-v.nov.9.

ACTA N.o 30574
Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca
"TURISTA"
para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 [illegible]59-v.nov.9.

ACTA N.o 30579
Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Ruiz y Tejero, de la ciudad de San José (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-10468-v.nov.16.

ACTA N.o 30575
Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Norton Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Worcester, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

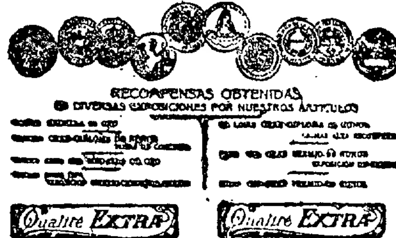
NORTON

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-10755-v.nov.17.

ACTA N.o 30608
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"MATABERNE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (remedios para combatir la bichera en el ganado vacuno, caballar y lanar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-10787-v.nov.17.

ACTA N.o 30599
Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Nov.1.o-10784-v.nov.17.

ACTA N.o 30609
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma William Cooper y Nephews, Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"KATAKILLA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-10788-v.nov.17.

ACTA N.o 30597
Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir art[illegible] clase 24.a (toda clase de automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-10786-v.nov.17.

ACTA N.o 30589
Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SUPRA"
para distinguir artículos de las clases 1.a (con excepciones), 2.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10850-v.nov.18.

ACTA N.o 30602
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"AEROPLANO"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10851-v.nov 18.

ACTA N.o 30600
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Arias, Sienra y Castagnino, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ATLAS"
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov 2-10854-v.nov.18.

ACTA N.o 30612
Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

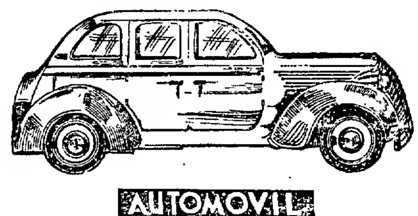


para distinguir artícuols de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10827-v.nov.18.

ACTA N.o 30604
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"VICTORIA"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10855-v.nov.18.

ACTA N.o 30605
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRITANNIC"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
[illegible]-v.nov.18.

ACTA N.o 30603
Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Starosta Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.2-10852-v.nov.18.

ACTA N.o 30561

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10343-v.nov.5.

ACTA N.o 30562

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebra seca). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10344-v.nov.5.

ACTA N.o 30542

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Papelera Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CARMIÑA"



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

7.00 Oct 20-10345-v.nov.5.

ACTA N.o 30568

Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"EUZKADI"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10336-v.nov.5.

ACTA N.o 30554

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"TITAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10338-v.nov.5.

ACTA N.o 30569

Montevideo Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"BOLSERO"

para distinguir artículos de las clases 4.a 6.a 9.a, 11.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.20-10337-v.nov.5.

ACTA N.o 30539

Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Scarpa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

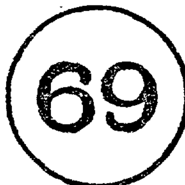
"TOUSO"

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10539-v.nov.10.

ACTA N.o 30578

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oswald Bertram y Kenneth William Bristowe Sanderson, comerciando juntos como Wm. Sanderson y Son, con domicilio en Leiht (Escocia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10500-v.nov.10.

ACTA N.o 30585

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha el señor Pascual Paladino, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ROSEMARY"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.25-10530-v.nov.10.

ACTA N.o 30531

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Scarpa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL COLOSO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10540-v.nov.10.

ACTA N.o 30577

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.25-10501-v.nov.10.

ACTA N.o 30567

... 1937. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Company Limited, apoderados de la Clark y Company, Escocia con domicilio en Paisley (Escocia), ha solicitado el registro de la marca

CLARKS

para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10403-v.nov.6.

ACTA N.o 30566

Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Lindeman - Etam, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca

ELDIN

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.21-10402-v.nov.6.

ACTA N.o 30587

Montevideo, Octubre 22 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

HIGHLAND NECTAR

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-10613-v.nov.12.

ACTA N.o 30588

Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Distillers Agency Limited, con domicilio en la ciudad de Edimburgo (Escocia), han solicitado la reno...

KING GEORGE IV

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes de beber). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-10614-v.nov.12.

ACTA N.o 30256

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima "Société Chimie et Atomistique", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"MANDELIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.27-10602-v.nov.12.

ACTA N.o 29201

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, por Patons y Balwins, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.27-10589-v.nov.12.

ACTA N.o 30255

Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Sociedad Anónima "Société Chimie et Atomistique", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"SEPTOPLIX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct 27-10603-v.nov.12.

ACTA N.o 30586

Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

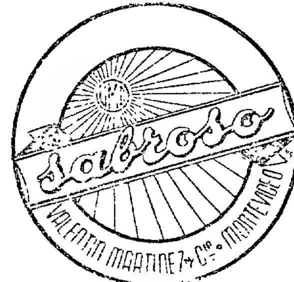
"LOXOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct 27-10604-v.nov.12.

ACTA N.o 30576

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Oct.26-10563-v.nov 11.

ACTA N.o 30573

Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Westfalische Drahtindustrie", de Hamm, Westfalia (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10630-v.nov.15.

ACTA N.o 30560

Montevideo Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Popular

para distinguir malta, derivados de malta, sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10640-v.nov.15.

ACTA N.o 30557

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con est afecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Oriental

para distinguir malta, derivados de malta sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10636-v.nov.15.

ACTA N.o 30594

Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Carrier Engineering Corporation", con domicilio en Newark, New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

Carrier

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10635-v.nov.15.

ACTA N.o 30595

Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Oscar Francia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FRENOIL"

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 29-10696-v.nov.15.

ACTA N.o 30559

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

La Montevideana

para distinguir malta, derivados de malta, sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10641-v.nov.15.

ACTA N.o 30472

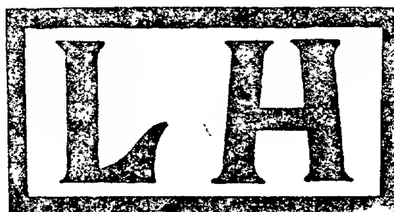
Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pablo D. Petrella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10726-v.nov.15.

ACTA N.o 30596

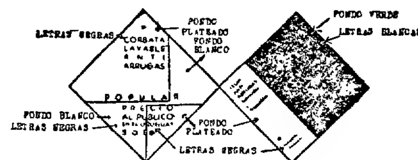
Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10725-v.nov.15.

ACTA N.o 30564

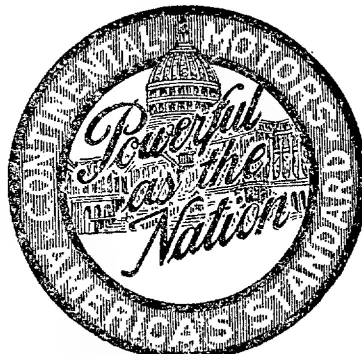
Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10637-v.nov.15.

ACTA N.o 30590

Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Continental Motors Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en Detroit y Muskegon, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10679-v.nov.15.

ACTA N.o 30592

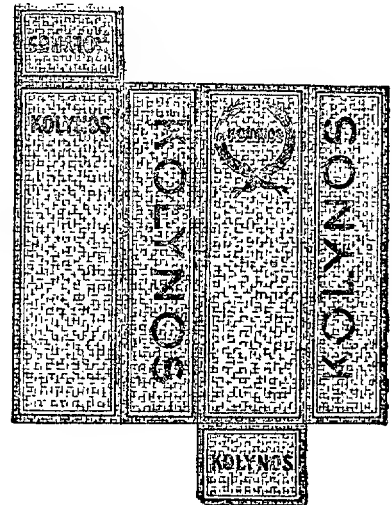
Montevideo Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BOSFOR"

para distinguir artículos de la clase 22.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10680-v.nov.15.

ACTA N.o 30591

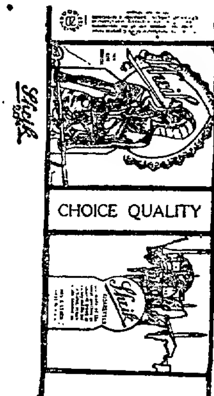
Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Kolynos Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (crema dental). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Oct.29-10677-v.nov.15.

ACTA N.o 30593

Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10678-v.nov.15.

ACTA N.o 30570

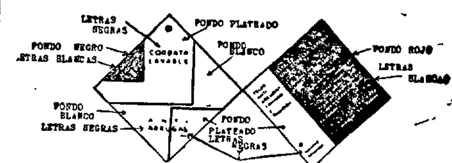
Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, por La Química "Bayer", de Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FISANTRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10676-v.nov.15.

ACTA N.o 30563

Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.29-10639-v.nov.15.

ACTA N.o 30584

Montevideo, Octubre de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"COAGUYARASA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.25-10529-v.nov.15.

ACTA N.o 30558

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

La Uruguaya

para distinguir malta, derivados de malta, sustancias, productos y preparados en cualquier forma de malta o en cuya composición entre la malta, de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.4-10902-v.nov.20.

ACTA N.o 30254

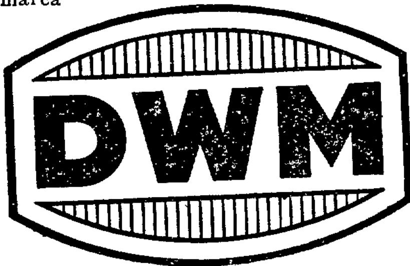
Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima "Société Chimie et Atomistique", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"SEDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.4-10898-v.nov.20.

ACTA N.o 30614

Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Deutsche Waffen - und - Munitionfabriken Aktiengesellschaft", de Karlsrue (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.4-10899-v.nov.20.

ACTA N.o 30615

Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con estaa fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Westfalische Drahtindustrie, de Hamm, Westfalia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

W.D.J

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.4-10900-v.nov.20.

ACTA N.o 30617

Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.4-10901-v.nov.20.

ACTA N.o 30625

Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Walther Werner y León Kulla, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"RUMBA"

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.4-10931-v.nov.20.

ACTA N.o 30626

Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clase 1.a, 2.a, 3.a, 9.o 10.a, 13.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Nov.4-10930-v.nov.20.

ACTA N.o 30598

Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, por la Colgate - Palmolive - Peet Company, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en Hudson Street 105, Jersey City Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

PALMOLE

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.4-10953-v.nov.20.

ACTA N.o 30618

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Goñi Hermanos, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.4-10903-v.nov.20.

ACTA N.o 30529

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicolau Mader y Cía.", de Curityba Estado de Paraná (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.20-10326-v.nov.6

ACTA N.o 30502

Montevideo, Octubre 2 de 1937 — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carl Walther, Waffenfabrik de Zella - Mehlis (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.4-10954-v.nov.20.

ACTA N.o 30571

Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"NEPTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10383-v.nov.6.

ACTA N.o 30580

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"URTIFAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Oct.23-10483-v.nov.9.

ACTA N.o 30304

Montevideo, Agosto 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Ing. C. Olivetti y C. S. A." de Ivrea (Italia), ha solicitado el registro de la marca

"OLIVETTI"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.21-10384-v.nov.6.

ACTA N.o 30532

Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha Elisa Barnier de Carriquiri, Clara Alvarez de Carriquiry y Eduardo de Cleria, que comercian bajo el nombre de "Industrias Químicas Nacionales Limitada", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct 20-10327-v nov 5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4647

Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Con esta fecha el señor Bernardo Vallone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un calendario para interpretación y aplicación de los fundamentos de la ley o método Ogino - Knaus - Smulders, denominado "Esculapio"." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1937 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Nov.3-10904-v.nov.26.

ACTA N.o 4642

Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro J. Mestre, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo papel para calcos a la luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8 00 Oct 29-10666-v.nov.22.

ACTA N.o 684

Montevideo Octubre 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Martínez (hijo), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas automáticas para bordar aplicables a cualquier tipo de máquinas de coser" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8 00 Oct.28-10656-v.nov.20.

ACTA N.o 4641

Montevideo Octubre 19 de 1937. — Con esta fecha el señor José [illegible], con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención [illegible] de nueve años para "Soportes para prendas de vestir" y de acuerdo [illegible] dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se o[illegible]. — Alberto V. Can[illegible]
$8.00 Oct.23-10460-v nov.16.

ACTA N.o 4643

Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Jacobo Banarir, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Precinto de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.26-10561-v.nov.18.

ACTA N.o 4646

Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Swift y Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al tratamiento de la carne de ternera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.29-10727-v.nov.22.

ACTA N.o 4640

Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Komet Kompagnie Fur Optik, Mechanik Und Elektro Technik G. m. b. H., de Berlín (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo generador de espuma de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena lal presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.23-10467-v.nov.16.

ACTA N.o 683

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor José Gropper, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sales tónicas para la ganadería y la avicultura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.22-10407-v.nov.15.

ACTA N.o 4636

Montevideo, Octubre 11 de 1937. — Con esta fecha el señor José Strifler, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de acoplamiento hidráulico para reducir velocidades giratorias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.16-10223-v.nov.8.

ACTA N.o 4639

Montevideo Octubre 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$3.00 Oct.18-10285-v.nov.9.

ACTA N.o 4638

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Eduardo Garay, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Válvula desodorizante, desinfectante y escape para los gases de descomposición en los ataúdes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.16-10224-v.nov.8.

ACTA N.o 4637

Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Factor y Co., con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Preparación cosmética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.16-10240-v.nov.8.

ACTA N.o 4632

Montevdeo, Octubre 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "John Dennis Walker y Alexander Tthleson and Sons Ltd.", con domicilio en la ciudad de Glasgow (Escocia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a cepillos para madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Oct.14-10139-nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de conservación en una caballeriza y construcción de un gabinete higiénico en la Receptoría de Aduana de Punta del Este (Maldonado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-10869-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la sala correspondiente al Curso del Hogar Agrario de la ciudad de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-10870-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez con el agregado a la memoria constructiva particular y nuevos planos para los trabajos de construcción en los muros de cerramiento, jardinería y terminaciones del Instituto de Higiene Experimental (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-10886-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría de la tercera sección urbana de Río Branco (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras N.o 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-10887-v.nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un pabellón para vaquería en la Escuela Agrario Industrial de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10765-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el Juzgado Letrado de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados luego de abonar la suma de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10766-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Escuela Industrial de Carmelo y anexo curso del hogar (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente

o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10767-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un comedor popular en la villa del Cerro (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en lla Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10768-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y ampliación en la Prefectura del Puerto de Maldonado y Casa del Ayudante (Punta del Este), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día 8 de Noviembre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10644-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a ejecutarse en el local ocupado por el Servicio Meteorológico del Uruguay, avenida Joaquí Suárez 3747 (Prado), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10645-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para construir las obras de abastecimiento de agua potable a la localidad de villa General Borges.

Las propuestas serán recibidas el día 1.o de Diciembre próximo a las diez horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 2.50.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.30-10763-v.nov.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de Florida: Pintado, Isla Mala y Cardal.

Las propuestas serán recibidas el da 15 de Noviembre a las 15 horas en la Dirección de Saneamiento, calle oriano número 882 y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937 — E. Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10662-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de Canelones: San Antonio y Progreso, y del Departamento de Florida: Goñi.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Noviembre a las 15 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10663-v.nov 5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de San José: Raigón Bifurcación y Estación González.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Noviembre a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933 todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10664-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar perforaciones en los pueblos del Departamento de Rocha: La Paloma, Garzón y Velázquez.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Noviembre a las 16 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección, previo pago de $ 1.00.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.28-10661-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Pliego de condiciones para la construcción de puentes y carreteras

Se previene a los interesados en licitaciones de obras de esta Dirección, que para los contratos de obras cuyas propuestas se abran desde la fecha en adelante, regirá como pliego de condiciones de la Dirección de Vialidad para la construcción de puentes y carreteras el texto impreso en la edición oficial del año corriente. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.3-10873-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la provisión de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera Nueva Palmira a Cardona y accesos al puente Vacas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Uruguay número 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas, el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-10874-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la construcción de alambrados en la carretera Corral de Palma.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguy 822, dentro del horario de oficina

Apertura de propuestas: el día 9 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo Octubre 26 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.3-10875-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para el transporte de gravilla 1.200 metros desde la planta de trituración en Bolívar a la carretera al Tala.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, calle Uruguay 822, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo Octubre 22 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-10598-v.nov.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores DOASSANS ROSSI y COMPAÑIA propietarios del nicho número 91 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Felicia Suárez Gorouzo 18 de Abril de 1910. Elías Manue Cuñarro 22 de Marzo de 1912; María Ribas Meneses 27 de Febrero de 1929 se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 30 de 1937. — La Dirección.

$21.60 Set.6-8533 [illegible]

Don PEDRO CONTINI, propietario del sepulcro número 787 del Cementerio del Bu-

ceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Setiembre 9 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Set.17-9084-v.dic.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARIA A. GRANE, copropietaria del sepulcro número 300 del Cementerio del Buceo, solicitando un título duplicado del mismo a nombre de las va propietarias Angela, Julia y María Grané. se hace saber a los interesados que tienen noventa días de plazo para hacer cualquier reclamación, pasados los cuales se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1937 — La Dirección.

$16.00 Set.27-8135-v.en.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 341 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pascual Bonifai. María D de Rouco. Felipe Quiricc. Antonio Di Biase. Luis Tagliana. Héctor Protto. Camilo Pérez Ciprigno. Héctor H. Guridi. Sara Mercedes Imas Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Agosto 31 de 1937. — La Dirección

$21 60 Set 4-8471-v dic 17.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 329 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de un feto Ernesto Tounillat. Elisa I. Orueta. José Vargas. José Pastor. Luisa Imas. Julián Pérez y Alvarez Se previene a los interesados que tienen 90 días de Plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Agosto 31 de 1937. — La Dirección.

$21 60 Set 4-8473-v dic 17

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores EDUARDO y PASCUAL VERO propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer los restos de Nicolás Núñez y los de un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General. así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Agosto 23 de 1937. — La Dirección

$16.20 Set.16-9053-v.dic.28

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores José L. Doassans y Cayetano Liguori, propietarios del nicho número 165 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de José B Beiró Raúl Bulla. José Sagreda. Alberto Schiappapietra Amalia Sagreda. José P Menoyo Victorio Gómez Victoriano Balazans Sánchez Se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. en caso contrario. se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado — Montevideo Agosto 31 de 1937 - La Dirección.

$21 60 Set 4-8472-v dic 17

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esa Junta Local de fecha 11 de Mayo de 1937 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar de esta fecha a don ANTONIO FELIPE DA CUÑA, sus herederos o a quienes legalmente lo represente a deducir derechos ante esta Oficina del solar número 621 de la manzana número 116 de la planta urbana de esta Villa. 2.o Vencido este plazo esta Corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho, en el año 1873. 3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, 13 de Mayo de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$ 9.60 Oct.8-9901-v.nov.12.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS

LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, por un término de quince días, a contar desde la fecha, para la construcción de doce nichos en el cementerio público de esta localidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que obran en la oficina de esta Junta Local a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sellados y timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día quince de Noviembre a las quince horas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Conchillas, Octubre 21 de 1937. — Pedro Severio, Presidente. — Umberto Davrieux, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.27-10596-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CIERRE DE TROZO DE CAMINO

Por disposición del señor Intendente Municipal de Lavalleja don Solano Amilivia, se hace público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado la Compañía Salus, solicitando el correspondiente permiso para cerrar el trozo del camino departamental que saliendo de Minas y pasando por frente a los predios de dicha Compañía, en la 2.a sección del Departamento, conduce al pueblo Solís. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por el Código Rural, haciéndose constar que los antecedentes respectivos de dicha gestión se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta oficina. — Minas, Setiembre 30 de 1937. — J. Ginesta Navarro. Secretario.

$10.80 Oct 13-10062-v.nov 16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

AVISO

Desvío de camino en la 3.a sección

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hace saber: Que se ha presentado el señor F. SERRALTA GONZALEZ, por el "Arrozal Treinta y Tres" solicitando permiso para desviar en la 3.a sección el camino departamental que cruza campos de propiedad de los señores LUIS PADULA y PRUDENCIO LARROSA pasando en el Peludo, en arroyo Parao, atraviesa el arroyo de Ayala, en el paso del Sauce y va a paso de Zapata en el mismo arroyo. El desvío tendrá una extensión de 3875 metros. Los antecedentes que se relacionan con este petitorio se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia y a disposición de los interesados y se cita y emplaza a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado, comparezcan dentro del término de treinta días a formular su oposición, de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 20 de Noviembre de 1911. — Pedro M. Macedo. Intendente. — Patricio Guzmán. Secretario.

$16.80 Oct.6-9797-v.nov.19

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS R. ZUFFO, de 37 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Río Branco 1570, y doña HILDA ORTIZ LARROSA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Mitre 1488 (4.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arresiegor. Oficial del Estado Civil. $2.00 4382-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MORENO, de 46 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juncal 1423, y doña CASILDA MARTINEZ, de 34 divorciada, española, domiciliada en Juncal 1423.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arresiegor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4383-v.nov.5.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SEVERINO MENTASTI, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 555, y doña ALICIA ELSA ZEME, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4442-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFIN GONZALEZ, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cerrito 521, ANGELA CABRERA CASTRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Ofical del Estado Civil. $2.00 4405-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LIENHART, de 43 años, divorciado, comercio, austríaco, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA PINT, de 26 años, soltera, austríaca, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4406-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CASSANELLO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 317, y doña JUANITA RAMONDE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4407-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUQUETE, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Piedras 597, y doña ESMERALDA NIMO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4408-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ABALO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 217, y doña ELENA ANGELICA OTERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4409-v.nov.6.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GRADIN ALONSO, de 30 años, soltero, mozo, español, domiciliado en Treinta y tres 1526, y doña MERCEDES DACAL, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Treinta y Tres 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 4425-v.nov.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO CAPRA, de 52 años, divorciado empleado, italiano, domiciliado en Buenos Aires 542, y doña ALESIA ELENA BURGOS,

de 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4420.-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE GERMAN STUCKRATH, de 54 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado en Sarandí 444, y doña JUANA ROSA HERNANDEZ, de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4421-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON PESOA, de 57 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 564, y doña LUISA HAZAN, de 53 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4422-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ARAJA, de 56 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 564, y doña DOUDOU HAZAN, de 55 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4423-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR PESOA, de 24 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 564, y doña RAQUEL DE VIDAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4434-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MUHARI, de 31 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Ituzaingó 1322, y doña PAULA SALOME BADANO, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Ituzaingó 1322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4378-v.nov.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIJAKAS, de 31 años, soltero, sastre, lituano, domiciliado en Andes 1187, y doña ELSA BECIUTE, de 33 años, soltera, lituana, domiciliada en Andes 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4451-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL KUPFER, de 51 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en San José 874, y doña KATHE DILLENBERG, de 41 años, soltera, alemana, domiciliada en San José 874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 4381-v.nov.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PAGA, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Isla de Flores 1245, y doña JOSEFA HERMIDA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores número 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4448-v.nov.11.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO G. VIERA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1323, y doña LAIDES OLIVERA COSTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4428-v nov.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO HECTOR SUAREZ, de 36 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1592, y doña OLGA MARIA LAPORTA MUSSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4413-v nov.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1937, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO MULLER, de 34 años, soltero, mecánico, alemán domiciliado en Rondeau 1416, y doña AUGUSTA DUMMIG, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4414-v nov.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALFREDO LAGE EIJUBAL, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña CLARA PAPINI RAVECCA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 [illegible]

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CROVARA, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Constituyente 1586, y doña MARIA CESIRA BONFIGLIO, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Constituyente 1586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4415-v.nov.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VALVERDE, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1641, y doña SARA FREIRIA, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Nicaragua 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 4454-v.nov.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1937, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SZODO, de 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Hocquart 1490, y doña CRELIA GONZALEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 4412-v.nov 8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO FERNANDEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Viana 2729, y doña MARIA MYRTHA PEREZ de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijada en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4426-v nov 10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR VIEYTES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3466, y doña JULIETA FLOUS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. R. Gómez 3225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4427-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ARAUJO, de 39 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2130 y doña AMABELIA SUREBBIE, de 27 años divorciada, oriental, domiciliada en R. Pérez 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4372-v nov.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR DESIDERIO PIZZANI, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Larravide 2380, y doña MARIA DELMA ALVAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domicilada en 8 de Octubre 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4379-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MEYERBEER GONZALEZ, de 25 años, soltero, chauffeur, oriental domiciliado en Chamizo 4057, y doña MARIA ISABEL TAIBO, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Chamizo 4057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4374-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL KARABARTANIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en J. Maeso 3573, y doña URSULA TOMIKIAN, de 17 años, soltera, armenia, domiciliada en J. Maeso 3573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 4375-v.nov.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BASILIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Carrasco sin número, y doña MARIA ANGELA VICTORIA GAZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya número 4649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4431-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ANATOLIO BENITEZ, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Argerich 4376, y doña DELFINA ORISTELA CAITANO de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4402-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOEL ANTONIO GIUSTTI de 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Osvaldo Cruz 33, y doña DELIA POYCKEBOER, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4403-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VANOLI, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ombú 3155, y doña MANUELA ELVIRA MARTINEZ de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Peterva 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4404-v.nov.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO A. FIGARI, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Cufré 2878, y doña MARIA ANGELICA ERUTTI, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Cufré 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4440-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO FILARDO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 202, y doña MARIA ANTONIA HERNANDEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan Cabal 202.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4441-v.nov.11.

En Montevideo, yel día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BEHERAN, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2961, y doña MARIA ANGELICA C. PATRON ALVAREZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4418-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO ALONSO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2485, y doña ELVIRA UDOSIA LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4419-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRUNO, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1649, y doña LUISA PENNA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4397-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ERNESTO DELGADO, de 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2994, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Marcelino Sosa 2994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4396-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS SCARONE, de 26 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2974, y doña NILDA ESTHER PORTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4395-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DIAZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caraguatay 2107, y doña OLGA CIOCCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4394-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS LANZANI, de 25 años, soltero, letrista, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2658, y doña VELIA DE MAIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4393-v.nov.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO HUMBERTO ROGELIO SAEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Granada 178, y doña LIDIA IRMA GEUGAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4453-v.nov.11.

En el Cerro y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOPEZ, de 30 años, soltero, mosaísta, portugués, domiciliado en el Barrio Tomkinson, y doña MARIA DOLORES VILLAR, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 1896.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4452-v.nov.11.

En el Cerro, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR GUALBERTO TRUJILLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1743, y doña MARIA IRMA GIAMECHINE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del sEstado Civil. $4389-v.nov.5.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLAS NADA, oriental, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en Grecia 176, y doña MARIA DELFINA GEA, oriental, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4390-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don DAVID ALVAREZ, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Turquía 3880, y doña JULIA DURAN MINIÑO, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Bolivia 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4391-v.nov.5.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOURIDO, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Chile 1672, y doña CLOTILDE ARES, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Nueva Granada 176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4392-v.nov.5.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TRIANTAFILOPULOS, de 35 años, soltero, jornalero, griego, domiciliado en Agraciada 2779, y doña MARIA JOSEFA MONTERO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Agraciada 2779.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4439-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VOLPI, de 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Venancio Benavídez 5, y doña AMANDA BRUNO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4438-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1937 a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ALBERTO BERCH DIAZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3491, y doña ESMERALDA ANTONIA SACCO LORENZO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán número 3491.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4437-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HESPERIDES VIDAL, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cisplatina 1268, y doña YSABEL GALLI LARROSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cisplatina 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4436-v.nov.11.

En Montevideo, yel día 27 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CAYETANO ERRANDONE de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1159, y doña CELICA NORAIDA CHARQUERO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4416-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ISARRUALDE, de 29 años, soltero, maquinista tejedor, oriental, domiciliado en Huidobro 1369, y doña AGUEDA IRMA MORONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Huidobro 1369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Ofical del Estado Civil. $2.00 4368-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RIZZERIO LURASCHI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domicilado en Suárez 3060 y doña MARIA JOSEFA ALVAREZ, de 55 años, soltera, española, domiciliada en Suárez 3060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4369-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO BALCIUNAS, de 33 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Abayubá 2754, y doña FLORA MARIA RAMA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Zapicán 2754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4370-v.nov.5.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 41 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Justicia 2297, y doña MERCEDES PRESEDO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4450-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SMPEMBA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Ramírez 1876, y doña LEONOR HAYDEE PAN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Videla 2782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4417-v.nov.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO MAGARIÑOS MARTINEZ, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 912, y doña INES SUSANA CERIANI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4398-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAÑONA, de 34 años, divorciado, farmacéutico, oriental, domiciliado en Canelones 2117, y doña HILDA PICUN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 4399-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MARIO NAVARRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1137, y doña ANA MARIA BALBOA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Joaquín Requena 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial de Estado Civil. $2.00 4400-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOLBERTO RENE ALSIRIDE, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1907, y doña JUANA MARGARITA CARERI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4401-v.nov.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO HAZAN, de 62 años, viudo, comercio, otomano, domiciliado en Rivera 2056 bis, y doña BERTA HAZAN, de 43 años, viuda, palestina, domiciliada en Rivera 2056 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4359-v.nov.5.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LOURENÇO ALVES, de 39 años, soltero, constructor, portugués, domiciliado en Industria 3121, y doña MARCELA MARGARITA SEVERI, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4455-v nov.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS VISCA, de 23 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Instrucciones 70, y doña MARIA ESTHER DELASCIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Vecinal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4443-v.nov.11.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PLANELLS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 394, y doña ESPERANZA TORRES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ilirav 2307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4429-v.nov.10.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BONILLA, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1682 bis, y doña MARIA ELENA BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4445-v.nov.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RUSSO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1818, y doña FELICIA ADELIA FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4446-v.nov.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL MACERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2111, y doña MARIA DOLORES MOURIGAN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4447-v.nov.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO JOSE ROVERANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1954, y doña MARIA ELSA MORANTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1954.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4430-v.nov.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LENS, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1637, y doña NEREA PEREYRA SIRI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1637.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4371-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMAY, de 31 años, viudo farmacéutico, oriental, domiciliado en República 2228 y doña ELENA OFELIA ROSSI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4356-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO ESPALZA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en La Paz 1981, y doña EMILIA DORA CASTIGLIONI CAGNOLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4384-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOB TASCHDJIAN, de 23 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado en Municipio 2356, y doña GENEVA HACERIAN, de 21 años, soltera, armenia, domicimiliada en Municipio 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4385-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Octubre del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PARSEK TASCHDJIAN, de 28 años, soltero, aparador, armenio, domiciliado en Municipio 2356, y doña ZARUHI HARUTUNIAN, de 21 años, soltera, rumana, domiciliada en Municipio 2356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4386-v.nov.5.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montvideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDINO ALBERTO REGIS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Mateo 22, y doña ENRIQUETA LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrera y Obes 3980.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4432-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMORIN, de 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en G. Hornos 4516, y doña BLANCA EUGENIA DOMINGUEZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Hornos 4516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4433-v.nov.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS A. GARGANIGO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 48, y doña MARGARITA ELIS GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4434-v.nov.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SILVEIRA DUPONT, de 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Tudurí 4161, y doña MARIA A. ALVAREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Tudurí 4161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4435-v.nov.10.

En Montevideo, yel día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO LUZARDO, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Aragón 90, y doña CELSA DARIAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4388-v.nov.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PRINCIVALLE, de 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Quintín 4298, y doña MARIA CARMEN IRIGOYEN, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4387-v.nov.5.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Octubre del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RINCON, de 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Castro 592, y doña MARIA ANGELA JOSEFINA NAGEL, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Castro 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4449-v.nov.11.

En Sayago y el día 24 del mes de Octubre del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELAUTHERIO PEREIRA, de 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Pintos Cardeiro 5290, y doña IRMA SARA SIRIAQUE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintor Cardeiro 5290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4411-v.nov.5.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CHARBONNIER, de 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Guaviyú 2570, y doña ELODINA I. MEDINA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 4293.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4444-v.nov.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUILLERMO VIVERO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 4008, y doña IRENE S. DELFINO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortes, (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 4376-v.nov.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFRAIN ALEJO PATRON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 374, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días com lo manda la ley — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil.

$2.00 4377-v.nov.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CORONA SCARABINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2206, y doña GILBERTA LOPEZ SUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2206.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4380-v.nov.5.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MACARONIS, de 31 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Ramón Anador 3405, y doña CATALINA ZARTALUDIS, de 17 años, soltera, griega, domiciliada en Ramón Anador 3405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4410-v.nov.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del [illegible] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha Agosto treinta del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JULIO J. ADAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 31), padrón número setenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro (72.424), se cita, llama y emplaza a don Julio J. Adar o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el recuisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10793-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas de fecha tres de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN BOTTARI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. F. 308), padrón número cincuenta y seis mil trescientos sesenta y cinco (56.365), se cita, llama y emplaza a don Juan Bottari o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 8 de 1937 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10794-v.dic.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DOMINGO GRASSI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 404), padrón número noventa y tres mil ochocientos cincuenta y uno (93.851), se cita, llama y emplaza a don Domingo Grassi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el recuisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.1.o-10795-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Haciendo y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO CAPO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. F 542), se emplaza a don Francisco Capo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho, situado sobre la línea Norte de la calle Itú, entre las de Pitágoras y 226,59 del parque Durandeau: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 25 de 1937. — C Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.2-9683-v.nov 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MOUSSEIGNE DE LACAZE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-10938-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA ANGELA LILA ROCCATAGLIATA DE ACUÑA o LUISA ANGELA LILA ROCCATAGLIATA DE ACUÑA o LILA ROCCATAGLIATA DE ACUÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.4-10939-v.nov.15.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "MANUEL CAJIAO. Quiebra", se cita a los acreedores de don Manuel Cajiao para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), el 26 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.4 10940-v.nov.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "FRANCISCO PIVA. Quiebra", se cita a los acreedores de don Francisco Piva para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), el día 30 de Noviembre próximo, a las 11 horas si fuera horario de verano, o a las 16 y 30 si fuera horario de invierno, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1673 del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Nov.1.o-10804-v.nov.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA BALMELLI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el apellido "Balmilli" en vez de "Balmelli", que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Nov.2-10843-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PASCASIO ANTONIO RODRIGUEZ y de JOSEFA DEVITA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.2-10831-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAQUEL GARCIA AROCENA DE BARON SUPERVIELLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-10813-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS POCHELU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov 1.o-10803-v.nov 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dotor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña LUISA LIMA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre "Luis" en vez de "Luisa" y como del sexo masculino en lugar de femenino. — Montevideo Mayo 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.00 Oct.30-10752-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JESUSA RIVAS DE SOBRAL o JESUSA RIVAS PORTO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Setiembre 3 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Oct 29-10716-v nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Carlos M. Joanicó, por licencia concedida al titular se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA TERESA BETTA DE GAHN solicitando la rectificación de las partidas de su casamiento con don José Prudencio Gahn, la de defunción de éste y la de nacimiento de su hijo Luis Alberto Gahn por aparecer en la primera, su esposo con el nombre de Arturo Gahn y su suegro con el de Joaquín Gan en vez de José Prudencio Gahn y Joaquín Gahn, que es el verdadero. En la de defunción aparece con el nombre de Arturo Gahan casado con María T. Betis en vez de José Prudencio Gahn y María Teresa Betta. En la de nacimiento de su hijo Luis Alberto debe decir Luis Alberto Gahn, hijo de José Prudencio Gahn, nieto de Joaquín Gahn.

Ramona Esnal, que son los verdaderos, en vez de Gau, Arturo Gau, Joaquín Gau y Romana Esnal, como por error está apuntado. Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Oct.25-10516-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FORTUNATO PIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-10714-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLAMARIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Oct.29-10715-v.nov.9.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra NICOLAS DRITSOS. Rescisión de contrato", se hace saber a don Nicolás Dritsos que el Banco Italiano del Uruguay, haciendo uso de la cláusula pactada expresamente, ha determinado considerar resuelto de pleno derecho el compromiso de compraventa de fecha 20 de Mayo de 1925, de un terreno referente a un solar ubicado en el Cerro, con frente a la calle Suiza, señalado con el número 24 de la manzana 131 y compuesto de doscientos cuarenta y un metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll el 5 de Enero de 1924. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.00 Oct.23-10489-v.nov.25.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de Junio 1.o de 1937, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes doña MARIA LUISA ALBERTI, habiéndosele designado curador a don Domingo Gagliardi. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10717-v.nov.9.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que por resolución de Marzo 6 de 1937, ha sido declarado incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes don JOSE FERNANDEZ SALGADO, habiéndosele designado curadora a doña Anselma Anastasia Velázquez de Fernández. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.29-10718-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TEOFILA HERNANDEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en el libro correspondiente de la Dirección G. del Registro Civil en blanco el renglón destinado al nombre y en el libro correspondiente de la Intendencia de Canelones con el nombre de "Casimira" debiendo decir en ambos "Teófila", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Oct.21-10354-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL PEREZ. Auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Concepción López a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Oct.9-9985-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AGUSTIN LOPEZ DE SUBIJANA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el apellido como "Subijano" en vez de López de Subijana. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.00 Oct.21-10352-v.nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GOLPE CAMAÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con los apellidos paterno y materno equivocados, pues dice "Golpi" y "Carmaña" debiendo decir "Golpe" y "Camaño", respectivamente. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.20-10311-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado suplente, por licencia concedida al titular de primer turno, dictado en los autos "Cayetano de Paula con N. ZUMARGO y otros", se cita, llama y emplaza a don N. Zumargo, a don N. Maldonado, a doña María Antonia Farías, a los sucesores de éstos y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, arrimos, veredas, pavimentos y saneamiento pagados, situada en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, propiedad empadronada con el número 21224, deslindada y amojonada por el agrimensor don José M. Otés el 16 de Abril de 1937, y compuesta de ciento ochenta metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 5 centímetros en la línea de frente al Norte, sobre la calle Dante, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2194; 19 metros 70 centímetros en la línea del Este, lindando con don Celestino Fernández González; 20 metros 8 centímetros en la línea Oeste, con doña María A. Panaro, y la línea Sud arranca de la línea Oeste y corre paralela a la línea Norte en una extensión de cinco metros cuarenta y nueve centímetros en cuyo punto forma un martillo entrante de 9 centímetros para continuar la línea Sud en una extensión de 3 metros 61 centímetros hasta encontrar la línea Este, lindando por todo el lado Sud con don José Gerisoli, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$25.20 Oct.4-9737-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA LONG DE HABERLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.2-10833-v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA HARISPE TELLECHEA, en la que por error aparece la inscripta con los apellidos paterno y materno como Arispe y Telechea, debiendo ser sustituído por el de Harispe y Tellechea, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Oct.21-10398-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos 'Nogara, Salvadores y Compañía contra VIUDA DE GARCIA Y VALEGA. Cobro de pesos", se cita y emplaza a la señora Viuda de García y Valega para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Oct.20-10313-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS CARASSALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.18-10259-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DA FRANÇA MASCARENHAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Oct.18-10260-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Adolfo Roumieu contra BENEDICTA DEL CARMEN GIORDANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Benedicta del Carmen Giordano para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$7.20 Oct.15-10178-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "ANTONIO FARINA contra TERESA LUPPI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Teresa Luppi para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Oct.18-10253-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRASSO DE VENEZIANO, don NICOLAS VENEZIANO, doña CONCEPCION VENEZIANO DE GIORDANO, doña MARIA JOSEFA VENEZIANO DE SANTUCCI, doña ROSARIA SANTUCCI DE REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.28-10655-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de a sucesión de doña ANTONIA ROMANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Oct 5-9764-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio y Enrique Vitacca, en los autos de quiebra de don RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Juicio de prescripción", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el inmueble objeto de

dicho, juicio que se describe: una fracción de terreno empadronada con el número veintiún mil doscientos cuarenta y uno, de esta ciudad, ubicada en la manzana número mil ciento cuarenta y uno décimaquinta sección judicial de este Departamento, con un área de ciento ochenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; con tres metros seis centímetros de frente al Noroeste a la calle Carmen, hoy Dante, por sesenta y cuatro metros catorce centímetros de fondo, lindando al Noreste con la sucesión de Sandalio Ximénez; al Sureste, con Roque Bruno; y al Suroeste, con Sebastián Brugulat y otros. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$16.80 Oct.9-9946-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "José María González contra MARIA MEDEROS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada María Mederos para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Oct.4-9714-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO REY VIÑA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-10816-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.

$5.50 Nov.1.o-10817-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardó Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES VILLABONA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5 50 Oct.30-10733-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de LEONOR SALA VILARDEBO DE DE SALDAMANDO, en la que el apellido del esposo de la fallecida aparece como Saldomando en lugar de Saldamando, que es como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Oct.29-10681-v.nov.15

Cesación de pagos

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido SEVERINO LORENZO CERRO, se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario

(Costas) Oct.28-10632-v.nov.8.

Convocatoria de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del señor MANUEL DEL VALLE ROMERO para la junta que tendrá lugar el día 11 de Noviembre próximo a las 15 horas en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.28-10631-v.nov.8.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "Sucesión de FAUSTINO MARGHIERI" se encuentra de manifiesto en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término legal. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Oct.28-10633-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA MORALES DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Oct.27-10590-v nov 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROTTA DE GAGGERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón. Actuario.

$5.50 Nov.2-10862-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL SERRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$5.50 Oct.30-10776-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LEDO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Oct.29-10672-v.dic.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ o ELVIRA MARIA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Octubre 23 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.29-10668-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "TUTZO (ROBERTO CARLOS M y otros) Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Ricardo Burzaco Tutzo César Rovira Burzaco, Manuel Rovira Burzaco y Saúl Rovira Burzaco y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en los citados autos, haciéndose saber que por haberse extraviado las primeras solicitan segundas copias de las siguientes escrituras: A) De división de condominio otorgada entre doña Manuela Tutzo de Bonifacio y Ernestina Tutzo de Burzaco, de fecha 29 de Diciembre de 1882, ante el escribano Juan A. Perelló; y B) De la hijuela para doña Manuela Tutzo de Bonifacio, formulada en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de don Toribio Tutzo, expediente sucesorio iniciado en el año 1856 en el Juzgado Departamental de primer turno, y en cuanto se refiere al siguiente bien: la propiedad empadronada con el número 4484, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Brecha, por donde el edificio tiene señalada su puerta con los números 506 y 510, con un área superficial de ciento noventa y tres metros cuadrados. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct.29-10558-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FONS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.29-10669-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN LOPEZ DE VALERIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Oct.28-10616-v.nov.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "BOGNI (ANDRES CARLOS). Rectificación de partidas y justificación de identidad", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: En la de nacimiento (letra G) de Andrés Carlos Bogni ocurrido en la 12.a sección de Montevideo, acta 91, donde el apellido de la abuela paterna figura "Scandoya" debe decir "Scandroglio" y la justificación de identidad en las siguientes: 1.o En la de matrimonio (letra B) de Carlos Bogni y María Luisa Scandroglio ocurrido en Cassano Magnago (Italia) el 2 de Abril de 1871 donde el nombre de la contrayente figura "María Luisa" debe tan sólo decir "Luisa"; 2.o En la partida de nacimiento (letra C) de Pascual Angel, ocurrido en Cassano Magnago (Italia) el 31 de Marzo de 1872, donde el nombre de la madre del inscripto figura "María Luisa" debe decir solamente "Luisa"; 3.o En la partida de nacimiento (letra D) de Enrique Francisco Bogni ocurrido en Cassagno Magnago (Italia) el 28 de Mayo de 1876 donde el nombre de la madre del inscripto figura "María Luisa" debe decir tan sólo "Luisa"; 4.o En la partida de nacimiento (letra R) de María Asunta, ocurrido en Cassano Magnago (Italia) el 31 de Mayo de 1879 donde el nombre de la madre de la inscripta figura "María Luisa" debe decir solamente "Luisa" 5.o En la partida de nacimiento (letra F) de Giacomina Rosa Bogni, ocurrida en Cassano Magnago (Italia) el 16 de Enero de 1883, donde el nombre de la madre de la inscripta figura "María Luisa" debe decir "Luisa". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.26-10550-v.nov 11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "DE AYERZA JOSE JULIAN o JULIAN. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana María Antonia Ayerza de Roteta, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de

noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Oct.25-10521-v.nov.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados Serneguet (Manuel) contra CAMPOSORIO ALONSO (JOSEFA). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefa Camposorio Alonso a fin de que por sí o por medio de apoderado bastante legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.60 Oct.21-10375-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de d[illegible] LA LOMBARD[illegible] LOPEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Alberto Vidal Escribano Público.

$5.50 Nov.2-10863-v.nov.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que doña CATALINA VILA DE BRUNO se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio con José Antonio Bruno, por aparecer en ella como Luisa Pabla Faina en vez de Catalina Vila; donde dice que nació el once de Enero debe decir el nueve de Enero y donde dice que es hija de Adolfo B. Faina y de Matilde Scarcela debe decir [illegible] padres desconocidos: 2.o En la partida de nacimiento de Jorge José Bruno Vila debe decir que su madre es Catalina Vila y no Luisa Pabla Faina y que no existen abuelos por línea materna, en lugar de Adolfo Faina y Matilde Scarcela. — Montevideo, Octubre 19 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.25 Oct.30-10769-v.nov.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que doña MARIA FONTANA DE TARALLO se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Juan Tarallo por aparecer en ella con el nombre de Adelaida en vez de María. Y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.00 Oct.27-10595-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, CAZALA o CAZALAA, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.20 Oct.22-10422-v.nov.24

Reunión de acreedores tranferida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "FEDERACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA NACION. Concurso necesario. Lo. 27 Fo. 36", se hace saber al público que se ha suspendido la reunión de la junta de acreeedores señalada para el día diecinueve del corriente mes, la que se llevará a efecto el veintinueve de Noviembre próximo venidero a la hora nueve. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Oct.23-10470-v.nov.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber que doña CATALINA TESORO se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los apellidos Tegoro en vez de Tesoro y Darsanto en lugar de Del Santo. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Oct.21-10374-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don JUSTO CELAYA ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con doña Juana Hegoburu y nacimiento de sus hijos Elsa Esther y Oscar Eduardo, por aparecer, en la primera, el apellido Celayas en vez de Celaya y Hegoburo en lugar de Hegoburu, y en las siguientes aparece el apellido Celayas en vez de Celaya. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Oct.20-10312-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a don JUAN B. BAZZANO o a las personas que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Wayss y Freitag contra Juan Bazzano. Cobro de pesos. Lo. 24. Fo. 306" bajo apercibimiento legal — Montevideo, Setiembre 7 de 1937. — César Más de Ayala Actuario.

$9.60 Oct.2-9677-v.nov.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que doña LEONOR CAZAUX ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su padre como Pedro Casas en lugar de Pedro Cazaux y el abuelo paterno Juan Casas en vez de Juan Cazaux. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.00 Oct.20-10324-v.nov 5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de don ALBERTO LALANNA, para que comparezcan a estar a derecho en los siguientes autos "Lalanne de Salerno Margarita, Carlos Ma. Henquet, Delfina L. de Vera y María L. Lalanne. Segunda copia. Lo. 26. Fo. 748". — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Actuario.

$7.20 Oct.4-9730-v.nov 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA BRAIDA DE PATETA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de María Braida: donde el nombre de la inscripta aparece como Francisca María debe decir María; donde los apellidos paterno y materno dice Brayra y Bergera debe decir Braida y Bergero, respectivamente. De nacimiento de Juan Braida: donde el nombre del inscripto dice Pedro Juan debe decir Juan, y donde el apellido materno dice Bergeiro debe decir Bergero. De nacimiento de Félix Braida: en la que el nombre del inscripto aparece como Félix Bartolomé debe decir Félix, y donde el apellido materno se escribe Bergier debe decir Bergero. De nacimiento de Isabel Braida: donde el apellido materno dice Bergiero debe decir Bergero. Partida de nacimiento de Carlos Braida: donde el nombre del inscripto dice Carlos Dionisio debe decir Carlos, y donde el apellido materno dice Bargier debe decir Bergero. De nacimiento de Rosa Braida: donde los apellidos paterno y materno aparecen como Braido y Bergier debe decir Braida y Bergero. De nacimiento de Dalma Braida: donde el nombre de ésta aparece como Margarita Dalma debe decir Dalma y donde el apellido materno dice Bergiero debe decir Bergero. De nacimiento de Aurelia Braida: donde el apellido materno dice Vergiero debe decir Bergero. De nacimiento de Amelia Braida: donde el nombre de la inscripta aparece como Andrea debe decir Amelia y donde el apellido materno dice Berllero debe decir Bergero. De nacimiento de Alfredo Braida: donde el nombre del inscripto dice Lino debe decir Alfredo, y donde el apellido materno dice Berjido debe decir Bergero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 Nov.4-10914-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ERRECART DE BAYOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.4-10915-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO FRAGA LAMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.2-10844-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO RABELLINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.2-10836-v.nov.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "NICOLAS GORGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Vicente Gorga con Rafaela Verdecana: donde dice Rafaela Verdicanna y Carmelo Verdicanna debe decir Rafaela Vervecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Nocalás Gorga: donde dice Vicente Gorga con Rafaela Verdecenna: donde colás Orga, debe decir Vicente Gorga, Nicolás Gorga y, al margen, Nicolás Gorga, respectivamente. De nacimiento de Isabel Gorga: donde dice Vicente Orga, Rafaela Berdigani, Nicolás Orga y Carmelo Berdigani debe decir Vicente Gorga, Rafaela Verdecanna, Nicolás Gorga y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Carmelo Gorga: donde dice Rafaela Verdecanno y Carmelo Verdecanno debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Francisco Antonio Gorga: donde dice Rafaela Verdicana y Carmelo Verdicana debe decir Rafaela Verdecanna y Carmelo Verdecanna, respectivamente. De nacimiento de Juan Pedro Gorga: donde dice Vicente Orga, Rafaela Verticana, Nicolás Orga y Carmelo Verticana debe decir Vicente Gorga, Rafaela Verdecanna Nicolás Gorga y Carmelo Verdecanna, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario

$15.00 Nov.2-10837-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO GERIN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Alfredo Gerin con Cerolina Castiglioni, en la que el apellido del contrayente aparece como Gueren cuando debe decir Gerin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Nov.2-10822-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO BASTOS DOS SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-10790-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN o ANGEL AGUSTIN STURLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-10791-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.30-10736-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ANA FRANCIS DE CANTO. Información", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Ana Francis, en la que el nombre de la inscripta aparece como Arminda cuando debe decir Ana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 25 Oct.30-10760-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "GENOVEVA NUNES DE GARCIA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Carmen, Manuel, Sara y Julia García Nunes, estableciéndose que donde el apellido materno de los inscriptos aparece como Nunez, Nuñes Nuñez y Nuñez respectivamente, debe decir Nunes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.30-10737-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña LUISA E. ACOSTA DEL RIO y CASILDO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.30-10747-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO VILLAR ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-10685-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL SOTO AMEIGENDA o MANUEL SOTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-10555-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ARTURO o ARTURO RODOLFO BULLRICH y de doña CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.29-10719-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apetrura de la sucesión de doña ROSA GANDOLFO DE BERRETA o ROSA GANDOLFO TISCORNIA DE BERRETA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-10686-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO MERIALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.29-10670-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones ARTURO R. BULLRICH y CLARA BULLRICH DE SAENZ VALIENTE", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Guillermo Mac Innes, sus sucesores, legatarios o causahabientes a cuaquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, especialmente en lo que se refiere a la gestión de cesación de condominio promovida con relación al inmueble que pertenece al causante don Arturo R. Bullrich en condominio con don Guillermo Mac Innes, consistente en dos solares de terrenos señalados con los números 12 y 13 de la fracción letra "A" del plano levantado por el agrimensor Benito Carrasco, en Abril de 1912, situados en el balneario de Piriánopolis, jurisdicción del Departamento de Maldonado, constando por ser contiguos, de una superficie total de 2.260 metros que se deslindan así: 38 metros 7 centímetros de frente al Oeste, a la rambla de los Argentinos; 75 metros al Norte, lindando con el solar once: 43 metros 70 centímetros al Sur lindando con el solar catorce, y 49 metros 27 centímetros al Sudeste, frente al bulevar 25 de Agosto. Este inmueble no ha sido aún empadronado por encontrarse en deslinde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 22 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$24.00 Oct.29-10720-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA RODRIGUEZ DE ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Oct.29-10671-v nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MATEO PASTORE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5 50 Oct.28-10647-v.nov.8

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Oct.28-10621-v.nov.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra. Pieza sobre retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "7830. — Montevideo, Junio 21 de 1937. — Vistos: Atento a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Alfredo Blas, el día primero de Enero del corriente año. Háganse las publicaciones legales y agréguense por cordón a los autos principales. — Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.75 Oct.28-10622-v.nov.8.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PANTALEON CANTISANI. Quiebra voluntaria", se hace público que se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico relativo a esta quiebra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-10623-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO FONTAINA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Oct.26-10554-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SAIBENE DE BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario

$5.50 Oct.26-10556-v nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de PANTALEON PINTOS con PETRONA PEREIRA PINTOS de defunción de Miguel Pintos y de bautismo de Justina Dolores Pintos, estableciéndose que donde en la primera partida el nombre y apellido de la madre del contrayente figura como Anita Valdes debe decir Juana Valdez, y donde en la segunda partida el apellido de la esposa del extinto y en la tercera partida el apellido de la abuela paterna de la inscripta está escrito Valdes debe decir Valdez. Y a los efectos legales se hace esta

publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — C. Watler Balleta, Actuario.
$7.50 Oct.21-10373-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS CARLOS VIZOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Oct.26-10557-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA MANUELA MENDEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de María Manuela Méndez con José Mauriño Calvo, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Lola debe decir María Manuela Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Oct.25-10518-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "MARIA PANIGHINI DE FERRAGUT. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña María Panighini de Ferragut, asistida y con la venia de su esposo Aurelio Ferragut, pidiendo se decrete la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: donde dice Celestina debe decir María, que es su verdadero nombre, y el apellido de su padre en vez de Paniguini debe decir Panighini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Nicolás Cotignola, Actuario Adjunto.
$6.40 Nov.4-10929-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SAHARA BAJARDI DE ARTURO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma y especialmente al padre de dicha causante don José Bajardi por el mismo término. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Nov.3-10881-v.dic.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "ANA ROSAS DE MEDIZA. Rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana Rosas de Mediza solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Marcos Mediza con la compareciente, pues cada vez que dice "Lerrosa" debe decir "Rosas", y cada vez que dice "Marcos" debe decir "Juan Marcos", y la partida de defunción de su esposo, donde dice "Mario" debe decir "Juan Marcos". — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.75 Nov.3-10877-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALCAGNO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
[illegible] nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CLEMENTE RAMON SCAIOLA o RAMON MATEO SIMO SCAIOLA o RAMON C. SCAIOLA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 29 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.
$3.00 Nov.2-10818-v nov.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en Comandita. Concurso civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día tres de Diciembre entrante a las 10 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$8.00 Nov.1.o-10806-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL ZUGARRAMURDI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Nov.-o-10807-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o MARIA ANICETA HERNANDEZ DE CHURI o ANICIDA HERNANDEZ DE CHURI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.
$3.75 Oct.30-10740-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CENOZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10753-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la apertura de la sucesión de don PEDRO PARCERO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.
$3.00 Oct.30-10742-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE TRILLINI o JOSE TRELLINI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Octubre 25 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10743-v nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCUAL FURINO citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10744-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JULIO ATILIO FARAVELLI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937 — Teófilo M Real, Actuario.
$3.00 Oct.30-10745-v nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BAUSTISTA BALS citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 24 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct 30-10741-v nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FAUSTA BENTANCOR o FAUSTA BENTANCOR Y BENTANCOR, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.
$3.00 Oct 30-10746-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MALLARINI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.29-10694-v.nov.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "SIMON BARRIGUIAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.211. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día seis de Agosto de mil novecientos treinta y siete. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.29-10700-v.nov.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "JOAQUIN FERNANDEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "13.210. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Junio de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Oct.29-10701-v.nov.9.

Nombramiento de Síndico

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que ha sido nombrado Síndico el señor Omar Fontana, previniéndose que a dicho señor debe entregársele cuanto pertenezca al concursado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Teófilo M. Real Actuario.
$4.50 Oct.29-10687-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS BOCHINO o CARLOS BOCCHINO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.29-10712-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ROBERTO NOGUEIRA o ROBERTO FELIPE SANTIAGO NOGUEIRA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Oct.26-10541-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ELIO ITALO AMERICO CRAVERI o ELIO ITALO AMERICO CRAVERI ROGGERO, citando por noventa días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Oct.26-10542-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita a los herederos o sucesores de CAYETANO NARDACIONE, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a estar a derecho en los autos seguidos por el Banco de Crédito, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Oct.11-10029-v.nov.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ELIAS SKOP. Quiebra. Calificación" llama y emplaza al fallido Elías Skop, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso, a estar a derecho en estos autos den-

tro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Oct.8-9925-v.nov.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — En autos "CENTRO SOCIAL DEL TALA. Prescripción treintenaria" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Juan Reta (interino), se emplaza a cualquier persona que a cualquier título se considere dueño o con algún derecho al siguiente inmueble: una fracción de terreno con edificio, situada en la Villa del Tala 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 23, empadronada con el número 239, estand señalada con la letra A, en el plano que levantó el agrimensor Eneas Villa, en Mayo del año actual, el que fué inscripto en la Dirección de Avalúos el día 9 de Junio del corriente año y se compone de una superficie de ciento sesenta y un metros nueve mil setecientos cincuenta centímetros que se deslindan así: Norte, diecisiete metros cinco centímetros, Santiago F. Tavolara; Sur, igual extensión, Juan L. Puig; Este, en nueve metros cincuenta centímetros el mismo señor Tavolara; y Oeste, igual extensión frente a la calle 18 de Julio, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$19.20 Oct.13-10054-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ANDRES PETRUCHELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Rosa Greco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov 4-10951-v.dic.3.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en los autos caratulados "Pedragosa de Perrone Dela contra ALEJANDRO ALBERTO PERRONE Medidas de seguridad", se hace saber que con fecha 25 del corriente se ha decretado la interdicción general de los bienes de la sociedad conyugal. Y se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.25 Nov.3-10878-v.nov.13.

Emplazamiento

Por disposic[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN BANIM, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña ELISA AROSTEGUI, bajo apercibimento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.1.o-10805-v.dic.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del [illegible] de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALEJANDRO TANTESSIO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de doña Dolores Lorenzo: donde aparece el apellido Pereira debe decir Lorenzo. La de nacimiento de María Tantessio: donde dice que es hija de Dolores Lorenzo Pereira debe decir hija de Dolores Lorenzo González, y donde dice que es nieta de don Ludovico Tantessio y de María Paganello debe decir nieta de Ludovico Tantessio y María Manfani. La de nacimiento de Alejandro Tantessio: en donde dice que es hijo de Dolores Pereira debe decir hijo de Dolores Lorenzo González, y donde dice que es nieto por línea paterna de Ludovico Tantessio y María Paganelli debe decir Ludovico Tantessio y de María Manfani. La de nacimiento de Eduviges Tantessio: donde dice que es hija de Dolores Pereira debe decir que es hija de Dolores Lorenzo González, y donde dice que es nieta por línea paterna de Ludovico Tantessio y María Paganelli debe decir Ludovico Tantessio y María Manfani. La de nacimiento de Luis Eduardo Tantessio: en donde dice que es hijo de Dolores Pereira debe decir que es hijo de Dolores Lorenzo González, y donde dice que es nieto por línea paterna de Ludovico Tantessio debe decir Ludovico Tantessio y María Manfani. La de matrimonio de Alejandro Tantessio (hijo): en la parte que dice que es hijo de Alejandro Tantessio y de doña Lorenza Tedeschi debe decir hijo de Alejandro Tantessio y de doña Dolores Lorenzo. Y la de matrimonio de Alejandro Tantessio: donde dice que es hijo de don Ludovico Tantessio y de doña María Paganelli debe decir hijo de Ludovico Tantessio y de doña María Manfani. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.1.o-10811-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "VIERA ROMULO y otros. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar, a los sucesores y causahabientes de don Joaquín Viera y a todos aquellos que se consideren con algún derecho de dominio o posesión sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 82897, es de forma irregular y limita: al Norte, en metros 14.04, a la calle Vilardebó; al Oeste en línea que hace ángulo agudo con la anterior y mide metros 35.12, con terrenos de F. Arreguerena Nari, Grazzioli y Rodríguez; al Sur, en metros 15.10, con J. M. Carulla, y al Este en línea quebrada de metros 21.47 y metros 6.42, con C. Mazzella, y en recta de metros 13.32, con J. M. Carulla, cerrándose así el perímetro. — Montevideo, Octubre 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.00 Oct.23-10474-v.nov.25

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SOFIA SILVA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Cayetano Silva en la siguiente forma: donde dice Medina debe decir Silva, que es su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.29-10713-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Octubre 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$11.00 Oct.21-10381-v.nov.1.o. Nov.22-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña AURELIA MARIA FRANCISCA BALDIZZONE y URSULA MARIA LUISA BALDIZZONE solicitando las rectificaciones de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: en la de Aurelia María Francisca, donde dice Baldisune debe decir Baldizzone, que es su verdadero apellido, y en la de Ursula María Luisa, donde dice Baldesoni debe decir Baldizzone que es su verdadero apellido. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$8.25 Oct.20-10158-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña DELIA JUANA SPILLER a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Argentino Marioni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.8-9895-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con AQUILES COPPOLA. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Aquiles Cóppola, para que se presenten a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — Julio Viana, Juez de Paz de la 2.a sección.

$7 20 Oct.[illegible]-9862-v.nov.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de doña ANA MARIA ZANELATTO para que dentro del términc de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Oct.26-10544-v.nov.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don JOSE ETCHANDY, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Oct.29-10667-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6. asección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO EIROA, citándose a los que se consideren con algún derecho a presentarse a deducirlo dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Nov 2-10832-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital y atento a lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN BARBE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$11.00 Nov.4-10956-v.nov.15. Dic 6-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DOMINGO DOMINICI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Octubre 4 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4 50 Nov.2-10864-v.nov 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, dictada en autos "Guillamón Hermanos con CONCEPCION TORRES. Rescisión de promesa de venta", se hace saber a doña Concepción Torres o a quienes sus derechos representen que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con la letra B, manzana 71'105, con frente a la calle General Agustín Muñoz (pueblo Victoria), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se le hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio. — Montevideo Octubre 26 de 1937. — Miguel Víctor Martínez Juez de Paz.

$9.00 Oct.22-10728-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA ISIDRA MELO, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1756, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-10882-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita a todos los acreedores de la firma fallida de HOMERO MENONI, así como también al propio fallido, para la reunión que tendrá lugar el día 25 del próximo mes de Noviembre a la hora 15 en el salón de este Juzgado, a fin de procederse a la verificación de créditos y demás medidas legales de que tratan los artículos 1670 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Artigas, Octubre 26 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.75 Nov.2-10839-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDORO VARES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 8 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.30-10775-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.29-10682-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan Carlos Imhof, en autos "ERNESTINA SEVERO. Auxiliatoria de pobreza" se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus hijos menores Antonio, Severino y María Anita Francia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Setiembre 18 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Oct.11-10039-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.30-10781-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA RAMIREZ DE FUCCIARELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho sa ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Oct.29-10697-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BONINI, EUGENIA RODRIGUEZ DE BONINI y EUGENIA o EUGENIA EUFRACIA BONINI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.2-10820-v.nov.12

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DUQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, en la villa de Migues, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Migues, Octubre 9 de 1937. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$4.50 Nov.1.o-10810-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber que se ha presentado don LINO TELMO PASTORINO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por aparecer en ella el nombre de su esposa como Elina Eufronia Barlocco cuando el verdadero es Elvira Eufracia Barlocco. — San Ramón, Octubre 21 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4 50 Oct.30-10780-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 30 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.4-10910-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA GREGORIA REBOLLO DE GALLO, don FULGENCIO REBOLLO y don FLORENCIO MAURO REBOLLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 23 de 1937. — Carlos M. Paravís Actuario.

$5.00 Nov.4-10911-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictado en autos "Regino Llanos como tutor de María Ercilia y Cecilia Paula Medeiros, contra la sucesión de JUSTINO MANUEL SILVEIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia", se cita y empalza a doña Juana María Silveira de Machado, don Alfonso Longino Silveira, doña Carolina María Silveira de Silveira, don Tito Silveira por su menores Cantiria, Erondina, Aníceto Dais, Orgaídes, Aredem y Longino; doña Blanco Ilour Silveira de Rodríguez don Demar Silveira de Concepción doña Marina Correa de Rodríguez de Viña, doña Marieta Correa Rodríguez de Rodríguez, doña María Cecilia Silveira de Tabares doña Santa Clara Machado de Viera, don Faustino José Correa, los cuales estaban representados por el doctor Héctor A Mac - Coll, así como a don José Lorenzo Silveira los hijos de don Isidoro Silveira y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Justino Manuel Silveira, para que dentro del término de noventa días comparezcan — los ex representados por el doctor Mac - Coll — a que se presenten en estos autos, por sí o por medio de nuevo apoderado, a fin de cumplir la transacción aprobada y continuar los procedimientos; y los demás para que contesten la demanda por investigación de paternidad y petición de herencia, deducida por Paula Cecilia Mederos y María Ercilia Mederos, herederas naturales del referido causante, a todos bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 23 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$26.40 Oct.25-10519-v.nov 26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO CECILIA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.3-10865-v.nov.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAFFARENA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días — Colonia, Octubre 27 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Nov.1.o-10812-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA VALBUENA DE PODESTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 21 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.30-10778-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL LUIS DURSO, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Oct 26-10562-v.nov 5.

JUZGADO DE [illegible] 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CE[illegible]INA ARCE DE CUITIÑO, citándose a la [illegible]ez a todos los que se [illegible] en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Octubre 23 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$4.50 Nov.2-10821-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos "Sucursal de Impuestos Directos contra ANGEL VIDAL y Hnos. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a Angel Vidal y Hnos., a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Este emplazamiento se les hace como propietarios del inmueble empadronado con el número 2399, ubicado en esta sección y de una superficie de 10 hectáreas 8940 metros. — Colonia Setiembre 27 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.9-9977-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra VICTORIO ZULUETA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Victorio Zulueta o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 761, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10888-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMON QUINTANA SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ramón Quintana Sánchez o a los

que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 627, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10889-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra CECILIO BENITEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, se cita, llama y emplaza a Cecilio Benítez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 90, situado en la tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10890-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GRABIEL BATISTA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gabriel Batista o a los cue se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 97, situado en esta tercera sección, para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10891-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra FERMINA GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Fermina González o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 104, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10892-v dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PEDRO ALVAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pedro Alvarez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 195, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10893-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA SANDOVAL. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Gregoria Sandoval o a los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 676, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo aperccibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10894-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión VENANCIO SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Venancio Sánchez o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 678, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-10895-v.dic 7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión PETRONA BORDON. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Petrona Bordón o a los cue se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 100, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10702-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TERESA RISO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Teresa Riso o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 209, situado en esta tercera sección, para que comparezca a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10704-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra PABLO SCALVINO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Pablo Scalvino o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 208, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10703-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión BIBIANO GARRIDO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a sucesión Bibiana Garrido o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 336, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso.
(Gestión Fiscal) Oct 29-10706-v dic 2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN PIO RIVAROLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan Pío Rivarola o a los cue se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 490 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct 29-10707-v dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JOSE MARIA LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a José María López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 497 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10709-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión TIMOTEO FERREIRA. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a sucesión Timoteo Ferreira o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 299 situado en esta tercera sec- [illegible] que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rosario Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10705-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Po[illegible] del señor Juez Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra ARTURO J. OLIBERA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Arturo J. Olibera o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 564, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.29-10708-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN A. ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Juan A. Abella o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 831, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10439-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra RAMONA SANCHEZ DE NIETO LABORDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Ramona Sánchez de Nieto Laborde o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 6231, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Oct.22-10440-v.nov.24

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN GRANERO. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a Juan Granero o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 591, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Oct.22-10441-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión SABAS LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a la sucesión Sabás López o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 498 situado en esta tercera sección para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 - Federico M. Alonso, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Oct.22-10443-v.nov 24.

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria" se cita, llama y emplaza a la sucesión Gregoria L. de Girat o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 413 situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del términr de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937 — Federico M. Alonso, Juez de Paz
(Gestió nFiscal) Set 22-10442-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión IGNACIA F. DE ORTIZO FERREIRA o a los que se consideren con derecho al

inmueble urbano empadronado con el número 583, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10444-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra la COMPAÑIA TIERRAS DEL URUGUAY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la Compañía Tierras del Uruguay o a los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 5826, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10446-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos contra LUISA HERNEY. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Luisa Herney o a los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 758, situado en esta tercera sección, para que comparezcan a este Juzgado a constar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rosario, Setiembre 30 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.22-10445-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra sucesión BAUTISTA SISTIAGA. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 5849, ubicado en las inmediaciones de esta ciudad compuesto de 2 hectáreas 9485 metros; para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10007-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra la sucesión de DONATO MADRID. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 5975, compuesto de una superficie de 8 hectáreas 1610 metros y linda: al Norte, calle; Sud, Cruz Carriso; Este y Oeste Cipriano Ricardo; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setimbre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.1110010-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra JUAN LARRAMA. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al deudor, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 440 compuesto de una superficie de 5534 metros y linda: al Norte, Sud y Este, Juan Cerman Bernardo Hellbusch y Oeste, Ana Ripke de Hellbusch; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10008-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra sucesión FERNANDO RODRIGUEZ. Contribución Inmobiliaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 4476, ubicado en Juan González, de esta sección, compuesto de cinco hectáreas 5659 metros y linda: Al Norte, David Evans; Loy Antonio Sallé; al Este, Pedro Narbaiz; al Sud y Oeste, José Sallé; para que comparezcan a esta a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10009-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra MATIAS GONZALEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los deudores, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural empadronado con el número 6622, ubicado en el ejido de esta ciudad compuesto de una superficie de 8 hectáreas 8546 metros y linda: al Norte, Santiago Banchero; al Sud y Este, María Battó; y Oeste, camino; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10011-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra FRANCISCO LOPEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al deudor, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 6539, compuesto de una superficie de 7378 metros y linda: al Norte y Este, Juan J. Salorio; al Sud, Angelo Sequeira; Oeste, calle particular; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10012-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra CURILLA y RODRIGUEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los deudores, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, al inmueble empadronado con el número 7643 compuesto de una superficie de 5 hectáreas 9030 metros; para que se presenten a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10015-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra ISABEL LANDA. Contribución Inmobiliaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a la deudora, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho, al inmueble rural empadronado con el número 7742, compuesto de 14 hectáreas 7576 metros y linda: al Norte, sucesión Santiago Banchero; al Sud, Mentón Zabala; al Este, Francisco Passarino y Oeste, sucesión Adam Colotta; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10013-v.nov.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Administración de Rentas contra la sucesión de SIMONA MENDEZ DE LOPEZ. Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión, sus herederos y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 7526 rural, compuesto de 1 hectárea 6757 metros y linda: al Norte y Oeste, caminos; al Sud, arroyo Vacas; y Este, sucesión Santiago Bottinelli; para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Carmelo, Setiembre 22 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Actuario.

(Gestión fiscal) Oct.11-10014-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO D. ANDRADA, citándose para que dentro del término de treinta días se presenten los que se consideren con derechos, con los justificativos correspondientes. — Nueva Helvecia, Octubre 23 de 1937. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-10924-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o intersados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Mayo 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Oct.26-10564-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura d ela sucesión de SARA SAFFORES o SARA GENOVEVA SAFFORES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Nov.3-10906-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELESFORO SIMEON o TELESFORO SIMON GOÑI OYHENARDE u OYHENARD, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oc.29-10690-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO SALLUA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.29-10691-v.nov.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BARTOLA ECHICHURE o ETCHECHURY DE LOPEZ y de BARTOLO o BERTOLO GREGORIO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.29-10689-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se cita, llama y emplaza a doña JOSEFA ALONSO, sus sucesores o causahabientes y a toda otra persona que se considere con derecho a un inmueble situado en la ciudad de Trinidad, que es parte del solar número uno de la manzana ciento treinta y siete, compuesta de una superficie de cuatrocientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros, que linda: al Norte, en veintiún metros cincuenta centímetros con los sucesores de don Laureano García (hoy Fa-

zario Irazabal); al Sur, con veintiún metros ochenta centímetros, a la calle Fray Ubeda; al Este, veintiún metros noventa y cinco centímetros, con la calle Veinticinco de Mayo, y al Oeste, veintiún metros sesenta y cinco centímetros con los sucesores de Miguel Benia Etchegoyen (hoy Rafael Tauile), y que está empadronado con el número 938, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio comparezcan a estar a derecho en los presentes autos que se caratulan "Carmen Real de Idiarte con Josefa Alonso y sus causahabientes. Prescripción treintenaria", citándoseles también para llenar el previo juicio conciliatorio. Queda habilitada la feria mayor para esta publicación. — Trinidad, Octubre 16 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Público.

$29.26 Oct.29-10688-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE A. CIALCETA y de doña TERESA ETCHEGARAY DE CIALCETA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 4 de 1937. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.50 Oct.29-10692-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO CILO o SILO, JUSTINIANO SILO LEES, JUANA o JUANA FRANCISCA SILO LEES y RAMONA o MAXIMA SILO LEES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 23 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Nov.4-10927-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PETRONA MARCELINA BUSTELO DE COLOMBO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.28-10652-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO SANCHEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.28-10653-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CABRERA DE MANGO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concépto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.28-10654-v.nov.8

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "EDUARDO FLORENCIO RODRIGUEZ. Información de vida y costumbres" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la siguiente petición: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Eduardo Florencio Rodríguez domiciliado en esta ciudad, calle Ituzaingó 360, al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador, presentaré a declarar sin necesidad de citación, a los señores Carlos O. P. Terra y Juan A. Martínez. Serán preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Por ello pido: 1.o Se reciba la información y se agreguen sin escrito los diarios; 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. Otrosí digo: Que se remita a la Suprema Corte de Justicia, a los efectos del trámite que corresponda. — Eduardo F. Rodríguez". Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 del Código de O. de los Tribunales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 21 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$9.75 Oct.28-10651-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ILDA MARIA CLAVIJO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Mayo 12 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.27-10594-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA ZOTTARELLI DE GIOIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Oct.27-10586-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber que por resolución de este Juzgado, se ha fijado la fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido RODOLFO C. INZAURRALDE, el día veintiuno de Abril de mil novecientos treinta y seis, y que la resolución y antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria en días y horas hábiles a disposición de los acreedores y del fallido. — Minas, Octubre 2 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

(Costas) Nov.3-10896-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA IRIBARNE DE CORREA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 8 de 1937 — Francisco Soca Actuario

$5.25 Nov.1.o-10425-v.nov.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don FLORENTINO DE LOS SANTOS y doña JULIANA CORBO DE DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 30 de 1937. — Francisco Soca Actuario.

5.25 Oct.30-10731-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL GIMENEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Minas, Octubre 22 de 1937 — Francisco Soca Actuario

$4.50 Oct 27-10593-v nov.6.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales del fallido PEDRO SELA GARCIA para la junta que se realizará el día dieciocho de Noviembre próximo a las once horas, si el horario judicial es por la mañana, y a las catorce horas si dicho horario es por la tarde, en la sala de audiencias de este Juzgado, y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil seiscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$9.00 Oct.30-10730-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ALDABALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreeedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 21 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Oct.26-10565-v.nov 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de don MANUEL SILVA o MANUEL DE SILVA y de doña MARINA BORREGO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Oct.28-10619-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CELEDONIO SUAREZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct 28-10620-v.nov.8.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en autos "TEOFILA GUERRA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo de ciento cincuenta hectáreas tres mil novecientos cuarenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados que forma parte de la empadronada con el número 1543, dentro de los siguientes límites generales, en la sexta sección de este Departamento según plano del agrimensor don A. Odizzio Revilla, de Junio último: Norte, Ramón Burgueño aMchado: Sur, Nacianseno Salvador Antonio, María y Estanislao Pallas y Hortensia S. de Pérez: al Este, sucesión Petrona Herrera de Pallas, y al Oeste, Maximiliano Seijo (hoy su sucesión) Area total, según dicha mensura: 234 hectáreas 5130 metros cuadrados, dentro de la cual está comprendida dicha fracción, como asimismo a un terreno urbano situado en la 2.a sección de este Departamento, manzana cincuenta y nueve empadronado con el número setecientos cuarenta y tres, compuesto, según mensura practicada por el agrimensor nombrado, en Julio último, de seis mil doscientos veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados lindando, según plano: Norte ejidos de San Carlos: Sur Pablo Mata Gregorio Cabrera y sucesión Antonio Nocetti: Este, calle Sarandí y Oeste, calle Maldonado, y en un codo que forma el terreno con el mismo Pablo Mata para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Octubre 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$24.00 Oct.16-10212-v.nov.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Aurelio Pereira Núñez se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN JUSTINO CORREA y la ejecución hipotecaria iniciada en los mismos autos contra dicha sucesión por la sucursal del Banco de la República de San Carlos citándose y emplazándose a los herederos Teodoro, Eusebio León Isaac Isidro Germán María Gregoria y Braulia Correa Larrosa y a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos y a estar a derecho

en los autos sucesorios y ejecución hipotecaria, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$13.60 Oct.5-9765-v.nov.8.

Separación de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada con fecha 31 de Agosto próximo pasado en autos "Juvenal Apolonia Techera de Sención contra RUFINO SENCION. Divorcio. Sseparación de bienes" se hace saber que se ha declarado a don Rufino Sención separado de la administración de los bienes de la sociedad conyugal, haciéndose esta publicación a sus efectos — Maldonado, Setiembre 23 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.
$8.00 Oct.2-9696-v.nov.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don FRANCISCO SIROMBRA, doña ROSA MASENA DE SIROMBRA, don AGUSTIN SIROMBRA, doña ISABEL o MARIA ISABEL SIROMBRA DE PODESTA y de don FEDERICO PODESTA emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 24 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.75 Nov.3-10866-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFINA CRAVEA DE FIRPO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$6.00 Oct.30-10738-v.nov.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don BLAS ROCCA, de doña FRANCISCA GASPERI DE ROCCA y de don BLAS ROCCA (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar dentro del término de treinta días. — Paysandú, Setiembre 30 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
6.00 Oct.26-10545-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL CAROSELLA citándose a al vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 13 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
5.60 Oct.26-10546-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Bolívar E Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO FRASCHINI citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Setiembre 20 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$ 8.40 Oct.8-9894-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISABEL LEMA DE DELEON o LONGINA LEMA DE DE LEON, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.40 Nov.2-10861-v.nov.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JOSE CLEMENTINO TORRES, conocido también por JOSE TORRES GALEANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.
$8.16 Nov.30-10772-v.dic.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ANGELA LEIVA DE ANDRADA, de doña JUANA ANDRADA DE MASSIMINO, de don LEOPOLDO JUAN ANGEL ANDRADA y de doña LEONOR CAYETANA ANDRADA DE MARTINEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Julio 30 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$6 00 Oct.30-10774-v.nov.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ODORICO ADOLFO CANTI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripto en el Registro Civil libro "A" de Nacimientos, correspondiente a la primera sección de Río Negro, con fecha 3 de Julio de 1924, que contiene el error siguiente: que se hace aparecer al inscripto como nacido el 26 de Junio del año 1924 cuando en realidad lo fué el 9 de Abril de 1916 en el lugar y hora establecido en la misma partida. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Fray Bentos, Octubre 7 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.50 Oct.30-10773-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don MIGUEL CUENCA o MIGUEL DE LOS SANTOS CUENCA y de don JOSE GABINO CUENCA, conocido también por GABINO CUENCA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos Febrero 27 de 1937. — Pastor A. Bayley Juez de Paz.
$9.66 Oct.30-10771-v.dic.3.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, dictada en autos "HILARIO D PEREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario de la fracción de terreno empadronada con el número 117, situada en la planta suburbana de esta ciudad, compuesta de un área de 1844 metros, lindando: por el Norte, con propiedades de Edmundo Schiallero y José M. Airala; por el Sur con carretera a Mercedes; al Este, con propiedad de Luis Astarita (H.), y por el Oeste con calle pública sin nombre, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1937. — Pastor A Bayley, Juez de Paz
$13.68 Oct.22-10448-v.nov.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de AURELIO SALES DA CUNHA o AURELIO SALLES DA CUÑA o DA CUNHA e ISABELINA AMAYA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.4-10945-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don LUCIANO ROMAN, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.4-10946-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUAN SILVEIRA o JUAN VICENTE SILVEIRA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 8 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.4-10947-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don REMIGIO RODRIGUSZ CARVALHO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 27 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.4-10948-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NATALIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Octubre 27 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Nov.4-10949-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA MACIEL DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Octubre 7 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Nov.4-10950-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TEODORA ACOSTA DE CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 26 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.50 Nov.2-10824-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ANAROLINA SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a Juana Echeto de Fernández, a los sucesores de Silvana Pintos, a Francisco Antonio Fernández y a Francisco Lasca-no, sus sucesores o causahabientes a cual-

quier título y, en general, a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno de posición esquinero, con el edificio y demás mejoras que en él existen, situado en la villa de Lascano, tercera sección judicial de este Departamento, la que se halla integrada por los solares que en el plano de amanzanamiento y división de la expresada villa, levantado por los agrimensores Adolfo Reis y Jaime J. Joanicó el 23 de Diciembre de 1875, se designan con los números 1 y 2 de la manzana número 21, empadronada con el número 236 y compuesta, según títulos, de una superficie de mil seiscientos metros y según plano levantado por el agrimensor Gedofredo Castrillejo, en Setiembre de 1937, se compone de una superficie de mil seiscientos dieciocho metros, lindando: por su frente, al Sur, en cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con la calle Rocha; por su otro frente al Este, en cuarenta metros, con la calle Ituzaingó; por su costado Oeste, en cuarenta metros, con propiedad del Estado, y por su otro costado, al Norte, en cuarenta metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad de Eulogia I. de Escamendi, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 26 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$26.40 Nov.3-10909-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO BRAÑAS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.30-10732-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA SOLEDAD PEREYRA o MARIA SOLEDAD PEREYRA DE GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 22 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-10626-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELINA CARDOSO DE GOMEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-10627-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ANGEL COPELO o PEDRO A. COPELO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 20 de 1937 — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Oct.28-10628-v.nov.8.

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "JEREMIAS JULIAN SOSA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en una fracción de campo ubicada en "Puntas de don Carlos" octava sección judicial de este Departamento empadronada en mayor área con el número 5719, señalada con los números 5, 6, 7 y 9 en el plano levantado por el agrimensor Osvaldo Olivera, en Abril de 1922, con una superficie total de ciento setenta y nueve hectáreas nueve mil ciento setenta metros once decímetros dentro de los siguientes límites: al Norte, fracción número 8 de Alejo Perdomo: al Noroeste, fracciones 1, 2, 3 y 4 de Egidio Machado, Juan F. Machado, Fileto Machado y Laura C. M. de Hutton: al Sudoeste la fracción número 4 de Laura C. M. de Hutton y más campo de Jeremías Julián Sosa; al Sudeste, Egidio Machado, Alejo Perdomo (hijo), Juan Perdomo y Francisco Cardoso: y al Noroeste. Aquiles Pacielo, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Setiembre 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$22.80 Oct.5-9784-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ISAIAS FRANCISCO SPONTON Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Donato Martínez y a Segunda Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y a Felixbino Madeiros y María Clamencia Pereira de Medeiros, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título sobre el sobrante de cincuenta hectáreas, cuatro mil quinientos cuatro metros setenta y cinco decímetros, que se encuentran dentro de una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Valizas" octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4412 y compuesta de una superficie de doscientas veintinueve hectáreas, ciento sesenta y ocho metros quince decímetros, entre los siguientes límites: por el Nordeste, línea recta de mil quinientos sesenta y seis metros cuarenta centímetros; ochocientos cincuenta y cinco metros diez centímetros y mil ciento setenta y un metros setenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón; por el Sudeste, el océano Atlántico; por el Sudoeste, línea recta de cuatrocientos ochenta y un metros noventa centímetros dos mil ciento cinco metros veinte centímetros, y de novecientos ochenta metros veinte centímetros, por medio, con campo de la sucesión Miguel Fajardo, y por el Nordoeste, línea de trescientos noventa y seis metros ochenta y cinco centímetros y de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros, por medio, con campo de Francisco Spontón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 2 de 1937 — Próspero M Rubert Escribano.

$64.80 Set.18-9109-v.dic.31.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERHAU o VERAU DE LIZASO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Octubre 20 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Nov.1.o-10782-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA VIRGINIA CATTANEO DE DELGUE o CATTANI DE DELGUE o VIRGINIA CATTANEO DE DELGUE o CATTANI DE DELGUE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 28 de 1937. — Vitalino S Motta, Actuario Interino.

$4.50 Nov.3-10897-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN FORTUNO NICOLINI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 26 de 1937. — Vitalino S. Motta Actuario Interino.

$4.50 Nov 2-10830-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIPOLITO CAUCIANO PEREIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 22 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.30-10755-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE SALVADOR IRINIS o IRINIZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 28 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.30-10756-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAVID MEDINA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 23 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.30-10757-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SILVERIA APECECHE DE SOMMER, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 20 de 1937. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.

$4.50 Oct.17-10612-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VOLPI DE MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, haciéndose este emplazamiento en especial al heredero don Luis Menoni, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Salto, Setiembre 27 de 1927. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$8.40 Oct.4-9740-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don POLICARPO DA ACOSTA TEIXEIRA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 14 de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.50 Oct.29-10695-v.nov.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a los herederos de MARIA o MARIA LUISA CAMPODONICO DE ORTOÑO doña María Josefa Ortoño de Zunini, a don Santiago Campodónico, a los herederos de Francisca Angela Campodónico, don Paulino Luis Grassi y sus hijos Otilio y Helios Grassi, a doña Juana Campodónico de Grassi, casada con Eduardo Carlos Grassi, a don Juan Campodónico (hijo), Victorio Roberto Campodónico, Emma Campodónico, casada con Andrés Simonelli, doña Adelaida Cándida Margarita Campodónico y don Juan Campodónico a sus causahabientes a título, sea universal, singular o a cualquier otro, y, en general, a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión para que por sí o por medio de apoderado o representante legal con personería bastante a estos efectos, comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado en el juicio sucesorio de Teresa María Oneto u Onetto de Campodónico, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación — Salto Octubre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$19 20 Nov.2-10829-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo

turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TESTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 18 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Oct.26-10548-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SEBASTIAN BONELLI solicitando la rectificación de las actas de nacimiento de José, Lorenzo, Anunciada, Rosa, Pedro y María Magdalena Varesi, donde figuran los nombres y apellidos Barece, Malaquina Anunciata, Savia Rosa, Baresi, Anunciata, Salvia, Nunciata, Varese, Anunciación, Savia, Varese, Varence, Ascensión y Sabio debe decir, respectivamente, Varesi, Anunciada Malaquina, Rosa Savio, Anunciada, Savio, Anunciada y Asunción; por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Octubre 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.75 Oct.27-10611-v.nov.12.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante señor ROQUE NOCE, se prohibe hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma, intimándose a los que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se emplaza a la vez a los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios para que dentro del término de cuarenta días presenten al Síndico don Marcelino Zudaire los justificativos de sus créditos. De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.40 Oct.26-10547-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO SILVESTRE QUIROGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 29 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Oct.4-9739-v.nov.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión LUIS DI ... Concurso necesario", convócase a los acreedores de dicha sucesión a la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle ... Tres casi esquina a la de Arenal Grande, el día veinticuatro del entrante mes de Noviembre, a las catorce horas. Se les previene: 1.o Que deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; 2.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a los efectos dispuestos por los artículos 957 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de veinte días. — San José, Octubre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 Nov.4-10941-v.nov.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SERVETTO FERRARI o CARLOS MARIA ... SERVETTO FERRARI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 22 de 1937. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$5.50 Nov.4-10942-v.nov.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODOLFO LAGUARDA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 21 de 1937. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$5.50 Nov.4-10943-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BERNABE MUÑIZ y de ISABEL PINTOS DE MUÑIZ o ISABEL MAXIMA PINTOS DE MUÑIZ, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 14 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Oct.30-10749-v.nov.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PANTALEON ESQUIVEL o ESQUIBEL, para que todos ... se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 2? de 1937. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$5.50 Oct.28-10624-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO BERNASCONI, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 21 de 1937. — Juan A. Poey, Actuario Interino.

$5 50 Oct.28-10625-v.nov.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO AROMA o ARONNA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducir los en este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Setiembre 25 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$11.00 Oct.16-10209-v.oct.27. Nov.17-v.nov.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE OCAMPO DE RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicha causante para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Octubre 19 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Oct.30-10770-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VELAZQUEZ, emplazándose por el término de noventa días a sus herederos o a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que se presenten a deducirlos dentro del término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rodríguez, Octubre 2 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$10.50 Oct.11-10032-v.nov.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público que habiendo fallecido intestado don SALUSTIANO ALFONSO, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren sus herederos o con derechos en la sucesión del expresado causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término legal, haciéndose la presente publicación a los efectos determinados por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Libertad Agosto 2 de 1937. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$11.00 Nov.3-10872-v.nov.13. Dic.4-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña PETRONA JACINTA RIAL DE GONZALEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 19 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.4-10923-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CARLOS HIPIAS NUÑEZ LESTIDO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 23 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-10800-v.nov.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO GIOIA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.26-10578-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don VICENTE TOFALO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.26-10579-v.nov.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE SANTIAGO RIVAROLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Oct.26-10580-v.nov.5.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se han presentado doña MARIA ITHURSARRY DE VISETTI y otros solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de María Aurora y Carlos Alberto Ithursarry, hijos de la causante doña Maximina Magdalena Barrandeguy de Ithursarry, y de casamiento de la nombrada causante con don Pedro Ithursarry, en cuanto a la expresada causante se la designa con los nombres de Magdalena Máxima en vez de Maximina Magdalena, y la de defunción de la nombrada causante en cuanto aparece como Magdalena Barrandeguy de Ithursarry en vez de Maximina Magdalena Barrandeguy de Ithursarri, nombres éstos que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por quince días. — Mercedes, Octubre 14 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$9.00 Oct.22-10420-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JESUS o MARCOS JESUS GIL, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 16 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Nov.4-10922-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de

Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ELISA JULIA PAGES DE MAINA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 29 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-10921-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de SERAFIN ALIMUNDI o AREYMUNDO o ALIMUNDO y de MARIA CANOVA DE ALIMUNDI, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Octubre 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Oct.28-10618-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FIRPO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Nov.2-10825-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENCARNACION DOMINGO MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.2-10826-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticuatro, se expidió el siguiente

"EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GABINO BALSAMO y de doña MARIA CARMEN BALSAMO DE SANTANDER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1924. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario". — Tacuarembó, Octubre 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Oct.30-10779-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "SALVADOR DE MELLO o SALVADOR MELLO. Sucesión" se cita, llama y emplaza a don Manuel de Mello o Manuel Mello para que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$11.70 Set.13-8883-v.set.29 Oct.30—v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: A) Partida de nacimiento de Francisco Castro: donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa María J. Leites" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa María Julia Leal:" B) Partida de nacimiento de Amalia Castro: donde dice "hija del declarante y de su legítima esposa doña María J. Leites" debe decir "hija del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal"; C) Partida de nacimiento de Juan Vicente Castro: "donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María J. Leite" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal"; D) Partida de nacimiento de Antonio Julio Castro: donde dice "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María J. Leites de Castro" debe decir "hijo del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal"; E) Partida de nacimiento de Braulia Castro: donde dice "hija del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leitez" debe decir "hija del declarante y de su legítima esposa doña María Julia Leal"; F) Partida de matrimonio de Juan Castro y María Aleja Leal: donde dice "comparecieron: don Juan Castro" debe decir "comparecieron: don Juan Vicente Castro" y donde dice "y doña María Leja Leal" debe decir "y doña María Aleja Leal"; G) Partida de nacimiento de Alejandro Castro: donde dice "compareció don Juan Castro" debe decir "compareció don Juan Vicente Castro"; H) Partida de nacimiento de Luciano Castro: donde dice "compareció don Juan Castro" debe decir "compareció don Juan Vicente Castro" y donde dice "que es nieto por línea paterna de..... María Julia Leite" debe decir "que es nieto por línea paterna de..... María Julia Leal"; I) Partida de nacimiento de María Julia Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro" y donde dice "y de su esposa María Leja Leal" debe decir "y de su esposa María Aleja Leal"; J) Partida de nacimiento de Consolina Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro" y donde dice "y de su esposa María Leja Leal" debe decir "y de su esposa María Aleja Leal"; M) Partida de nacimiento de José Castro: donde dice "compareció don Juan Castro" debe decir "compareció don Juan Vicente Castro"; N) Partida de nacimiento de Mauricio Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro"; O) Partida de nacimiento de Máximo Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro"; P) Partida de nacimiento de Juan Castro: donde dice "compareció Juan Castro" debe decir "compareció Juan Vicente Castro" y donde dice "y de su esposa María Leja Leal" debe decir "y de esposa María Aleja Leal". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$30.75 Oct.25-10531-v.nov.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AGAPITA ELENA TECHERA DE MAGUNA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 29 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov 4-10917-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BASILIO TRIFON ANDRADE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.4-10918-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de EDMUNDO o EDMUNDO SATURNINO LAGO y NIEVES CASTERIANA DE LAGO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 28 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.4-10919-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX LEONARDO SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 27 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$4.50 Nov.2-10842-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JULIAN P. MELGAREJO y ANGELA M. RAMOS DE MELGAREJO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.27-10608-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LUCIA MARIÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.27-10605-v.nov.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de INES JUAREZ DE MARIÑO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$4.50 Oct.27-10606-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Nov.2-10840-v dic.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de IDALINA TABEIRA o TABEYRA DE MARTINEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 21 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Oct.27-10607-v nov 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña BELARMINA TERRA DE MEDINA, y se cita a los que se consideren con derechos a la misma para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1937. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-10920-v.nov.15.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 304 serie "Z", a cargo de ANTONIO LERENA, el próximo 18 de Noviembre a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos cincuenta pesos ($ 1.950.00), un terreno y mejoras sito en la décimasexta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y tres mil ochocientos noventa, en el "Pueblo Victoria" designado en plano del agrimensor Carlos Moracor y Otero de Junio de mil novecientos nueve, con el número tres de la manzana veintiuno tinta negra y cuarenta y cinco tinta roja, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Yañez Pinzón, edificio número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis (antes ciento sesenta y tres; entre las de Inclusa y José Mármol por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando al Sudeste, con el solar número cuatro de Benito Velazco; al Noreste, con más terreno de la misma manzana y al Noroeste, con los solares uno y dos: Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, asciendiendo la deuda al día 15 de Setiembre próximo pasado a $ 2.590.80 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de

su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que en el título de propiedad existe anotada una segunda hipoteca a favor de José Luis Seiñas; G). Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Oct.29-10699-v.nov.8.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Gasógenos desarmados y accesorios.

El lunes 15 de Noviembre a las 15 y 30 en el local calle Paraíso entre 12 de Diciembre y Olivos (galpones del Ferrocarril Central) por orden del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos "Compañía de Materiales de Construcción, Vanrell y Braga y Sagredo y Cía. contra HECTOR CASELLI COPETTI. Ejecución de prenda", un lote de gasógenos y accesorios que se exhibirán el sábado 11 desde las 9 a las 12 horas y el día del remate desde las 9 horas. La venta se hará en conjunto sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de $ 1.401.24, o sean pesos 934.16; y no habiendo postor se hará la venta en detalle. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

Informes: 25 de Mayo 582.

$10.00 Nov.4-10352-v.nov.15.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintidós de Noviembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56.325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón, señalada su puerta de entrada con el número 879, por sesenta y un metros noventa y seis milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se deberan, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Nov.2-10809-v.nov.20.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con ANGELA PENA, ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 17 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y mejoras, sito en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número cuatrocientos setenta y ocho, que forma parte del empadronado con el número dieciséis mil quinientos ocho, que consta, según títulos de ciento quince metros noventa y seis decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Carlos A. de Mula Conde, de Enero diecisiete de mil novecientos veintiséis, de una superficie de ciento diecisiete metros diez decímetros deslindados así: por el Sur seis metros cuarenta y seis centímetros de frente a la calle Colonia, edificio número mil novecientos noventa y uno; por el Oeste, línea de trece metros ochenta y cinco centímetros limítrofe con Prudencia Blanco de Marroche; por el Norte, línea de nueve metros sesenta y cuatro centímetros, divisoria con Antonio Abelenda, y por el Este, a partir del Norte, línea de tres metros ochenta y dos centímetros, de Norte a Sur, que divide con la sucesión J. Pombo; sigue línea de dos metros cuarenta y siete centímetros, de Este a Oeste: del final de ésta parte otra de dos metros veintiséis centímetros, de Norte a Sur; la cual divide, igual que la anterior, con la fracción "A" del mismo plano; a continuación línea de un metro setenta y cinco centímetros y treinta y cinco centímetros, ambas de Este a Oeste, y otra de nueve metros ochenta y dos centímetros de Norte a Sur, terminando esta última en la calle Colonia y dividiendo, igual que las dos precedentes, con José Zaffaroni. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 855 serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador; antes del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D). Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se precindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desea hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.490.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Nov.2-10816-v.nov.17.

TOSCANO y OSORIO

REMATE JUDICIAL

De un regio automóvil.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos "Pedro Camy contra EMILIANO HERRERA WILLING. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo a la hora 17 y en el local de la calle San Fructuoso 1735, el martillero don Raúl Osorio procederá a vender al contado y sobre la base de as dos terceras partes de su tasación, un automóvil "Hudson" empadronado con el número 46112 (taxímetro) y matriculado con el número 31690. Base de venta: $ 500.00. Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$10.00 Nov.1.o-10814-v.nov.11.

ROMULO CARLEVARO

REMATE

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra TROFIN LEYBA. Toma de posesión", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 11 a. m. horas, en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el seguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras que forma parte de la propiedad empadronada con el número 85, situada en la tercera sección judicial del Departamento de Río Negro, y que, según plano de mensura y división levantado en Marzo de 1923 por el agrimensor Adolfo O. Musso, dicha fracción está señalada con el número 36, compuesta de 58 hectáreas 2.817 metros 93 decímetros, lindando al Norte, calle por medio con la fracción 35; al Sur, el arroyo del Bote por medio con la Colonia San Javier; al Este, la fracción 40; y al Oeste, la 31. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en caso de no hacerlo así, se prescindirá de ella y se continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428; 4.o Que asimismo se hace constar que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — C. Walter, Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrecerá a los compradores que puedan ampararse en las leyes de colonización un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 4.207.50.

(Cuenta corriente Oct.30-10758-v.dic.2.

JOSE GIANARELLI

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaído en autos: "Américo Pittamiglio Buquet contra ALCIATURI HERMANOS, cobro de pesos", se hace saber: Que el día 13 de Noviembre próximo a las 9 horas, y en el local de la calle Rodó entre las de 25 de Mayo y Sarandí, contiguo a la fábrica "La Polar", el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil "ad-hoc", don Joaquín Sello, va a proceder a la venta en público remate, con la base de las dos terceras partes, de la retasa, y al contado de los siguientes bienes: un automóvil marca "Buick" retasado en $ 30.00; un calentador "Trébol" para baño, ídem, en $ 10.00; una cocina a kerosene ídem, en $ 15.00; un horno para cocina en $ 5.00, una estufa a kerosene en $ 4.00; un matafuego "Trébol" en $ 6.00, un lote repuestos en $ 30.00 y un lote repuestos automóvil en $ 10.00. — Mercedes, Octubre 19 de 1937. —Juan R. Irrisari, Actuario.

$12.00 Oct.30-10748-v.nov.10.

ALBERTO TORRE

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ZEBALLOS TRIAS (RAMON ILDEFONSO). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Noviembre próximo en las puertas del Juzgado a las 16 horas se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Mosquitos", que es parte de la fracción cuatro prima (4'), del plano levantado en Diciembre de mil novecientos veintiocho y Febrero de mil novecientos veintinueve por el agrimensor Carlos D. Furriol, y está señalado con el número tres en otro plano levantado por el mismo técnico en Agosto de mil novecientos veintinueve, y se compone de un área de treinta y seis hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros que se deslindan así: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con Artemio A. conocido por Elido Zeballos; quinientos sesenta metros diez centímetros al Este, con la fracción cinco de la estirpe de Matías J. Trías: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Sur, con la fracción cuatro de Delia Zeballos de Migues y quinientos sesenta metros diez centímetros al Oeste, con Julia G. de Helguera, servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio, hallándose empadronada en mayor área con el número trece mil novecientos sesenta y dos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 324, serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones que se determinarán de acuerdo al valor del inmueble o de lo que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda podrán los interesados recabarlas del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina

Actuaria calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 6 de 1937. —Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3 258.75 cantidad formada por la suma de $ 2.854.17, saldo del préstamo en títulos más $ 404 58 de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Oct.30-10759-v.nov.17.

JUAN PEROLO
REMATE

Linda casita.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ESTEBAN SANGUINETTI y la SUCESION DE DOÑA BIBIANA LUNGO DE SANGUINETTI ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 98.891, situado en la 20.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por los Campos Elíseos, señalado con el número 6 de la manzana número 9 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de 23 de Marzo de 1921. con un área de 470 metros, que se deslindan así; 9 metros 40 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Martín Berinduague entre las de Iglesias y Carlos de la Vega, por 50 metros de fondo y linda por el Noreste, con propiedad de Juan González, por el Sudoeste, con el solar número 5 y por el Noroeste, con los solares números 13 y 19. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador, lo mismo que si se debiera el pavimento y saneamiento, salvo que el comprador sea la parte ejecutante en cuyo caso será de cuenta de la ejecución. 3.o)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523. (1.o piso). — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Oct.29-10721-v.nov.17.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

Propiedad moderna, a pocos metros de la Rambla. Calle Magallanes 906 y 908 entre avenida Gonzalo Ramírez y Lauro Müller.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Colom (Juan) contra ZOANI (LUISA). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la séptima sección judicial de este Departamento, que es parte del solar veintiocho en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Enero de mil novecientos siete y se compone de un área de setenta y dos metros treinta y un decímetros que se deslindan así: seis metros un centímetro de frente al Oeste, a la calle Magallanes entre las de Cebollatí y Gonzalo Ramírez distando el punto medio, de la esquina formada por la calle nombrada en primer término; diez metros setenta y tres centímetros, por doce metros tres centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar veintinueve, al Sur, con el veintisiete y al Este con el resto del solar veintiocho. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos se encuentran en las Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser vistos por los interesados y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado de manifiesto, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664. Teléfono 43833.

$37.50 Oct.28-10642-v.nov.13.

LUIS BIESTRO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en el expediente caratulado: JOSEFA CAMAÑO DE GONZALEZ, por sí y sus menores hijos, partición", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones de los siguientes bienes: 1.o) A las 16 horas. Una fracción de terreno con las demás mejoras que contiene situada en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 54.973, señalada con el número 18 de la manzana B) en el plano del agrimensor F. Delgado, de Octubre de 1901 y compuesta de 221 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Tomás Toribio número 1433, entre las de Millán y Melo; por 25 metros 77 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 5; por el Suroeste, con el solar número 17 y por el Noreste, con el solar número 19. Tasación $ 7.550. Base de venta las dos terceras partes $ 5.033 33 2.o) A las 17 horas. Un solar de terreno con las demás mejoras que contiene, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento empadronado con el número 58.826 señalada con el número 1º y compuesto de una superficie de 144 metros, teniendo 8 metros en el lado Oeste, de frente a la calle Guaycurú, por 18 metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 19, por el Este, con el solar número 20, por el Sur, con el solar número 17. Tasación $ 3.650. Base de venta las dos terceras partes $ 2.433.33. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en manos del Actuario de acuerdo con el artículo 991 del Código de Procedimiento Civil el 10 o|o en garantía de su oferta. 2.o) Que los títulos de la propiedad calle Tomás Toribio se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay según hipoteca urbana número 1.485 serie "28" y la de Gauycurú con el número 1.483 serie "28" y los demás antecedentes en ésta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (1.er piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.

$48.00 Oct.29-10698-v.nov.15.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos M. Largbero dictada en autos: "MARGARITA o MARGARITA DEL CARMEN PEREZ DE IBARRA. Sucesión" se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre entrante a las quince horas y en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero José A. Pallares asistido del Alguacil y por ante el Actuario sacará a la venta en remate judicial, con la base que respectivamente se indica, los siguientes bienes pertenecientes a dicha sucesión. Primero: Una fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en "San Gerónimo" tercera sección judicial de este Departamento, padrón número 4329 compuesta de ciento veintinueve hectáreas, ocho mil sesenta y cuatro metros, que linda al Norte Ambrosio Rafael, Jorgelina del Carmen, María Casilda, Amabilia Cipriana, Mónico Deolindo y Zoila Pérez, (los cuatro primeros servidumbre de paso por medio); Sur, Vicenta Vaz de Cabrera; Este, arroyo San Gerónimo que separa de Eliseo Buzy;Sureste, arroyo San Gerónimo por medio con Luciano Pérez, y Oeste, servidumbre de paso por medio con Lataste Hermanos. Base de venta: $ 6.245.48 Segundo: Un caballo de 18 años, en $ 5.33, un caballo de 12 años en $ 10.00, cuatro bueyes en $ 66 66, dos vacas con terneros chicos en mal estado en $ 20.00 una vaca en mal estado en $ 8.00, tres vaquillonas cruza hereford en $ 20.00 tres novillitos de dos y medio años en $ 24 00 y un boleto de propiedad. Sección Marcas y Señales, número 2002 expedido en Montevideo el 30 de Agosto de 1919 en $ 13.33 Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procidimiento Civil B) Que los semovientes y boletos serán vendidos al contado; C) Que los títulos están a disposición de los interesados en examinarlos en la sucursal Bancaria de esta localidad; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; E) Que los animales se encuentran en el campo sucesorio descripto, a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Octubre 22 de 1937 — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

$54.00 Oct.28-10649-v.nov.16.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PABLO MERLI, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, señalado con el número veintinueve de la manzana mil doscientos setenta y tres de la nueva ciudad en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y cinco por el agrimensor Luis Machado, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y dos metros diecinueve decímetros deslindados: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Patria, número dos mil ochocientos catorce, entre las de Araycuá y Pedernal, por cuarenta y un metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar veintiocho, por el Sur, con los solares treinta, tres y cuatro; y por el Este, con el solar diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 954, serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a gas y los gastos que su cobro originare; subastarse, por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análo- D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.944.85 del saldo del préstamo

(Cuenta corriente) Oct 28-10629-v.nov.12.

JOSE A. PALLARES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "José de Lucca o Delucca contra la sucesión de ANGELA PELUSSO, DE D'Amato. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Noviembre próximo a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don José A Pallares, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Fortunato Dei Cas y del suscrito Actuario, rematarán al mejor postor el siguiente bien: una finca, casa y terreno, empadronada con el número quinientos treinta y uno ubicada en la manzana setenta y cinco de esta ciudad. primera sección judicial, compuesto el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, al Oeste, a la calle José E. Rodó, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, hacia el Este en cuyo viento linda con don Carlos Mas, hoy su sucesión y mide la línea divisoria igual extensión que en el viento Oeste al Norte, con don Víctor Cotignola y su esposa doña Graciana María Filippo y al Sur con la sucesión de don Julián Uría. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento, y C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura de dominio y de compromiso — Florida, Octubre 22 de 1937 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$33.00 Oct.28-10650-v nov 13.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ
REMATE

EDICTO JUDICIAL Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictado en el expediente caratulado "CANDIDA [illegible]GA DE MARTINEZ venta de condominio" el día 10 de Noviembre entrante a las horas que se indican en el lugar de ubicación de los inmuebles el martillero señor Francisco García Míguez, con asistencia del Alguacil

del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender sobre las bases que ahora se indican, lo siguiente: Primero: A la hora 16. El solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 144942, con un área de novecientos cuarenta y tres metros cuadrados; con 26 metros 43 centímetros de frente al Sur, sobre el camino Ariel; 28 metros 70 centímetros al Norte, con el Ferrocarril; 40 metros 22 centímetros al Este, con el lote 3 y 28 metros 67 centímetros al Oeste, con el lote 1. Base de venta $ 266.68. Segundo: A la hora 17. El solar de terreno señalado con el número 1 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, presentado al Ministerio el 18 de Junio de 1928 empadronado en mayor área con el número 80966, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, con un área de cuatrocientos setenta y dos metros, 35 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al Sureste, al camino Burgues; 43 metros 18 centímetros al Noreste, lindando con Catalina Tarigo; 51 metros 74 centímetros, al Sur, Suroeste, lindando con el solar 2; y al Noroeste, una línea quebrada en tres tramos: uno de 2 metros 89 centímetros lindando con el solar 7 del mismo plano; otra de 10 metros 10 centímetros y otra de 3 metros 90 centímetros lindando estas dos últimas con propiedad de Ermelinda Papini de Zás. Base de venta $ 466.68. Se previene A) Que no se admitirá oferta que no supere las bases fijadas; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$43.50 Oct.25-10534-v.nov.10.

ROMULO CARLEVARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón recaída en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con BERNARDO P. MONTIEL (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca". Se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro con asistencia del Alguacil, una fracción de campo y sus mejoras, situada en el paraje denominado Pintado, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 3736, compuesta según plano levantado el 15 de Setiembre de 1925 por el agrimensor Gerónimo de Sierra, de una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil doscientos cincuenta y tres metros siete mil seiscientos treinta y tres centímetros, lindando por el Norte, con propiedad de la sucesión de José Valva; al Sur con propiedad de Clotilde Freitas de Moracel; al Este, con la de Francisco Moracel, y al Oeste, con la de Manuel Milán. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de ella si no hiciere la consignación y continuándose el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la institución, y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, salvo que fuera el adquirente el propio Banco, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 y los demás antecedentes en esta oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que asimismo se haga constar que la fracción está arrendada a don Gregorio A. Montiel, sin contrato. — Montevideo Octubre 13 de 1937. — C Walter Balleta. Actuario

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 550.00 de préstamo común en títulos hipotecarios

(Cuenta corriente) Oct.25-10522-v.nov.15.

LUIS SIECOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, doctor don Luis Rajas dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 88.048. Cobro de pesos", se hace saber que el día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil ad hoc y del suscrito Escribano a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 945.00, o sea, con la base de $ 630.00, o $ 5.00 el metro cuadrado, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, con frente al camino Propios, entre las calles Joanicó y 8 de Octubre, empadronado con el número 88048 y con un área, según croquis de la Dirección G. de Impuestos Directos, de fojas 45, de 126 metros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Norte del camino Propios; 10 metros 80 al Sur; 12 metros 05 al Este, por donde linda con Antonio Ramponi, y 12 metros 40 al Oeste, por donde linda con Alberto J. Cuestas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en manos del Actuario, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que la comisión legal del remate, así como los gastos de escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Enrique J. Falco, Actuario ad hoc.

$31.20 Oct.23-10463-v.nov.6.

RUTILIO SIERRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos sucesorios de TOMASA SANCHEZ, se hace saber que el día 12 de Noviembre próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina a la de Arenal Grande, a la venta en pública subasta, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, de los siguientes bienes: 1.o La fracción de campo con los alambrados del perímetro y arboledas naturales y artificiales que contenga, la tercera parte del valor de las poblaciones, pozo de balde, un zarzo de fierro para parra y guarda patio de alambre, sita en la 1.a fracción, grupo número 23 del ejido, señalada con el número 6 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 26 de Octubre de 1903, compuesta de veintiuna hectáreas, 8778 y un cuatro metros cuadrados y lindante: por el Norte, con la fracción número 4, adjudicada a Claudio Sánchez; por el Este, con la fracción número 5, adjudicada a Severina Sánchez de Perdomo; por el Sur, el arroyo de los Talas, y por el Oeste, con la fracción 7, adjudicada a Carmen Sánchez. 2.o Los semovientes, la 3.a parte del nicho número 153 B, boleto de marca para ganado mayor con el fierro correspondiente y muebles y útiles inventariados, de propiedad de la sucesión referida. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta, por el inmueble descripto, que no exceda del precio de $ 135.50 la hectárea, y por los demás bienes por oferta que exceda a las 2|3 partes de su tasación: 2.o Que el inmueble referenciado se halla arrendado para pastoreo y labranza, sin contrato escrito, a razón de $ 150.00 anuales, venciendo en el año el 27 de Agosto próximo venidero: 3.o Que el mejor postor del inmueble consignará en manos del suscrito el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que la venta de los demás bienes es al contado. — San José, Octubre 9 de 1937. — Juanán el L. Gianola, Actuario.

$39.00 Oct.21-10364-v.nov.6.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Gonzalo Brum contra la sucesión SILA BRUM. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 10.474.98, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en Talitas de Arapey, sexta sección del Departamento de Artigas, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cuatro hectáreas, un mil sesenta y seis centiáreas y quince decímetros cuadrados que linda: por el Norte, con don Telmo de Brum: por el Este, arroyo Talitas por medio, con doña Alvelina Brum de Baptista: por el Sud, con la sucesión de Pedro Narbondo, y por el Oeste, con don Salvador de Paula. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), e manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala 1426.

$54.00 Oct.21-10395-c.dic.13.

LUIS F. MENDEZ

JUDICIAL

Regio chalet en Piriápolis:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados: "Piria Lorenzo, por sí y por sus hijos menores. Jorge Carlos, Francisco Luis Adolfo, y Lorenzo Ricardo Arturo, contra BERMEJO, HORACIO. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace público que el día doce de Noviembre próximo a las 16 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Luis F. Méndez, con asistencia del Alguacil del Juzgado y en las puertas del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situado en Piriápolis, tercera sección judicial del Maldonado, compuesto el terreno de una superficie de mil dos cientos metros, teniendo veinte metros de frente al Noroeste al Boulevard General Artigas, por sesenta metros de fondo, y linda: Por el Suroeste los solares, cinco, seis y siete; por el Noreste el solar 8 y por el Sureste con Lorenzo Piria, Jorge Carlos Alberto, Francisco Luis Adolfo y Lorenzo Ricardo Arturo Piria. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de certificados, escrituras de ratificación y venta, serán de cargo del comprador salvo el caso que los mejores postores fueren los ejecutantes, pues en ese caso, serán esos gastos de cuenta de la ejecución; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (3.er piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 46.20 Oct.13-10060-v.nov.6.

JOSE LUIS FIALO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

En Atahualpa, 15.596 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "RUANO FOURNIER (AGUSTIN) contra el propietario del inmueble empadronado con el número 80284. Juicio ejecutivo" se hace saber al público que día doce de Noviembre próximo a lasdieciséis y treinta en la puerta del Juzgado se va a proceder por el martillero José Luis Fialo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la vigésima segunda sección judicial de este Departamento señalada con el número tres en el plano levantado por el agrimensor Manuel García de Zúñiga el treinta de Marzo de mil ochocientos ochenta compuesta de una superficie de una hectárea, cinco mil quinientos noventa y seis metros cuadrados que según dicho plano se deslindan así: noventa y seis metros treinta centímetros al Suroeste sobre calle, ciento sesenta y un metros al Noroeste, con la fracción número uno del mismo plano; al Noreste, zanja divisoria en línea quebrada de tres tramos con respecto a la cual el plano no arroja medidas, lindando con la sucesión de Francisco Joanicó y al Sudeste, ciento cuarenta y seis metros con la fracción cinco del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que el inmueble de que se trata fué tasado en doce mil quinientos noventa y seis pesos y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación. 3.o) Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 492.

$39.00 Oct.26-10584-v.nov.11.

PABLO E. PEBE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Juan J. Aguerre contra ARMANDO MARIO PEDRO DE LEON y RAQUEL ARENILLAS. Ejecución de hipoteca", el día 5 de Noviembre entrante a la hora

17, en el lugar de ubicación, el martillero señor Pablo E Pebé, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la manzana trescientos ocho de esta ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 431, edificada en terreno que tiene un área de doscientos sesenta metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Tacuarembó donde la puerta del edificio lleva el número 1623, por 24 metros 266 milímetros de fondo: al Oeste, linda con José Reyes; al Norte, con Justa Fernández, y al Sur, con María Bonifacino. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador: y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Octubre 11 de 1937 — José F Rossi Escribano.

$31.50 Oct.26-10316-v nov 5

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra FIDENCIO NUÑEZ RIBEIRO Cobro ejecutivo de pesos" el día 30 de Noviembre del corriente año, a la hora 17 en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Tomás Gómez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base de $ 1.869.30 (mil ochocientos sesenta y nueve pesos treinta centésimos), la fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Paysandú, con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1482, con un área de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros y linda: al Norte, con la sucesión Juan Belisario Nunez; al Sur, campo de la sucesión Justa Madera; al Este, campo de la sucesión Petrona González de Martínez y al Oeste, la cañada Zanja Honda Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor que la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y todos los demás inherentes a la misma son de cuenta del comprador; y D) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria por el término de ley — Montevideo Octubre ocho de mil novecientos treinta y siete. — José F. Rossi, Escribano.

$63.80 Oct.18-10264-v.nov.30.

ORESTE CHIARLONE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Rematará la finca de la calle General Prim números 3291 - 95 (Villa Dolores), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Merlo (Remo R.) contra GARCIA (DOMINGO) Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece de Noviembre próximo a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero don Orestes Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en el barrio "Miramar", a inmediaciones de Villa Dolores, décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número treinta y tres de la fracción letra C en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos uno por el agrimensor Alfredo Lerena, con un área de trescientos cuarenta y tres metros sesenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Sureste, a la calle General Prim entre las de Alejo Rossell y Rius y Dolores P. de Rossell, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Noroeste lindando con el solar treinta y cuatro, y por sus costados Suroeste, con el treinta y uno, y Noreste, con el treinta y cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 ((tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: calle Treinta y Tres número 1460.

$34.50 Oct.27-10592-v.nov.12.

FLOREAL OTERO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 5.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "VELARDE PEREZ FONTANA. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 11 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Floreal Otero, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 1.333.33 una chacra, con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contenga, situada en el ejido de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el número 1338, designada con el número 35 en el plano municipal levantado por el agrimensor Víctor Delor, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8061 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte la calle Tacuarembó; por el Oeste, la calle Concordia, por el Este, la calle Agricultura y por el Sur la calle Cerro Largo. 2.o, Con la base de $ 3.666.67 el bien empadronado con el número 3985, compuesto de cuatro suertes de chacra, con edificios, alambrados plantaciones y demás accesiones naturales y artificiales que contiene, situado en la Colonia Belgrano, jurisdicción de Nueva Palmira, 8.a sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie total de 63 hectáreas designadas esas chacras con los números 21, 22, 23 y 24 en el plano de la referida Colonia, levantado por el agrimensor Fridolin Quincke en Setiembre y Octubre de 1869, y que en conjunto se deslindan así: Por el Este calle por medio con las chacras números 57, 58, 59 y 60; por el Oeste, calle por medio con propiedad de don Joaquín María Belgrano; por el Norte, calle por medio con la chacra número 25 y por el Sur, con la chacra número 27. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el bien descripto anteriormente, solamente se comprende en la venta de la bodega el edificio donde funciona ésta. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Acturia, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Zabala 1331, U. T.E 8.18.50.

$67.50 Oct 14-10167-v.nov.11.

LUIS BIESTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en autos "Correa de Viotti María Leoncia y otras con IDILIO GERONIMO CORREA. Ejecución de hipoteca. Libro 24. Folio 199", se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el señor rematador don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que a continuación se mencionan: A) Una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras y demás accesorios inherentes, designada con el número dos, según plano de mensura y fraccionamiento practicados por el agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), en los meses de Marzo y Julio del año 1937, compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas, tres mil seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros, que linda: por un lado, con la fracción de campo de pastoreo que se adjudicará a don Eleodoro Correa: por otro, con la fracción de campo de pastoreo a adjudicarse a Manuel Ciriaco Correa: por otro, con el campo de pastoreo que se adjudicará a don Delfín Correa, y por otro, en línea quebrada con las fracciones de terreno de monte adjudicadas a los señores Eleodoro Correa, el propio Idilio Jerónimo Correa Delfín Correa y Serafina Correa, respectivamente; B) Una fracción de terreno de monte designada así: IV, en el referido plano, compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, tres mil ciento setenta y cinco metros treinta y dos decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por un costado, con el río Cebollatí; por otro lado, con la fracción de terreno de monte que se adjudica a don Eleodoro Correa; por otro, en línea quebrada, con la fracción de campo de pastoreo deslindada precedentemente, y por otro, con la fracción de terreno de monte adjudicada a don Delfín Correa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y demás accesorios serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$65.60 Oct.30-10799-v.nov.24.

HECTOR VASCONCELLOS

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictado en autos "HOMERO MENONI. Quiebra", se hace saber que el día 13 del próximo mes de Noviembre a la hora 17 y días subsiguientes en el local donde se encuentran depositadas, calle Uruguay y Lecueder, el martillero designado, don Héctor Vasconcelios, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública, al contado y al mejor postor, todas las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle se halla en los autos respectivos, que se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Octubre 26 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$10.00 Nov.2-10838-v.nov.12.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Carlos M. Juanicó (Juez Suplente), dictada en fecha 10 de Diciembre de 1932, en los autos caratulados "Roche Casas y Compañía contra ANDRES RAMOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio C. Cabrera asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes pertenecientes a don Andrés Ramos: 1.o Todos los derechos y acciones que le corresponden en la sucesión de su abuelo don Manuel Ramos; 2.o Los derechos que le corresponden en la misma sucesión de don Manuel Ramos, en su carácter de cesionario de Enrique Maciel; 3.o Todos los derechos y acciones que le correspondan en la sucesión de Rafael Maciel. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, Octubre 19 de 1937 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$23.00 Oct.25-20535-v.nov.10.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Juan Bassagaisteguy contra PABLO EDUARDO BERTIN. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 13 de Noviembre próximo a las 10 horas se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Ovidio F. Alonso, de los siguientes bienes: 2 arados de 2 rejas marca "Deering", 2 rastras de 4 hojas, 1 rastra de 3 hojas, 1 carro de 4 ruedas con arreos, 1 carro chico de 4 ruedas, 1 molino "Aermotor" con cañerías y bebedero 1 galpón de zinc con 64 chapas, 1 sembradora al vuelo, 300 kilos alambre púa y 100 postes, 6 caballos, 9 yeguas, 2 vacas con cría y 1 ternero grande. Las ventas se efectuarán sobre las dos terceras partes de la tasación, que es en total de $ 1.013.00 y al contado. — Colonia, Octubre 23 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$13.00 Oct.30-10777-v.nov.10.

JOSE M. SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento en los autos caratulados "Alfredo Tort contra EMILIO T. GARZON. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don José M. Sierra, asistido del suscrito, se procederá a la venta, en remate público, de los siguientes bienes: A) Una finca sita en esta ciudad, manzana número 52, padrón número 553 de una superficie de 369 metros, tasada en $ 600.00; B) Una finca sita en la misma manzana, padrón número 939 de una superficie de 383 metros, tasada en $ 550.00, y C) Otra finca en la misma manzana número 52 padrón número 985 con una superficie de 343 metros, tasada en $ 600.00 Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas que habrán de llegar a las dos terceras partes de la tasación de dichos bienes, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. Y 2.o) Que los títulos y demás antece-

dentes de los bienes a rematarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Rosario, Octubre 20 de 1937. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$30.00 Oct.29-10724-v.nov.16.

ANDRES MOREIRA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra la firma comercial denominada "LA AURORA", de Juan Pión y Lazo, juicio ejecutivo" se hace saber al público, que el día 6 de Noviembre del corriente año a las 14 horas en la finca ubicada en la calle Ituzaingó de esta ciudad, señalada con el número 643, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Andrés Moreira con asistencia del suscrito y del señor Alguacil "ad-hoc" don Raúl Martínez Montero de los siguientes bienes; Una máquina plana "Kempewerk-Nurmberg" $ 250.00, una minerva de mano, $ 50.00; una perforadora, $ 100.00; una guillotina, $ 150.00; dos mesas de madera $ 5.00; una lingotera con lingotes, $ 10.00; un portagalera con 6 galeras de madera, $ 5.00; cuatro burros con 20 cajas, todas ellas con tipo antimonio, $ 230.00; dos lotes tipos maderas incompleto; dos componedores de hierro; adornos; rayas; cuadrados, etc., todo en $ 10.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre dichos bienes; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el total del precio de venta en el momento de serle aceptada la oferta 3.o Que los referidos bienes se encuentran a disposición de los interesados en el local ya referenciado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Octubre 19 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.25-10523-v.nov.4.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República con los sucesores de GERARDO C. RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Noviembre próximo de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda, con intervención de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble de propiedad de los sucesores de don Gerardo C. Rodríguez: un terreno con lo en él edificado, cercos y cuantas mejoras y construcciones contiene, situado en el Pueblo Aiguá, 8.a sección de este Departamento, padrón número ciento cincuenta y cuatro, compuesto de seiscientas centiáreas, veintidós decímetros cincuenta milímetros, lindando: por el Norte en 27 metros 95 centímetros con la calle San Carlos; por el Suroeste, con la sucesión de Serafina Méndez de Dutra, en igual extensión; por el Noroeste, en 21 metros 475 milímetros con la calle 25 de Agosto; y por el Sudeste, en igual longitud, con José Stelardi. Se hace presente: que ha sido designado pregonero, don Julián Cabaña: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto del almoneda, mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose éstas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador: y que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Octubre 28 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$27.60 Nov.4-10925-v.nov.20

EUFEMIO C. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, recaída en autos "María Silva de Sáiz Alvarez contra BARTOLOME BONILLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Noviembre próximo a las diecisiete horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Eufemio C. González, asistido del suscrito Juez y del Actuario ad hoc, Escribano Maximilia no Montañés, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno y edificaciones que contienen, ubicados en la manzana setenta y uno de esta ciudad de San Carlos, padrón 625, compuesto: uno, de trece metros de frente al Este, sobre la calle Rocha, por treinta y ocho metros de fondo, lindando: al Norte y Oeste, con terreno de Anatilde Rodríguez: Este, calle Rocha, y Sur, los solares nueve, diez y once; y el otro, de veinticinco metros cuarenta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Reconquista, por treinta y dos metros de fondo que, por ser esquina, lo son de frente al Este, sobre la calle Rocha, lindando: Norte y Oeste, con terrenos de Bartolomé Bonilla y al Sur y este, con las Expresadas calles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma y que los gastos de escrituración, certificados, planillas, etc., serán de cargo del comprador; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Octubre 19 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$32.00 Oct.23-10495-v.nov.9.

HECTOR ESCUDER

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Pando

REMATE

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pando con AMBROSIO JUAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Noviembre del corriente año a la hora quince, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Héctor Escuder en presencia del suscrito asistido del Actuario "ad - hoc" escribano Ramón Mario Bruschini, a la venta en remate público y al mejor postor de tres solares de terreno situados en esta ciudad, en el Pueblo Nuevo, designados, uno con el número 3 de la manzana "G" en el plano del ingeniero Carcavallo, padrón número 612, tiene 354 metros cuadrados, y linda al Noreste, avenida General Artigas, al Suroeste, solar 13, al Noroeste solares 2 y 11 al Sureste, solar 4; y los otros dos solares, que por estar unidos reunen una superficie de 929 metros 11 decímetros 95 centímetros cuadrados, que lindan su frente al Oeste, a la avenida General Artigas, al Este, con el solar 4, al Norte, solares 7 y 11, y al Sur, con terreno de Juana W. C. González, son los señalados con los números 5 y 6 de la manzana "H", en el plano de amanzanamiento del referido ingeniero Carcavallo, y son parte del padrón 634 efectuándose la venta por solar. Se previene: 1.o Que los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras correspondientes serán de cuenta del comprador. 2.o Que este deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de a misma, en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Pando Setiembre 14 de 1937. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$33.00 Oct.26-10567-v.nov.11.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "BARRETO DE CHAVES MAURICIA. Sucesión" se hace saber al público que el día viernes diecinueve de Noviembre próximo de cuatro a cinco de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario por intermedio del martillero don Américo Florio, se venderá en remate público por un precio no inferior a las dos terceras partes y solamente en los derechos posesorios que corresponden a la causante, una fracción de terreno con el edificio de material, cercos y demás mejoras, empadronado con el número 626 y ubicado dentro de la planta urbana de esta ciudad: limita: al Norte, con la calle 6 de Abril; al Sud, con Pascual Galupressi; al Oeste, con sucesión de José Santiago, y por el Este, con Ricardo Esponda. Se previene a los interesados: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que el comprador deberá abonar los gastos de las escrituras de compromiso y de venta, certificados y honorarios: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.27-10601-v.nov.12.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en el expedeinte caratulado "FELIZARDO GONZALVEZ DA TRINDADE. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará los derechos que sobre una fracción de campo compuesta de sesenta y dos hectáreas y media le corresponden a doña Etelvina Trindade Moraes, como heredera de don Felizardo Gonzalvez da Trindade, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, proindivisa con sus demás hermanas, dentro de los siguientes límites: al Norte, la sucesión de Filisbino Texeira y Antonio Rodríguez da Silva; al Este, la sucesión de Gracimiano Martínez; al Sur y Oeste, con campos de los señores Costa y Genta. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado en la cantidad de veintiún pesos la hectárea, importando en total la cantidad de mil trescientos doce pesos cincuenta centésimos; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma: 4.o Que con respecto al bien a venderse no existe título agregado al expediente. — Salto, Octubre 19 de 1937. — Vitalino Motta, Actuario Interino

$30.00 Oct.27-10610-v nov.12.

CESAR E. PEREZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo, doctor don E. C. Armand Ugón, encargado interinamente de dicho Juzgado, se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a la hora 10, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor de los bienes muebles de la quiebra de Pedro Amador García, por intermedio del rematador don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, que se encuentran en el local sito en la calle Colón esquina Detomasi de esta ciudad. Se previene que la venta es al contado y ha sido decretada en los autos de quiebra del expresado PEDRO AMADOR GARCIA. — San José, Octubre 27 de 1937 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.3-10905-v.nov.13.

MANUEL V. LERENA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la primera sección de San José, recaída en los autos "Alberto Márquez Vaeza con JUAN TAMBASCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante Noviembre, a las 3 de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Manuel V. Lerena, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número 2159, o sea, el solar centro número 4 de la manzana 42 del tercer cuartel de esta ciudad, con una superficie de 1475 metros 76 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Vidal; al Sur, con solares 2 y 6: al Este, el solar 5, y al Oeste, el solar 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 25 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Nov.1.o-10808-v.nov.17.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, recaída en los autos testamentarios de doña POLONIA ORTEGA DE SOSA y sucesorios de Pilar Ortega de Bidarte, Eduarda y Vicente Viera, se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo, a las 9 horas, el martillero don José Gianarelli, acompañado del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, va a proceder a la venta en almoneda, en el lugar de su ubicación, con la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 1.o En seis lotes, según plano del agrimensor Mario E. Bellini, de Mayo 24 del corriente año, el terreno empadronado con el número 2702 en la manzana 375, de esta ciudad, compuesto en su totalidad de 51 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle Lavalleja: 52 metros 60 centímetros al Oeste, linderos con la sucesión Mouriño; 43

metros al Sur, por medio, con Ciriaco Pereno y 41 metros al Norte, de frente a la calle Rocha; 2.o Una finca y terreno sita en esta ciudad, empadronados con el número 946 en la manzana 129, dividido en tres lotes, según plano del citado agrimensor, de la misma fecha, dos de ellos con la edificación que comprenden, compuesto el terreno en su totalidad de 31 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Florida; 31 metros 05 centímetros al Sur, divisorios con Enrique Fernández; 23 metros 70 centímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela, y 23 metros 35 centímetros al Oeste, divisorios con Ramón Elisburu. Se previene: A) Que según tasación de los deslindados terrenos los lotes comprendidos, según plano, en el de la calle Lavalleja, tienen como base de 2|3 partes de la tasación, 0.15 centésimos el metro, y los de la calle Florida y José Pedro Varela, por las 2|3 partes de su tasación, el lote número 1, $ 466.00; el lote número 2, en $ 700.00, y el lote número 3, en $ 700.00; B) Que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de la tasación, y que los compradores, en el acto de aceptárseles sus ofertas, deberán consignar el 10 o|o de las mismas, en garantía; y C) Que los títulos de los mencionados inmuebles se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Mercedes, Octubre 20 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$48.00 Nov.2-10860-v.nov.18.

VICTORIANO OSORES LACO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos: "El Banco de la República Oriental del Uruguay contra "LA NACIONAL" MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS S. A. Ejecución de prenda" se hace saber: Que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas y 20 minutos, el martillero don Victoriano Osores Laco, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a proceder a la venta, en remate, sin base y al mejor postor de las máquinas y accesorios dados en prenda por la sociedad demandada, previniéndose: 1.o) Que la venta tendrá lugar en el local en que se encuentran depositados los bienes prendados calle Rivera entre Tomás Gomensoro y Manuel Herrero y Espinosa y deberá efectuarse después de efectuado el remate de dicho inmueble, que se realizará en la misma fecha; 2.o) Que dada la naturaleza de los bienes a rematarse, la venta será al contado, y 3.o) Que la relación y detalle de los bienes de la referencia se hallan contenidos en el contrato de prenda industrial glosado a fojas 1 de los autos respectivos, que se encuentran en la oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Mercedes, Octubre 22 de 1937. — Juan R. Irrisari, Actuario.

$24.00 Oct.30-10739-v.nov.16.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los señores RIGELIO BARROS y AGUSTIN CASTRO la fábrica de crema de queso y depósito que tenemos instalada en esta ciudad calle Minas 2019. Los que se consideren nuestros acreedores sírvanse presentarse en nuestro escritorio dentro del plazo legal donde se les hará efectivos sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — Torres y Marcalain.

$5.00 Oct.21-10386-v nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a don ANGEL RAFAEL TRAVERSO la casa de comercio que en el ramo de carnicería (permiso número 733) tengo instalada en la calle Juan Bélinzon 50, entre Horacio Areco y Besares (Maroñas). A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los que se consideren acreedores para que concurran al estudio del escribano Roque Molla Paraguay 1091 — Pedro Sierra.

$5.00 Oct.21-10372-v.nov.9

MINAS URUGUAYAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Minas Uruguayas" para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el día 8 de Noviembre de 1937 a las 9 horas, en el local de la sociedad. Solís 1533, para tratar la siguiente orden de día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1937; 2.o Elección de miembros del Directorio; 3.o Elección de Síndico. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — El Secretario.

$7.80 Oct.20-10342-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que la señora Salustiana Rodríguez de Criado, ha vendido al señor SETRAK BALIAN, y éste ha comprado la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar posee aquélla en esta ciudad, con frente a la calle Pan de Azúcar número 2455 esquina José A. Cabrera. A los efectos legales se realizan esta publicación, debiendo concurrir los acreedores con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. En la venta citada no se hallan comprendidas las instalaciones que quedan de pertenencia de la señora Rodríguez de Criado. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Salustiana Rodríguez de Criado. — Setrak Belian.

$5.00 Oct.29-10710-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Touriño, ha prometido vender a los señores JOSE y BALDOMERO PENA, la parte proindivisa que le corresponde en la casa de comercio, que en común poseen el señor Touriño y señores Pena, en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 2100 esquina Joaquín Requena, y que gira en el ramo de restaurant y despacho de bebidas o bar. A los efectos legales se realiza esta publicación debiendo concurrir con sus créditos los acreedores, al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. Los señores Pena, se hacen cargo totalmente del activo y pasivo de ese comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — José Touriño. — José Pena. — Baldomero Pena.

$5.00 Oct.29-10711-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761) he contratado vender a favor del señor EMIDDIO F. CABAL, el almacén de comestibles, situado en la calle Cerrito número 645|49 esquina a la de Bartolomé Mitre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Isabel O. de German. — Emiddio F. Cabal.

$5.00 Oct.29-10684-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de Gaspar Panzera, sección balances en Paysandú número 811, he prometido vender a los señores ABEL GONZALEZ y JESUS CASCUDO el almacén y despacho de bebidas sito en la calle Gonzalo Ramírez 1700, esquina Magallanes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1937. — José Calvo. — Abel González. — José Cascudo.

$5.00 Oct.29-10683-v.nov.17.

VENTA DE NEGOCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BENNO SPEYER y MOSES SPEYER el comercio que en el ramo de bazar y ferretería denominado "Uruguay", que tengo establecido en la calle Uruguay 1623 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los señores acreedores que deben presentar sus respectivos créditos en el comercio de la referencia dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — José Meschiani. — Benno y Moses Speyer.

$5.00 Oct.29-10673-v.nov.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don VALERIANO RODRIGUEZ, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colorado N.o 2050 esquina Municipio de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechas — Montevideo Octubre 25 de 1937. — Eliseo García

$5.00 Oct.28-10646-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con intervención del balanceador Latorre Yéregui Mercedes 1139 he prometido vender al señor CAYETANO LOPEZ FERNANDEZ el comercio en el ramo de provisión sito en Inca 2196 A los efectos que hubiere lugar todos los que se consideren con algún derecho deben presentar los justificativos en la oficina del balanceador de las 15 a las 18, durante el término legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1937. — Roberto F. Casarone.

$5.00 Oct.28-10659-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de mis acreedores y del público en general que con esta fecha he prometido vender mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar viene girando en la ciudad de Florida y en la calle Gallinal esquina Lavalleja, al señor FERMIN C. TAPIE. Las personas que se reconozcan como acreedoras mías deberán presentar sus cuentas para su cancelación dentro del plazo de treinta días que marca la ley. — Florida, Octubre 20 de 1937. — Juan García.

$5.00 Oct.27-10588-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender al señor don OSCAR FORMENTO el negocio de garage y anexos, denominado Garage "Suárez" instalado en esta Capital, calle Brandsen número 2086. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Carmelo Petraglia, calle Municipio número 1818. — Montevideo, Octubre 18 de 1937. — Patrocinio Montes.

$5.00 Oct.28-10617-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Rogelio Cercido ha prometido vender el café y bar "El Estanque", que tiene instalado en la calle 25 de Mayo número 537, a don EUGENIO PEREZ, quien se hará cargo del activo y pasivo del negocio. Quienes tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la mencionada dirección dentro del término de treinta días. Esta publicación es hace a los efectos legales. — Montevideo, Octubre de 1937. — Rogelio Cercido. — Eugenio Pérez.

$5.00 Oct.25-10520-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores MANUEL PEREZ y JUAN NOVAS mi casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta plaza, en la calle Rivera número 2729, bajo la denominación de "Rex". Los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Antonio Rosenthal.

$5.00 Oct.25-10505-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOAQUIN Ma. VENADE el comercio que en el ramo de provisión y almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle San Martín 3753. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1937. — Jorge Kukovich.

$5.00 Oct.22-10428-v.nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, el 18 de Octubre del corriente año, los señores HECTOR BERRETA y MIGUEL GOULARD, constituyeron una sociedad de responsabilidad limtada, con asiento en la avenida general Eugenio Garzón 1.300, en el ramo de fabricación de anhidrido sulfuroso y venta de productos de enología, bajo la denominación de "Fabrica Nacional de Anhidrido Sulfuroso" razón social "Berreta y Compañía Limitada", de uso indistinto, capital $ 5.000 en cuotas de $ 100 aportes iguales, integrado $ 3.500 saldo a integrar antes del 31 de Diciembre del corriente año, plazo 2 años prorrogables por períodos iguales, balances anuales ganancias y pérdidas distribuir por partes iguales, capitalización 10 o|o utilidades, disuélvese por fallecimiento o incapacidad de los socios, en caso de modificar aportes la dirección y adminstración será regida por doble mayoría de capitales y personas. Inscrito en Montevideo, el 20 de Octubre de 1937, número 78 folio 217 de Registro de Contratos tomo 3.o del Registro de Procedimiento de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. – Berreta y Compañía Limitada.

$12.50 Oct.29-10693-v.nov.9.

VENTA MOLINO MAGRI. S. A.

En cumplimiento con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio en general y al público en particular que por escritura autorizada el 18 del corriente ante el escribano V. Rodríguez Godoy, la Sociedad Anónima Molino Magri ha vendido al señor ANGEL UGARTE el edificio máquinas y enseres del molino sito en Lavalleja, próximo a la Estación del F. C. a Minas — Angel Ugarte.

$5.00 Oct.23-10461-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor CAMILO ALVAREZ MARTINEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecida en la calle Paysandú número 1800, esquina Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Antonio Blanco Martínez. — Camilo Alvarez Martínez.

$5.00 Nov.4-10957-v.nov.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JACHER ELMASIAN el almacén de comestibles sito en la calle García de Zúñiga número 3701, esquina Juan Arteaga, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Juan Dabulián.

$5.00 Nov.4-10914-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor JUAN LOPEZ RODRIGUEZ y la firma "Domestico y Perillo" ponen en conocimiento del comercio y público en general que han dejado sin efecto ni valor legal alguno el compromiso que habían contraído por la compraventa del comercio de zapatería que el primero posee en esta ciudad, calle Sierra número 2297, denominado "Las Tres B. B. B.", teniendo el señor López Rodríguez la posesión del mismo y siendo su único propietario. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Juan López Rodríguez. — "Domestico y Perillo".

$5.00 Nov.4-10936-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "JOSE DE FEO e HIJO", establecida con fábrica de baldosas y mosaicos en la calle Rivera número 3286, denominada "El Porvenir", cuya disolución, se retrotrae al 1.o de Enero de 1937. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el escritorio del escribano I. Dunetit Saint-Girons, calle Rincón número 615. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — José de Feo. — Antonio de Feo.

$6.00 Nov.4-10913-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, poniendo fin a la sociedad que mantenía con don JUAN PABLO CRUZ, respecto del comercio de carnicería establecido en la casa número 4701 de la calle Spencer, de esta capital, he proyectado vender a mi consocio la parte que me corresponde en el referido negocio. A los efectos preceptuados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 s hac sta publicación, pudindo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos en el propio negocio o en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla, 8 de Octubre 3964. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Amílcar Maggiari.

$5.00 Nov.4-10925-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general cue por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, en Paysandú número 811, sección balances, hemos prometido vender al señor BENJAMIN FEUER la provisión sita en la calle Canelones número 1067, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mncionada oficina se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Victorio Viola. — Alberto Viola. — Benjamín Feuer.

$5.00 Nov.4-10916-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señorita María Margarita Mancini trasladó las mercaderías de su establecimiento comercial en los ramos de joyería, relojería y bazar denominado "Las Novedades" y situado en esta ciudad, calle Constituyente número 1637, a la casa número 1829 de la calle Arenal Grande también de esta ciudad y venderá al señor RAIMUNDO VALLVERDU los muebles útiles, instalaciones y demás enseres del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el referido comercio calle Constituyente número 1637 en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre de 1937. — María Margarita Mancini. — Raimundo Vallverdú.

$5.00 Nov.3-10907-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura del 15 del corriente hemos disuelto la sociedad que giraba con la firma "JUAN CARLOS DEUS y COMPAÑIA", establecida en la calle Andes 1277, en el ramo de almacén de música y taller de radios, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Carlos Deus, quien continuará con los mismos negocios en el local citado. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Juan C. Deus. — Raúl Regueiro.

$5.00 Nov.3-10880-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general que por documento suscrito con fecha 9 de Setiembre de 1937, se ha disuelto la sociedad que en el ramo de comisiones y representaciones giraba en esta plaza bajo la razón social de "CHOUHY TERRA, DIAZ y NAUMANS". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los que tengan algún crédito contra la extinguida sociedad ocurran al palacio Salvo (7.o piso escritorio 10), dentro del plazo de treinta días a fin de hacerlo efectivo. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — P. p. Chouhy Terra, Díaz y Naumans: Pedro Chouhy Terra.

$5.00 Nov.3-10879-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora OFELIA PORTU DE SUAREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión que gira en esta plaza en la calle Carlos María Ramírez 34 (bis), bajo la denominación "Provisión América". Los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse a dicha provisión. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Por Goñi y Crotti: Vicente Goñi.

$5 00 Nov.4-10928-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, sección balances, en Paysandú 811, he prometido vender a los señores ANTONIO GOMEZ y FERNANDO SEQUEIRO el almacén sito en la calle Pereyra número 2938 (bis), casi Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten en la mencionada oficina hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Manuel Busto. — Antonio Gómez. — Fernando Sequeiro.

$5.00 Nov.3-10883-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor JULIO NORBERTO DUCLOS la carnicería que tengo instalada en el camino Tonkinson número 2384 (Paso de la Arena). A lo sefectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazando a todos los acreedores para que comparezcan dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Pedro Chiffone.

$5.00 Nov.3-10876-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender el establecimiento comercial en los ramos de fiambrería y anexos instalados en esta ciudad calle Andes número 1369 y en consecuencia ruego a mis acreedores y demás interesados presenten sus créditos y derechos a la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez dentro del término legal a los fines consiguiente. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Alfredo Rey. $5.00 Oct.26-10549-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del escribano Antonio Silva Dibarboure hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación "FERNANDEZ y MAS" teníamos formada para la explotación de la carpintería y anexos, sita en la calle Antonio María Fernández número 867, de esta ciudad, desligándose el señor Eugenio C. Fernández Capurro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Hugo Mas y Piccardo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Florida Octubre de 1937. — Hugo Mas Piccardo. — Eugenio C. Fernández Capurro.

$5.00 Oct.27-10587-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor OLIVER KOVACKY el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Misiones 1570. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el mencionado comercio efectuádose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Juan A. Gnatios.

$5.00 Oct.27-10591-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mis derechos que me corresponden en la sociedad de Salamón y Abram Rosevica al señor JAIME ROSEWICH, de la tintorería que tenemos establecida en esta ciudad, calle Durazno número 1029. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Abram Rozewicz.

$5.00 Oct.27-10585-v.nov.15.

ERNESTO QUINCKE, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 19 y 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 17 de Noviembre en el local social, calle Cerro Largo 851, una vez terminada la asamblea general ordinaria citada para el mismo día, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Adquisición de bienes inmuebles; 2.o Aumento del capital social.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 13 de Noviembre. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — El Secretario.

$6 75 Nov.2-10819-v.nov.12.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

Se convoca la asamblea general extraordinaria para el 12 de Noviembre de 1937 a las 17 y 30 con el fin de considerar la permuta con el Estado de un terreno que ocupará la nueva carretera por el camino existente. — El Directorio.

$3 90 Oct 28-10658-v nov 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANGELICA GUADIELA CASTRO la pensión "González", que tengo establecida en la avenida 18 de Julio 1726. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes en el término legal en la misma. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Manuel González.

$5 00 Oct 25-10536-v nov 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ENRIQUE CORBOZ, el activo del garage "Millán" que tengo instalado en la calle Millán 2327. Mis acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos por duplicado al escribano Federico Carbonell Gutiérrez, calle Maldonado 1165, en horas de la mañana. — Juan N. Renau. — Enrique Corboz.

$5.00 Oct.26-10553-v nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don EDUARDO COSTA, la casa de comercio que en el ramo de carnicería giraba en esta ciudad, bajo mi firma, en la casa de la calle doctor Francisco Soca número 799, debiendo los acreedores, presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras, Octubre 21 de 1937.— Antonio Pérez. — Eduardo Costa.

$5.00 Oct.26-10551-v.nov.15.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores JOSE MARIA BELLERA y JULIO CESAR CASAL el comercio de nuestra propiedad con sede en la calle Constituyente número 1802, que gira en esta plaza en el ramo de tipografía y fábrica de bolsas de papel, bajo la razón social de "Blengio y Brito". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse las personas que se crean acreedoras de la citada firma, en la escribanía del señor Alvaro Alzugaray, calle Sarandí 444 (segundo piso escritorio 18), con los justificativos respectivos de sus créditos. — Blengio y Brito.

$5.00 Oct.21-10371-v.nov 9

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

(En Liquidación)

ENTREGA DE LA ULTIMA CUOTA DE LA LIQUIDACION

La Comisión Liquidadora invita a los accionistas de la Sociedad a concurrir a la Gerencia de la Compañía Telefónica de Montevideo, calle Misiones 1370 desde el día 1.o al 30 de Noviembre próximo, para recibir la cuarta y última cuota de dos setenta por ciento (2.70 o|o), distribución final del resultado de la liquidación social resuelta por la asamblea extraordinaria realizada el 22 de Mayo de 1934. Se advierte a los accionistas que por tratarse de la cuota definitiva, los títulos de las acciones serán inutilizados y retirados a los poseedores. — Montevideo, Octubre 28 de 1937.

$6.00 Nov.1.o-10815-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Carlos A. Larrosa, he prometido vender al señor JACINTO MARTINEZ la fábrica de baldosas que tengo en esta ciudad. Los que se crean asistidos de algún derecho a percibir, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben ocurrir en tiempo a deducirlo a mi domicilio en ésta. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1937. — Juan Pagani.

$5.00 Nov.2-10841-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BREYTER y COMPAÑIA", integrada por los señores Nuño Breyter y Lázaro Boroukhovitch, y vender la "Farmacia Breyter", que explotamos, a una nueva sociedad que se formará, integrada por los señores Nuño Breyter y Juan Dura. Se hace esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la "Farmacia Breyter", calle Vázquez número 1151, dentro del plazo legal. — Breyter y Compañía.

$5.00 Nov.22-10835-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he contratado vender a los señores GONZALEZ y FERNANDEZ la casa de comercio de café y bebidas alcohólicas establecida en la calle José L. Terra número 2223 (bis), y, por lo tanto, se avisa a los acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Luis Giannattasio. — Benigno González. — Gumercindo Fernández.

$5.00 Nov.2-10823-v.nov.22.

CAMBIO DE NOMBRE DE "HANSA IMPORT LIMITADA" POR "SOMBA LIMITADA", SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

A sus efectos se hace constar que por escritura que el 20 del corriente autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 81 al folio 225 tomo 3.o se cambió el nombre a la sociedad "Hansa Import Limitada", la que en lo sucesivo se denominará "Somba Limitada". Sociedad Industrial y Comercial. — Leonardo Sommersguter. — José Bauer.

$6.00 Nov.2-10845-v.nov 12.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley respectiva pongo en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine voy a vender a los señores MANUEL SOUTO VAZQUEZ y FRANCISCO PAN el comercio de carnicería que tengo instalado en la calle José Antonio Cabrera número 4105, esquina Juan Julio Raissignier, de este Departamento. Los acreedores deberá pasar con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días — Montevideo, Octubre 19 de 1937. — Antonio Andrés Strata. — Manuel Souto. — Francisco Pan.

$5.00 Oct.22-10411-v.nov.10.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PUEBLO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 11 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, en el local de la Plaza Indenendencia 824, a efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la aprobación de estatutos; 2.o Elección de Directorio.

Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente, por lo menos, el 50 olo del capital integrado en acciones nominativas (categoría A); B) Que en el caso que esta primera reunión no alcanzara a cumplir el quórum que determina el artículo 33 de los estatutos, la asamblea general extraordinaria se celebrará en segunda reunión con cualquier quórum de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el día 11 de Noviembre en el local social, a las 15 horas; C) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría, por lo menos, cinco días antes del fijado para la asamblea.

$10.50 Nov 1.o-10801-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Juan C. Moretto se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a don JUAN BAUTISTA RIAL, la carnicería situada en esta ciudad camino Cuchilla Grande número 2961, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores respectivos ocurrir ante el mismo negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1937 — Juan C. Moretto — Juan Bautista Rial.

$5.00 Oct.21-10353-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MANUEL y JOSE SALGUEIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Rivera número 2606, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 15 de 1937. — Joaquín Alonso. — Manuel y José Salgueiro.

$5.00 Oct.20-10319-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ y FRAGUELA", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en el camino Corrales número 2947, de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José R. Fraguela y desligándose de la misma el señor Domingo López García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 15 de 1937. — Domingo López García. —José R. Fraguela.

$5.00 Oct.20-10320-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a BRONCHA KAM DE WINIARZ mi casa de comercio en el ramo de almacén y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Fraternidad número 249. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 8-40-32. — Montevideo Octubre 16 de 1937 — Alberto Kopeika.

$5.00 Oct.20-10317-v.nov.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "LOPEZ y MACEIRAS" teníamos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas sito en la calle Colonia número 802 formando esquina a la de Florida, de esta ciudad, desligándose al señor José Maceiras, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Generoso López A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montvideo, Octubre 15 de 1937 — Generoso López — José Maceiras.

$5.00 Oct.20-10314-v.nov.8.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto modificar la sociedad que teníamos constituída en la calle Uruguayana número 3396, de esta ciudad, para la explotación de almacén y restaurant, retirándose el socio José Suárez e incorporándose a la misma el señor ANDRES SUAREZ. La nueva sociedad se hará cargo del activo y pasivo y girará bajo la razón de "José Pérez y Compañía" A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, para que todos los acreedores se presenten en el domicilio indicado se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 1.o de 1937. — José Pérez — José Suárez. — Francisco Blanco — Andrés Suárez

$6.00 Oct.19-10289-v.nov 8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González Alzaibar 1358, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del café y bar situado en la calle Canelones número 850 de esta ciudad, y que giraba bajo la firma de "FERNANDEZ y LORES" vendiendo el señor Baldomero Fernández los derechos que le corresponden al señor Alvino Justo quien constituye sociedad con don Ramón Lores. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 15 de 1937 — Baldomero Fernández. — Ramón Lores. — Alvino Justo

$5.00 Oct.19-10305-v nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que prometimos vender a don JACOBO FARBAVICH el comercio que en el ramo de provisión tenemos instalado en la calle Ibicuy número 1052. A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Francisco Labella. — Juan Esteves. — Esteves y Labella

$5.00 Oct.20-10323-v.nov.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Martín y don Esteban Velázquez se comprometieron vender a don JOSE IGLESIAS libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año la carnicería situada en esta ciudad camino Corrales número 3675 verificándose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Martín Velázquez. — Esteban Velázquez. — José Iglesias.

$5.00 Oct.30-10762-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores ANTONIO SAGGIN y NAPOLEON CENTOFANTE, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar, tengo establecido en la calle Coronel Raiz número 1664 (Peñarol). Los que se consideren con derecho y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325. — Prudencio de León.— Celia de León.

$5.00 Oct.30-10750-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor SANTIAGO RILLA, la casa de comercio que en el ramo de fábrica de productos porcinos, tengo establecida en la calle Chapicuy número 3858 de esta ciudad. Los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Atilio Arrillaga Safons, Misiones 1325. — Umberto Mariani

$5.00 Oct.30-10751-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don AVEDIK GULLUZIAN, el almacén de comestibles sito en la calle Santa Ana número 32 esquina Lancaster de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y para que todos, los acreedores se presenten en el citado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Minas Tavitian. — Avedik Gulluzian

$5.00 Oct.30-10735-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de IROZ Y LUONGO, establecido con casa de comercio en el ramo de préstamo en la calle Ciudadela 1252 y Soriano 757 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Luongo y desligándose de la firma el señor Fernando G. Iroz. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Joaquín Luongo. — Fernando Gabriel Iroz.

$5.00 Oct.30-10734-v.nov.18.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" S. A. Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú en el local del Centro Comercial, el día 8 del próximo mes de Noviembre a las 21 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elección de Síndico y su suplente.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria la asamblea se celebrará cualquiera que fuese el número de acciones que se representen de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Octubre 29 de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$12.00 Oct.29-10675-v.nov 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con la intervención del contador Lorenzo J. Vilizio se ha disuelto la sociedad "MOIRANO, BOLLA y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza, avenida 18 de Julio 2049 haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Miguel A. Moirano y Orestes Bolla.

$5.00 Oct.25-10543-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender a los señores ELISEO REGUEIRO y MAXIMO MATO, el negocio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza, en la casa número 2044 de la calle Vilardebó, de esta ciudad, denominado "Panadería Sarandí". Los que se consideren con derechos, acreedores y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, a la casa número 1381 de la calle Colorado de esta ciudad, domicilio del escribano Eugenio Tancredi hijo. — Montevideo, Octubre 20 de 1937. — Cándido Regueiro. — Pastor Regueiro.

$5.00 Oct.26-10559-v.nov.15.

RECIBO EXTRAVIADO

Se ha extraviado un recibo número 3515, fecha Enero 4 de 1937, correspondiente a una acción de la Compañía Salus, S. A., por valor de $ 1.000.00, a nombre de ENRIQUE GOBERNA. Ruégase a quien lo hallare devolverlo a Cerro Largo 1727.

$3.00 Nov.4-10955-v.nov.15.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA" S. A.

Unión de Productores al Norte del Río Negro (Uruguay)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del **Centro Comercial, el día 8 del próximo mes de Noviembre a las 22 y 30 horas.** Orden del día: 1.o Dar cuenta de las gestiones realizadas por el Directorio referentes a la afiliación de nuestra sociedad al Frigorífico Nacional y resultados obtenidos: 2.o Informar a la asamblea del texto de la ley de afiliación; 3.o Acuerdos a celebrarse en los estatutos para adaptarlos a las condiciones requeridas por la ley de afiliación.

Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o Saladero "Casa Blanca" (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que el artículo 51 de los estatutos prevé el caso de su reforma, estableciendo que pueden ser reformados con el quórum y el número de votos requerido por los artículos 36, 37 y 42 de dichos estatutos. También se previene a los señores accionistas que siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea se celebrará cualquiera fuese el número de acciones que se representen, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Paysandú, Octubre 29 de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director - Gerente.

$15.00 Oct.29-10674-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a: comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RAFAEL PERRETE y JUAN A. DONANGELO la casa de electricidad instalada en la calle Pérez Castellano 1408. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos necesarios de sus créditos. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Francisco Guerrero.

$5.00 Oct.20-10318-v.nov.8.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 9

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 248.020 kilos de pan de primera y 90.000 kilos de galleta, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el primer semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendeccia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.5-10993-v.nov.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 72

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 72 para adquirir pistones, aros, casquillos, ejes, juntas, tuercas, rulemanes, tornillos, caños de cobre, válvulas, platino, discos, cables, rayos, cadenas, cintas para freno, correas, lima, máquina de agujerear, piedra esmeril, mechas, barra de acero, horquilla delantera y herramientas y repuestos en general para la reparación de moto "Harley Davison" y camión "Chevrolet", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.5-10994-v.nov.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 69

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 69 para adquirir un ancla tipo Almirantazgo, de 200 kilos de peso y 100 metros de cadena sin contrete largo del eslabón 105 mm., ancho 72 mm. y espesor 21 mm., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.5-10995-v.nov.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite común, aceite de oliva, arroz, arvejas, azúcar, café en grano, café de malta, canela, chocolate, ciruelas dulce de membrillo, duraznos en almíbar fariña, fideos comunes, fideos tallarines fideos mostacholes, fideos macarrones, garbanzos, tocino, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado, mondadientes, pasa de uva, pasta de tomates, papas, porotos, queso duro, queso fresco, sal fina, sal gruesa, yerba mate, orejones, sémola, te, avena y vino, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el 1.er semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.5-10997-v.nov.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 63

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir 267 salvavidas de chaleco, según muestra, con destino a varias Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.5-10996-v.nov.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir 645 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de fruta de estación, 1.440 gallinas, 13.000 limones, 1.110 kilos de manteca y 11.900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el primer semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Nov.5-10998-v.nov.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 187 000 litros de leche para atender el consumo de las Nnidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1938 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

(Cuenta corriente) Nov.5-10999-v.nov.16.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 415 camisas y 600 trajes de brin de acuerdo con los antecedentes que se hallan en la Contaduría, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, en las condiciones de práctica, se recibirán hasta el día 10 del corriente a las 14 y 30, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.5-10933-v.nov.10.

COMISION HONORARIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS

LICITACION PUBLICA N.o 1

Para la provisión de sillones dentales, equipos, aparatos, instrumentos, etc., con destino a la Facultad de Odontología.

Se hace saber a los interesados que se han introducido algunas modificaciones, ampliaciones y aclaraciones en el pliego de condiciones que ha de regir el expresado llamado a licitación pública, por cuyo motivo los interesados deberán pasar por la Secretaría de la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, calle 18 de Julio número 1824, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas, para enterarse de la forma en que ha quedado definitivamente redactado el referido pliego de condiciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.5-10990-v.nov.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 29

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de cocinas de hierro sin y con serpentina para agua caliente, para el día 15 de Noviembre de 1937 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados de acuerdo con el pliego general de condiciones que podrá retirarse en horas hábiles de nuestras oficinas, avenida 18 de Julio número 1194. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937.

$4.50 Nov.5-11012-v.nov.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 28

Compra de durmientes de curupay

Se llama a licitación para el suministro de 100 durmientes de curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Gerencia el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.6-10991-v.nov.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 29

Compra de mil durmientes de pino nacional

Se llama a licitación para el suministro de mil durmientes de pino nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia **el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas.** — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.5-10992-v.nov18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de reparaciones a

efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado de Minas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Minas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-10978-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de la construcción del edificio para la comisaría de la 13.a sección rural de "Valle Edén" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-10979-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para efectuar la reparación de un coche automóvil marca "Ford", tipo A., modelo 30 (doble phaeton).

Las propuestas serán recibidas el día 16 de Noviembre actual, a las 16 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberán exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones del Servicio Público y del Comercio que acredite que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución. Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles en las horas de oficina, en la Secretaría de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11004-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Cuarto llamado a licitación para la usina de Rivera

Se avisa a los interesados que la apertura de las propuestas para el cuarto llamado a licitación para la construcción de la Usina Purificadora y Distribución de Agua de la ciudad de Rivera, se efectuará el día 9 de Noviembre corriente a las 16 horas, y no el día 13, como equivocadamente se publicó en oportunidad, del llamado a licitación respectivo. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Emilio Du Pré Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11005-v.nov.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de pedregullo destinado a los recargos parciales de la carretera Melilla - Belastiqui trozo entre Melilla y Cerrillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Noviembre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.5-11008-v.nov.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 31 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CARIDAD, de 34 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en Dionisio López 2181, y doña MARGARITA ALBARRACIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4456-v.nov.12.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MAURO CAL ALEGRE, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Lima 1714, y doña FELICIA EUGENIA MOLINA NUÑEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4462-v.nov.12.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CIANZIO, de 33 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en el camino de las Instrucciones 1294, y doña JOSEFINA DORA BLANCA GRASSI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 3928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Registro Civil. $2.00 4460-v.nov.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LAVAGNINO, de 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en J. B. Freire 8, y doña GRACIANA ETCHEGOYHEN, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Freire 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4461-v.nov.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Setiembre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ARNELI ANSA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Buxareo 1341, y doña ELVIRA BENAVIDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Buxareo 1349.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4458-v.nov.12.

En Pocitos y el día 29 del mes de Octubre del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS FIGARI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1533, y doña DIVAD EDMEE BEIN FARINA, de 24 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4459-v.nov.12.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 20 del mes de Octubre del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ANDRES MONDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Peña 479, y doña ZOILA BENTANCOUR, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada accidentalmente en el Hospital Pereira Rossell.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Veira. (Gratis) 4457-v.nov.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez suplente, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR HUGO o CESAR UGO MAILHOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.5-11006-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "SIMONE, OSES y LOMBARDO" se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Octubre 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.5-11011-v.nov.16.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don MANUEL BLANCO, para la junta que tendrá lugar el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.5-11010-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "GUIDO y JOSE RUVERTONI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a deducir los derechos de que se crean asistidos respecto a diferencia de enunciados de áreas en las enajenaciones de la mayor área de la que forma parte el inmueble que más adelante se refiere y deslinda, a las siguientes personas: A) Herederos de Remigio Espinosa y María Soria, fallecidos en 7 de Setiembre de 1858 y 7 de Octubre de 1866, y sus causahabientes a cualquier título: José Espinosa, Ciriaca Espinosa, Avelina Espinosa de Conde y sus hijos José, León Norberto; Clemente, Jerónimo, Fernando, Rita Valentina, Lucía, Benita y Juan Conde; Isidora Espinosa de González y sus hijos José Amaro, Tomasa, Asunción, Natalia, Dolores y Francisco González; Teresa Espinosa de Sosa y sus hijos Antonio y Anastasio Sosa; Eusebio Espinosa y sus hijos Máximo, Eusebio y Regina Espinosa; Zoila Espinosa de Miro y sus hijos Rosa Benita y Leonor Miro; Liborio, Valentina, Teodora Ventura Hipólita, José María, Rosa Simona y Justo Espinosa; B) Herederos de Alberto Espinosa y causahabientes a cualquier título entre ellos Manuel, Jacinta y Manuela Rosalía Espinosa y Pedro José, Joaquín Crura, Manuela y Josefa Piñeiro; C) María Espinosa o sus causahabientes; D) Además, a toda otra persona que no se puede determinar y que pueda interesarse, en virtud de cualquier pretendido derecho de accionar, dado que la adquisición

del dominio por prescripción, implica la oposición "de un derecho erga omnes". El inmueble antes aludido, objeto de este juicio, es un terreno y las mejoras naturales y artificiales que le acceden, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 90247, el cual fué objeto de mensura judicial practicada por el agrimensor Carlos Mac-Coll el cuatro de Diciembre de mil novecientos veintinueve, y, según dicho plano, en el cual está señalado con la letra B, tiene un área de treinta y tres hectáreas, mil doscientos sesenta y cinco metros y nueve mil ciento cincuenta y cuatro centímetros cuadrados y, según mensura practicada de Mayo de mil novecientos treinta y seis, por el agrimensor Francisco Camarano, tiene un área de treinta y dos hectáreas ocho mil ciento treinta y dos metros y linda: al Norte, camino Avegno; al Nordoeste, avenida de las Instrucciones; al Sur, camino Abrevadero, y al Este, avenida General San Martín. — Montevideo, Setiembre 29 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$40.80 Nov.5-10958-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL CRISTINO CHAVES ZABALETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.5-10976-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña BLANCA RICCI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado ante este Juzgado don VICTORIO SVEGLIATI y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$8.40 Nov.5-10963-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.5-9767-v.oct.15.
Nov 5-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA BATTAGLINO DE DOGLIOTTI y de don JUAN DOGLIOTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.5-10965-v nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JORGE DA CUNHA o DA CUNHA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.5-10966-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.5-10967-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.5-11013-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en autos "MANUEL MENENDEZ. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Manuel Menéndez para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Costas) Nov.5-11009-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE MINIOTTI, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.5-10972-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN ECEYZA de ECEYZA, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.5-10973-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRO o MANUEL PEREYRO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.5-10974-v.nov.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña PAULA GONZALEZ DE MIRE o PAULA GONZALEZ DE MIRET, de don RAMON MIRET o RAMON MIRE y de doña PAULA MIRET DE MARTINEZ o PAULA MIRE de MARTINEZ, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.5-10975-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de doña VICTORIA BAQUERO, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Nov.5-10968-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con [illegible] G. DE GARIBALDI". Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Lucía G. de Garibaldi o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar 19 de la manzana M., con frente a la calle Pablo Podestá, da por rescindido y anulado dicho contrato en virtud de encontrarse en mora en el pago de sesenta y cuatro cuotas mensuales de diez pesos cada una, lo que se hace saber por el presente edicto y por el término de quince días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$8.45 Nov.5-10986-v.nov.19.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con ROSA GUASCO DE BARONE. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Rosa Guasco de Barone o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5 de la manzana L., con frente a las calles Beyrouth y Lucerna, da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, en virtud de encontrarse la compradora en mora en el pago de cincuenta y cuatro cuotas mensuales de ocho pesos cada una, lo que se hace saber por el presente edicto y por el término de quince días. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.75 Nov.5-10987-v.nov.19.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con JUAN ANTONIO FRUCTUOSO. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Antonio Fructuoso o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 28 de la manzana N., con frente a la calle Pablo Podestá, da por rescindido y anulado dicho contrato en virtud de encontrarse en mora en el pago de setenta y una cuotas mensuales de $ 10.00 cada una, lo que se hace saber por el presente edicto y por el término de quince días. — Montevideo. Noviembre 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.75 Nov.5-10988-v.nov.19.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Antonio Rebollo, contra ADALBERTO ROMERO ALARCON. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Adalberto Romero Alarcón o a quienes sus derechos represenetn que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 37, con frente a la calle Escocia, inscripto en el Registro respectivo con el número 1203, F. 319 del L. 2. solicita la cancelación del contrato celebrado y que en virtud de no existir en el camino Propios el número 13, domicilio contractual, se hace saber por el presente edicto y por el término de treinta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$8.45 Nov.5-10989-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Manuel Ferreño, contra GABRIEL CUENCA. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Gabriel Cuenca o quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 18, con frente a la calle Capdehourat casi esquina Santo Tomé, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto alguno en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimeinto de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$9.00 Nov.5-10983-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 18.a sección, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por José Manuel Comesaña, con SANTIAGO R. PAZ. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Santiago R. Paz o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5, con frente a la avenida Italia y Arrayán, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido

y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto, lo que se hace saber a Santiago R. Paz o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Setiembre 2 de 1937. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$5.00 Nov.5-10984-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital y testigos, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por Roberto Costa, con LUIS A. ICARDI y JULIO PINTARELLI. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Luis A. Icardi o a quienes sus derechos representen que si en el término de veinte días no tienen regularizada su promesa de compraventa, celebrando el contrato respectivo, referente al solar de terreno señalado en el plano con el número 4, con frente a la calle Laguna Merim, se les tendrá por desistidos de la promesa de comprar, en virtud de que hace cuarenta meses están en mora, lo que se les hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 8 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$7.50 Nov.5-10985-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Angel Rodríguez, contra JOSE RISSO. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a José Risso o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado con el número 6 B, con frente a la calle Juan P. Laguna entre Larrañaga y Marco Bruto, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrado de promesa de compraventa, el que de fturo no producirá efecto alguno por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de ochenta y seis cuotas mensuales, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Julio 26 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$7.50 Nov.5-10982-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LIBORIO VAZQUEZ LARROSA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Enero 8 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.5-11034-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la suesión de FERMINA MATO o MATTA DE AGUILAR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.5-10969-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ROSA CALVETTI o CALVETE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.5-10960-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CLAUDIA o CLAUDIA MARCELA BRITO DE DIAZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Octubre 28 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Nov.5-10961-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INES REYES DE SOSA o INES MARIA REYES DE SOSA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Mayo 28 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$5.25 Nov.5-10959-v.nov.16.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco de Crédito contra los sucesores de CAYETANO DI MATTEO. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el 24 de Noviembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Tres solares de terreno vendidos a plazos, empadronados con los números 130035, 130036 y 130038, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 2, 3 y 5 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 9 de Diciembre de 1925, compuestos en total de un área de 668 metros 18 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: el número 2, con 10 metros de frente al N., a la calle Lorenzo Fernández; 10 metros 10 centímetros al Sud, con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al O., con el 1, y 14 metros 80 centímetros al E., con el 3. El solar número 3 tiene 10 metros de frente al N., a la referida calle Lorenzo Fernández; 10 metros 10 centímetros al S., con Andrés Di Matteo; 27 metros 90 centímetros al E., con el 4, y 27 metros 90 centímetros al O., con los solares 2 y 5. El solar número 5 tiene 10 metros de frente al O., a la calle Figurita; 13 metros 10 centímetros al E., lindando con el solar 3; 19 metros 60 centímetros al Sud, con Andrés Di Matteo, y 21 metros 10 centímetros al N., confinando con los solares 1 y 2. Se previene que el comprador de los solares que se acaban de deslindar deberá respetar los derechos que acuerdan a los promitentes compradores los compromisos de compraventa realizados y que una vez verificado el pago total del precio de compra que se haya estipulado en las respectivas promesas contrae la obligación de otorgar las escrituras respectivas; 2.o El solar número 1 del expresado plano con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 84706, compuesto de una superficie de 206 metros 75 decímetros, deslindado así: 13 metros 10 centímetros de frente al N., a la calle Lorenzo Fernández; 11 metros al Sud, lindando con el solar 5; 16 metros 30 centímetros al E., con el número 2, y 18 metros 18 centímetros al O., que por ser esquina, son también de frente a la calle Figurita: 3.o El solar número 4, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 130037, de un área de 329 metros 22 decímetros, con 10 metros de frente al N., a la calle Lorenzo Fernández; 13 metros 60 centímetros al Sud, lindando con Andrés Di Matteo; 28 metros 18 centímetros al E con Adolfo Andrés, y 27 metros 90 centímetros al O., con el solar 5. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los gastos de escrituración como los certificados serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento, si se debieran, salvo que el comprador fuera el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$64.00 Nov 5-10964-v.nov.23.

ABEL SAN ROMAN

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en los autos "LAZARO JOSE PALMA Sucesión", se hace público que el día veinte de Noviembre próximo a las horas que se indicarán a continuación, se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil a la venta en remate público en el lugar de su ubicación y por precio que exceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes inmuebles: 1.o A las 17 horas, un terreno y sus mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, comprendido en el padrón número 33026 y compuesto de una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros y ochenta y siete decímetros, que se deslindan así: 12 mts. 2 cmts. de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas; por 12 mts. 835 mmts. de fondo al Oeste, que por formar esquina dan frente al Norte sobre la calle Coronel Brandzen, lindando al Sur y Oeste con Lázaro Gaggero (hijo). Otro terreno y sus mejoras, contiguo al anterior, comprendido en el citado padrón número 33026 y compuesto de una superficie de ciento setenta y siete metros y ochenta y siete decímetros que se deslindan así: 11 mts. 22 cmts. de frente al Este, sobre el boulevard General Artigas; 12 mts. 88 cmts. al Norte, lindando con el terreno anteriormente descrito; 14 mts. 10 cmts. al Sud, con las señoritas Costa; y 16 mts. 40 cmts. al Oeste, con Lázaro Gaggero (hijo). Este inmueble ha sido tasado en pesos 11.600.00. 2.o A las diecisiete y treinta horas otro terreno y sus mejoras, lindero al anterior, empadronado con el número 21735 designado con el número 2 en el plano del agrimensor J. Llambías de Olivar, de Noviembre de 1909, compuesto de una superficie de quinientos setenta y ocho metros y ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: 11 mts. 18 cmts. de frente al Este sobre el boulevard General Artigas; 56 mts. 51 cmts. en la línea del Norte, que limita con la fracción número 7; 57 metros 8 cmts. al Sud, lindando con el solar número 1; y 10 mts. 75 cmts. en la línea del fondo al Oeste, que linda con la sucesión Pereira; este bien ha sido tasado en $ 12.600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta de los compradores; 3.o Que el comprador del terreno de la esquina boulevard Artigas y calle Coronel Brandzen, padrón número 33026, deberá respetar y cumplir el contrato de arrendamiento, referente a una parte de ese terreno, que el causante celebró con Guillermo Langle el 13 de Julio de 1936 ante el escribano don Odorico Antúnez. 4.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$33.80 Nov.5-10980-v.nov.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la denominación de Bernardo Mitnik e Hijo, teníamos formada para la explotación de ropería, tienda y mercería, sita en la calle 25 de Mayo número 749, de esta ciudad, desligándose de ella el señor Bernardo Mitnik y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor ARTURO MITNIK en el domicilio de la calle 25 de Mayo 749; y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1937.

$5.00 Nov.5-11007-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aldo Vergnano y Cía.", con domicilio en camino Maldonado 5058; haciéndose cargo el señor ALDO VERGNANO del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — M. A. Tabó. — Aldo Vergnano.

$5.00 Nov.5-11001-v.nov 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he convenido vender en favor de mi hijo VICENTE GALASSO, la "Bodega Galasso", de mi exclusiva pertenencia, que gira en esta plaza bajo mi sola firma. Los que se consideren acreedores deben presentar en la escribanía Márquez, calle Rivera número 357, de esta localidad, dentro del término legal, los justificativos de sus créditos. — Santa Lucía, Octubre 26 de 1937. — Jacinto Galasso.

$5.00 Nov.5-10981-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y público en general que por escritura autorizada en fecha 28 de Octubre del presente año, por el escribano don Felipe Fernández Braga, han dejado de pertenecer a la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de "Zanatta Hermanos" los señores JOSE ANTONIO, FELIPE ALFREDO y LUIS ALBERTO IRAZUSTA ZANATTA, quedando a cargo de la misma, los socios Pedro Antonio, B. Ulises y Elvira Zanatta y Virginia Luisa Morasso de Zanatta. A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1937. — Zanatta Hermanos.

$5.00 Nov.5-10977-v.nov.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y comercio en general, que hemos resuelto la disolución de la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo las firmas de Marcos A. Tabó y Aldo Vergnano, con domicilio en camino Maldonado 5049, haciéndose cargo el señor MARCOS A. TABO del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Octubre 22 de 1937. — Marcos A. Tabó. — Aldo Vergnano.

$5.00 Nov.5-11000-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FELIX SCHINCA, mi casa de comercio que en el ramo de tienda tengo instalada en la calle Comercio número 2536. A los efectos determinados por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 2 de 1937. — Humberto L. Rosso.

$5.00 Nov.5-10962-v.nov 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Ciudadela número 1446, he prometido vender al señor ALFREDO COSTA, el negocio de carnicería que tengo establecido en la calle General Flores 571 esquina San José, Las Piedras. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre de 1937.

$5.00 Nov.5-10970-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y a los que se consideren acreedores de la "Sección Acopio de Sebo" que funciona en el local de la calle Cuareim 1321, que ha entrado en liquidación y que de consiguiente deberán comparecer ante la misma dentro del plazo legal a percibir el importe de sus créditos. Se hace saber, igualmente, a los señores afiliados de dicha "Sección Acopio de Sebo" que deberán comparecer, también, ante la mismo con anterioridad al 31 de Diciembre del corriente año a recibir el porcentaje que les corresponde en la liquidación del capital existente, de acuerdo a los kilos de sebo que hayan aportado, previniéndoles que de no presentarse dentro de ese plazo los fondos respectivos entrarán a formar parte del capital de la Cooperativa Industrial de Carniceros, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea de aquella Sección, de fecha 25 de Octubre de 1937. — Montevideo, Octubre 30 de 1937. — Ramón A. Roumas, Presidente. — Pedro S. Damele, Secretario.

$8.00 Nov.5-10971-v.nov.24.

TERRITORIAL ARGOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 17 del corriente mes a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Isla de Flores número 1328, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1936|37. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937.

$4.50 Nov.5-11317-v.nov.16.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.

MODIFICACION DE ESTATUTOS

CERTIFICO: Que en asamblea ordinaria de accionistas de la Fábrica Nacional de Papel, realizada en dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete, a la que concurrieron tenedores de un total de quince mil quinientas sesenta y nueve acciones sobre un total de veinte mil acciones realizadas y a la que concurrieron en representación de la Inspección de Hacienda los señores Luis Alberto Givogre y Héctor Tarallo que he visto constatada bajo número veintiséis del folio cuarenta y tres a cincuenta y uno, del libro respectivo, de acuerdo con la orden del día fué aprobada, por unanimidad la modificación en la forma que se transcribe de los siguientes artículos de los estatutos sociales.

Artículo 2.o Inciso B) La fabricación y el comercio de celulosas, pastas mecánicas, papeles y cartones de todas clases y de los productos similares y derivados, pudiendo realizar para ello cualquier género de operaciones de carácter industrial, mercantil y o financiero.

Artículo 4.o El capital de la Sociedad será de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00), moneda nacional, dividido en 5.000 títulos de una acción de $ 100.00 y 4.500 títulos de diez acciones de $ 100.00 cada una, y podrá ser aumentado en cualquier tiempo por resolución de la asamblea de accionistas.

Art. 7.o (Agregado): El Directorio queda facultado para colocar entre no accionistas, hasta $ 400.000.00 V|N., de las acciones correspondientes al aumento de capital autorizado en la asamblea general ordinaria de 18 de Agosto de 1937, al tipo en el momento y condiciones que juzgue oportuno, quedando por lo tanto sin efecto con respecto a dicha suma de $ 400.000.00 la preferencia proporcional que el párrafo anterior acuerda a los accionistas.

Artículo 15. La asamblea ordinaria de accionistas designará cada cuatro años, conjuntamente con los miembros del Directorio, otros tantos suplentes, los que a elección del Directorio cuando lo juzgue conveniente, serán llamados a ocupar las vacantes que por cualquier causa produjeran en él. Los suplentes deberán reunir las condiciones prescritas por el artículo 9.o. En caso de que la lista de suplentes se descomplete durante el cuadrenio, el Directorio, si lo juzga conveniente, podrá pedir a la próxima asamblea ordinaria que proceda a su integración.

Artículo 28. Toda persona que posea o represente la posesión de acciones, tendrá derecho a un voto por cada cincuenta de ellas, hasta un máximo de seis votos, que no podrán ser excedidos en ningún caso.

Artículo 31. Tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentar en la Gerencia sus acciones o en su defecto, un certificado del Banco en que estén depositadas, en el cual deberá figurar la numeración respectiva, para que se les expida el boleto de registro, expresándose en el mismo la cantidad de acciones y el número de votos que corresponda al inscrito.

Artículo 40. El Presidente del Directorio queda autorizado para gestionar de los Poderes Públicos, por sí o por medio de apoderado, la aprobación e inscripción de las presentes modificaciones de los estatutos y las que en lo sucesivo pueda decretar la asamblea de accionistas, facultándosele desde luego, para aceptar las modificaciones de que ellas puedan ser objeto por parte de los mencionados Poderes Públicos. También fué aprobado por unanimidad la modificación de los incisos tres, cuatro y cinco del artículo treinta y cinco que quedaron redactados en la siguiente forma: "Tres por ciento al Presidente. Seis por ciento a los demás Directores en proporción de su respectiva asistencia a las sesiones. Uno por ciento al Síndico. Ochenta y seis y medio por ciento en calidad de dividendo para los accionistas, siempre que la asamblea no resuelva darle, en todo o en parte, otro destino".

En fe de ello y para la "Fábrica Nacional de Papel" expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Setiembre de mil novecientos treinta y siete. — Enrique Risso Illa, Escribano.

TESTIMONIO — Señor Ministro de Hacienda — Juan C. Raffo Frávega por la "Fábrica Nacional de Papel S. A.", constituyendo domicilio a los efectos de estas gestiones en la casa calle 25 de Mayo 377, escritorio 41, ante el señor Ministro me presento y digo: Que la Sociedad que represento desea introducir en sus estatutos las modificaciones que obran en la copia certificada del acta de la asamblea general de 18 de Agosto de 1937, en la que aprobaron dichas modificaciones, documento que adjunto. En cumplimiento de lo que establecen las disposiciones legales vigentes, vengo a someter dichas modificaciones a consideración del Poder Ejecutivo, para obtener la aprobación que solicito. Sírvase el señor Ministro acceder al petitorio que formulo y será justicia. Otrosí digo: Que una vez concedida la aprobación solicitada, pido se me entreguen los recaudos y testimonios necesarios para poder obtener la inscripción y publicaciones de las modificaciones efectuadas, tal como lo ordena el artículo 407 del Código de Comercio. 2.o Otrosí digo: Que de acuerdo con el certificado adjunto, del señor escribano don Enrique Risso Illa la asamblea confirió facultades al suscrito Presidente de la Sociedad para gestionar la aprobación, inscripción y publicación de las modificaciones, así como para aceptar cualquier alteración que indicara el Poder Ejecutivo; lo que pido sea tenido en cuenta. El suscrito fué elegido miembro del Directorio y Presidente el 18 y 30 de Agosto de 1937, por la asamblea y el Directorio respectivamente, según consta en el mismo certificado. — Juan C. Raffo Frávega.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Setiembre 13 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 17 de 1937. — Señor Ministro: Para la reforma de estatutos de la Fábrica Nacional de Papel, se han llenado las formalidades del caso y sus cláusulas no contienen nada que se oponga a las leyes y disposiciones vigentes. Corresponde, pues, su aceptación previa la tramitación del caso. Saluda al señor Ministro atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Setiembre 20 de 1937. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno — Señor Ministro: Habiéndose comprobado mediante el precedente certificado notarial que en la asamblea se aprobaron las presentes modificaciones a los estatutos, se llenó el requisito exigido por el inciso 3.o del artículo 26 de los mismos, pues se obtuvo el voto unánime de los accionistas presentes, que representaban "más de dos terceras partes del capital social", por cuanto sobre un total de 20.000 acciones realizadas, concurrieron tenedores de 15.579 acciones; y no contrariando las reformas introducidas a los estatutos de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Papel", nuestra legislación vigente, ni desvirtuando ella los fines para que fué creada dicha entidad, pueden aprobarse las aludidas reformas y ratificar en la forma de estilo, la personería jurídica y autorización para funcionar concedidas por la resolución de 3 de Junio de 1913 y confirmadas por las de 11 de Setiembre de 1922 y 3 de Diciembre de 1929, dándosele a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención que por las disposiciones legales y administrativas pertinentes le corresponde. Se expedirá testimonio de lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que los interesados cumplan con lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio y la resolución de 24 de Julio de 1922, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en la forma ordenada por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. — Montevideo, Setiembre 23 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Octubre 29 de 1937. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Papel", a fin de que sean aprobadas las modificaciones introducidas en sus estatutos, aprobadas por resolución de Junio 3 de 1913; considerando que las modificaciones de la referencia en nada alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria, ni son contrarias a nuestra legislación vigente al respecto; de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar las modificaciones introducidas por la Sociedad Anónima "Fábrica Nacional de Papel", en los artículos 2.o (inciso B), 4.o, 7.o, 15, 28, 31, 35 (incisos 3.o, 4.o y 5.o) y 40, de sus estatutos declarando al mismo tiempo que dicha Sociedad continúa en el goce de la personería jurídica que ya le había sido otorgada por resolución antes citada y confirmada por las de 11 de Setiembre de 1922 y 3 de Diciembre de 1929, por las que se aprobaron reformas hechas en los mismos. Las publicaciones se efectuarán como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922; a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — CESAR CHARLONE. — Es copia conforme. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Certifico: Que en asamblea ordinaria de accionistas de la "Fábrica Nacional de Papel", realizada en dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y siete, que he visto constatada en acta número veintiséis del folio cuarenta y tres a cincuenta y uno del libro respectivo, se procedió a la elección de los miembros del Directorio para el período mil novecientos treinta y siete, mil novecientos cuarenta y uno, siendo por aclamación nombrados los señores Juan C. Raffo Frávega, Eduardo Calcagno, Roberto J. Zerbino, Hugo A. Badi y Carlos Sanguinetti y para suplentes de Directores los señores Alberto E. Arrosa, Nicolás Calcagno, Diego Cuenca y Lamas, Gervasio de Posadas Belgrano y Eduardo L. Moreno. Y que en sesión del Directorio del treinta de Agosto de mil novecientos treinta y siete, que he visto constatada en acta número seiscientos veintitrés folio quince a diecisiete del libro número cinco, fueron designados Presidente el señor Juan C. Raffo Frávega, Vicepresidente el señor Eduardo Calcagno, Secretario el señor Roberto J. Zerbino y Vocales los señores Hugo A. Badi y Carlos Sanguinetti. En fe de ello y para la "Fábrica Nacional de Papel", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a dos de Setiembre de mil no-

vecientos treinta y siete. — Enrique Risso Illa, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — Juan Carlos Raffo Frávega, Presidente de la "Fábrica Nacional de Papel S. A.", en nombre y representación de dicha institución, constituyendo domicilio legal en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 41), ante el señor Juez me presento y digo: Que adjunto el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, en el que obran las modificaciones introducidas en los estatutos de la "Fábrica Nacional de Papel S. A." por la asamblea del 18 de Agosto último, así como la tramitación ante el Poder Ejecutivo para su aprobación y el decreto de 20 de Octubre por el que aprueban las dichas modificaciones y la continuación del goce de la personería jurídica antes acordada. Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de usted se sirva ordenar su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en los periódicos, éstas de conformidad con la resolución de 24 de Julio de 1922. Sírvase usted proveer de conformidad y será justicia. — Otrosí digo: Pido que fecho se me devuelvan los originales y o testimonios que sean pertinentes dejándose las debidas constancias en autos. Será también justicia. — Juan Carlos Raffo Frávega.

N.o 11301. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Artecona.

N.o 5478. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Señor Juez: Corresponde decretar la inscripción solicitada. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Ernesto Mautone.

N.o 11355. — Montevideo, Octubre 28 de 1937. — Vistos por lo que resulta de autos, decrétase la inscripción pedida; publíquese por la prensa; háganse los desgloses pertinentes; y tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Artecona.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Octubre 29 de 1937. — De acuerdo con el auto que antecede y con el número 21, del folio 160 al folio 168, del libro número 12 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Figares, Actuario. — Es copia de sus originales; y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares, Actuario. $ 200.00 10908.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Contaduría

Estado demostrativo de ingresos y egresos, habido en el mes de Julio de 1937. Ejercicio económico 1937.

Ingresos

Saldo	$	600.282.27
Superior Gobierno — Presupuesto	"	583.809.35
Proventos de multas	"	3.34
Rentas eventuales	"	25.00
Edificación escolar — Economías	"	1.523.78
Caja E. de Jubilaciones.	"	39.941.27
Caja C. de Jubilaciones.	"	2.367.86
Impuesto del 1 o|o	"	5.762.09
Obligaciones a liquidar.	"	3.234.19
Banco Hipotecario	"	3.602.47
Caja Nacional de A. y Descuentos (Poderdantes)	"	241.819.38
Banco de Seguros	"	1.833.35
Pensiones Militares	"	5.00
Caja Nacional de A. y Descuentos (Amortizaciones)	"	108.00
F. E. O. N.	"	87.87
Cooperativa Magisterial	"	223.21
Retenciones judiciales.	"	190.19
Asociación de Empleados Civiles	"	388.25
Garantías de alquileres	"	746.13
Pasajes Ministerio de Instrucción Pública.	"	190.00
Gastos de recaudación impuesto urbano	"	5.280.00
Rentas generales	"	10.00
Proventos de Escuelas Niños S. Mudos	"	288.00
Donación escuelas números 32 y 83 de Montevideo	"	50.00
Ejercicios anteriores	"	190.01
Ley Noviembre 9|1934— Atículo 10	"	82.25
	$	1.492.043.26

Egresos

Montepío escolar	$	9.81
Capital: presupuesto escolar	"	259.066.11
Campaña: Idem ídem.	"	303.724.52
Caja E. de Jubilaciones	"	50.000.00
Rentas eventuales	"	454.75
Sueldos retenidos	"	30.80
Impuesto urbano de instrucción pública — Gastos de recaudación	"	470.00
Impuesto del 1 o|o	"	353.60
Edificación escolar—Ley 28 Octubre de 1926	"	0.75
Caja Nacional de A. y Descuentos	"	241.461.31
Pensiones militares	"	5.00
Garantías de alquileres.	"	878.00
Asociación de empleados Civiles	"	376.71
Obligaciones a liquidar.	"	22.947.78
Proventos de Escuela Niñas S. Mudas	"	100.00
Ley Agosto 20 de 1931	"	68.40
Ley Noviembre 9|934— Artículo 10	"	789.14
Ejercicios anteriores	"	333.90
Ley 14 Agosto de 1935	"	10.698.75
Diferencias de sueldos incisos 3.o y 4.o pesos 14.60. F. E. O. N. $ 137.27	"	151.87
Cooperativa Magisterial $ 271.74. Banco Hipotecario $ 3.256.61.	"	3.528.35
Retenciones judiciales $ 158.99. Banco de Seguros $ 1.847.93	"	2.006.92
Saldo:		
Tesorería General	"	74.818.17
Tesorerías Departamentales	"	68.427.01
Tesoro Nacional	"	209.142.35
Banco República — Caja Nacional	"	236.908.84
	$	1.492.043.26

V.° B.°: C. Williman. — Pedro Ricci. — Abadíe Soriano.

10796. — (Cuenta corriente).

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Mayo de 1937

Débitos

Línea del Este	$	13.205.046.31
Remesas de coches motor	"	1.132.839.65
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	7.726.462.93
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	99.940.20
Línea Durazno-Trinidad	"	1.549.174.68
Línea Ferrocarril y P. del Sauce	"	528.337.12
Línea tranvía	"	577.619.76
Muebles y útiles	"	18.145.96
Libros e impresos y útiles de escritorio.	"	8.050.99
Caja	"	16.643.77
Caja chica	"	440.00
Banco de la República —Cuenta especial	"	75.848.87
Garantía hipotecaria	"	1.709.22
Garantías	"	125.120.00
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	28.779.98
Ferrocarril C. del Uruguay	"	72.074.21
Presupuesto G. de Gastos	"	40.886.72
Personal efectivo	"	11.077.60
Resultado del ejercicio 1932-1933	"	2.756.67
Resultado del semestre Julio-Diciembre 1933	"	89.284.23
Resultado del ejercicio 1934	"	128.815.10
Resultado del ejercicio 1935	"	109.691.10
Resultado del ejercicio 1936	"	229.841.21
Ampliación galpón remesa de coches motor	"	10.109.33
Documentos a cobrar.	"	1.309.22
Balastera	"	3.924.85
Construcción Hotel "La Paloma"	"	107.76
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Repuestos utilizados en coches motores	"	3.705.38
Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco	"	107.995.57
Ferrocarril Noroeste y Norte del Uruguay.	"	2.162.59
	$	25.910.858.58

Créditos

Línea del Este	$	253.552.07
Remesas coches motor	"	54.828.42
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	72.283.70
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	57.461.51
Línea Durazno-Trinidad	"	21.425.17
Línea Ferrocarril y P. del Sauce	"	21.405.32
Línea tranvía	"	15.263.34
Póliza de seguros	"	1.156.44
Banco de la República —Cuenta corriente.	"	82.041.03
Tesoro Nacional	"	764.895.52
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de Jubilaciones y P. Civiles	"	0.10
Caja de Jubilaciones y P. Civiles — Ley 6|2|925	"	230.381.66
Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y S. Públicos	"	771.13
Ministerio de S. Pública	"	3.440.50
Cuentas corrientes	"	7.112.32
Acreedores varios	"	354.274.45
Fondo de subsidios	"	3.410.29
Depósitos en garantía.	"	136.189.22
Sueldos impagos	"	786.98
Gastos de explotación autorizados	"	40.886.72
Presupuesto general de sueldos	"	66.410.83
Personal eventual	"	16.014.94
Sociedad Comercial de Montevideo	"	111.706.39
Sociedad Comercial de Montevideo — Cuenta explotación	"	26.13
Fondos de previsión para coches motores	"	10.098.30
Adquisición material rodante	"	69.652.71
Descuentos	"	2.515.40
Renovación de materiales	"	255.766.87
Partidas en suspenso.	"	250.69
Autorizaciones especiales	"	809.34
Adquisición de durmientes	"	2.581.94
Capital	"	23.107.959.15
	$	25.910.858.58

Juan Storm, Delegado Administrador. — José León Ellauri, Gerente. — Julio C. Butteri, Subcontador Jefe.

10797. — (Cuenta corriente).

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1937

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$	8.234.878.41		
Agentes en el exterior	"	187.756.74		
Caja y Banco de la República. Custodia pesos	"	232.747.22		
Banco República. Cuenta divisas disponibles	"	10.994.77		
Letras giradas para pago de servicios	"	0.89		
Muebles y útiles de escritorio	"	1.00		
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	"	12.784.240.21		
Servicio de intereses de Obligaciones Amortizables	"	2.775.890.89		
Gastos de Administración	"	394.861.21	$	24.621.371.34

SEGUNDA SERIE

Colocaciones y préstamos	$	3.217.898.12		
Agentes en el exterior	"	2.288.327.56		
Caja y Banco República. Custodia pesos N.° 2	"	383.191.87		
Banco República. Cuenta divisas disponibles	"	90.487.80		
Letras giradas para pago de servicios	"	1.089.463.92		
Muebles y útiles de escritorio	"	648.50		
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	"	3.651.780.34		
Servicio de intereses de Obligaciones Amortizables	"	197.840.60		
Gastos de Administración	"	20.175.72		
Letras a girar para pago de servicios	"	4.115.251.50		
Banco República. Custodia valores	"	1.306.677.99	"	16.361.743.92
			$	40.983.115.26

ACREEDORES

Amortizaciones a pagar	$	191.242.62		
Cupones a pagar	"	4.522.30		
Acreedores varios	"	1.029.24		
Banco República y B. de Seguros del Estado. Contribución anual	"	2.500.000.00		
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	"	16.221.107.37		
Intereses sobre colocaciones y préstamos	"	5.703.469.81	$	24.621.371.34

SEGUNDA SERIE

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 3 ½ %)

Dólares	354.560.00	$	342.504.69				
Libras esterlinas	496.952.00:0	"	2.335.674.40				
Francos franceses	1.172.400.00	"	44.325.21	$	2.722.504.30		
Amortizaciones a pagar				"	655.687.42		
Cupones a pagar				"	39.623.88		
Banco República, Cuenta cambios a pagar				"	2.904.881.69		
Acreedores varios				"	101.26		
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones				"	5.491.247.50		
Intereses sobre colocaciones y préstamos				"	561.003.38		
Remesas pendientes para pago de servicios				"	2.680.016.50		
Depositantes de valores en garantía				"	1.306.677.99	"	16.361.743.92
						$	40.983.115.26

CARLOS FERRES,
Presidente.

JUAN FERRANDO,
Gerente.

MARIO LA GAMMA,
Contador.

(Cuenta corriente). — **10865.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Convenio suscripto entre los patronos y obreros plomeros y cloaquistas

Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — Dirección General.

Montevideo, Octubre 7 de 1937.—Carpeta número 1700|1937.

Señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Zoilo Saldías.

Señor Ministro:

El día 4 del corriente, entre representantes de los patronos y obreros plomeros y cloaquistas y como resultado de las gestiones realizadas por este Instituto y el Consejo Superior del Trabajo, se suscribió un convenio relacionado con las condiciones que en lo sucesivo regirán esas actividades en lo que respecta al trabajo, convenio cuya copia tengo el agrado de adjuntar para conocimiento del señor Ministro.

Como de acuerdo con lo que determina la ley de 4 de Agosto de 1937, las obligaciones que emanan de ese pacto alcanzan a todos los patronos, afiliados o no a las entidades que intervinieron en su sanción, el firmante se permite sugerir al señor Ministro la conveniencia que el citado convenio sea publicado en el "Diario Oficial", a fin de darle la más amplia difusión para su cumplimiento.

Además, la medida que se solicita resultaría de necesidad para el Instituto, ya que en caso de infracción no podrá alegarse ignorancia por parte de los transgresores si se transcribe en forma oficial, tal como se pide.

No obstante, el señor Ministro resolverá lo que estime mas acertado.

Saluda al señor Ministro con su mas distinguida consideración. — Julio Sanguinetti, Director General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Pase al "Diario Oficial" para la publicación de la precedente nota y del convenio a que ella se refiere. — SALDIAS.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

Reunidos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados el señor Director General de dicho Instituto, Escribano Julio Sanguinetti, los señores Presidente y Secretario de la Liga de la Construcción, Ingeniero Raúl Bonino y don Arturo Sierra, respectivamente, y los señores Oscar Tealdi, Volturno Ciparini, Juan Gargallo, Eladio Hilario Hernández y José Lamas, delegados designados al efecto por la Asamblea de los obreros cloaquistas y plomeros. Concurren también los señores Arquitecto Guillermo Armas, Miembro del Consejo Directivo de la Liga de la Construcción y los señores Juan Carlos Colla, Pablo Montalvetti y la Asociación de Empresarios de Obras Sanitarias, designados por las respectivas instituciones patronales para intervenir en las negociaciones del Convenio a celebrarse entre patrones y obreros. En virtud de lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1937 y como resultado de la mediación del señor Director General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a su nombre y en el del Consejo Superior del Trabajo que representa con el señor Norberto Massone, la Liga de la Construcción y los delegados obreros, convienen, para las obras sanitarias domiciliarias situadas dentro del Departamento de Montevideo:

Primero. Los jornales mínimos que se pagarán a los obreros cloaquistas y plomeros serán los siguientes:

Oficiales plomeros completos	$ 3.80
Oficiales cloaquistas completos	" 3.80
Medio oficiales plomeros y cloaquistas	" 3.20
Peones	" 2.50

Estos jornales se harán efectivos desde el 1.o de Noviembre próximo

Los jornales devengados en día domingo serán del doble de los establecidos en la escala respectiva, excepción hecha con los serenos.

Segundo. Los obreros de cualquier categoría y clase que en la actualidad ganasen jornales superiores a los establecidos en el artículo primero, continuarán percibiéndolos sin variación alguna.

Tercero. Con respecto a ciertas categorías de obreros, se conviene expresamente:

A) El oficial plomero deberá conocer el plano y marcar los trabajos, hacer plomería, hierro galvanizado, hierro fundido y colocación de aparatos en general;

B) El oficial cloaquista deberá conocer el plano, niveles y marcar cañerías, hacer cámaras subterráneas en general y armar columnas de pluviales y de ventilación;

C) El medio oficial plomero deberá hacer plomería, hierro galvanizado y colocación de aparatos comunes, o deberá hacer hierro fundido y hierro galvanizado;

D) El medio oficial cloaquista deberá hacer cámaras de acuerdo con su capacidad, subterráneos, ventilaciones y pluviales.

Los medios oficiales trabajarán bajo dirección competente, sin la obligación de marcar los trabajos; lo harán si se consideran competentes y lo desearen.

Cuarto. La afilada de las herramientas será de cuenta de los patrones.

Quinto. El pago de los jornales, se hará en general cada quince días en la obra donde fueron devengados, y dentro de la media hora subsiguiente a la terminación de la jornada de trabajo. Sin perjuicio de esto, los patrones podrán combinar con sus obreros que los pagos se realicen en el escritorio de la empresa o en un punto de concentración conveniente fijado de común acuerdo. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados podrá exigir de los patrones, en los casos que lo considere conveniente, una comunicación previa de los días y lugares en que se realicen los pagos. No rige el pago quincenal para el personal propio del Estado.

Sexto. Además de los jornales respectivos, los patrones abonarán a los obreros que empleen para trabajos a realizarse en Punta Gorda, Carrasco, Cerro y Colón un suplemento de cuarenta centésimos diarios, o en su defecto les proporcionarán medios de locomoción. Cuando los obreros especializados sean requeridos para trabajar fuera del Departamento de Montevideo, recibirán un suplemento de $ 1.50 por cada día de trabajo, más un viaje de ida y vuelta.

Septimo. Las demás condiciones de trabajo quedarán reglamentadas por las disposiciones de las leyes vigentes sobre jornada y accidentes del trabajo, seguro obrero, jubilaciones, etc.

Octavo. Este convenio regirá sin variación hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, sin perjuicio del derecho que asiste a las partes contratantes a denunciarlo durante el mes de Junio de 1938.

Noveno. Se conviene expresamente que no puede ser causa de despido la exigencia por parte de los obreros del cumplimiento de las disposiciones de este Convenio.

Décimo. Cuando los empresarios utilicen en las obras obreros cuya categoría no esté especificada en este Convenio, el salario se regirá por el correspondiente a la escala fijada por el decreto del 7 de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Undécimo. Las partes se obligan a inscribir este Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro del término de tres días para su cumplimiento y contralor, pasando también copia auténtica al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Este Convenio se firma por cuadruplicado, en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Raúl Bonino. — Pablo Montalbetti. — Juan C. Colla. — José Santanatoglia. — Juan Gargallo. — Eladio Hilario Hernández. — José Lamas. — Oscar Tealdi. — Volturno Lipparini. — Arturo Sierra. — Guillermo Armas. — Norberto Massone. — Julio Sanguinetti.